

DATOS INSTITUCIONALES

Nombre de la Entidad:	Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Sector:	Descentralizadas
Codigo Institucional:	14161
Nombre de la Directora Administrativa Financiera	Ana Patricia Rojas Figueredo (en sustitución del puesto vacante)
Nombre del Responsable de la Contabilidad	Joan Fernando Chaves Valverde

NICSP 1						
Presentación de Estados Financieros						
Objetivo: Establecer las bases para la presentación de los estados financieros con propósito de información general, para poder asegurar su comparabilidad, tanto con los estados financieros de ejercicios anteriores de la propia entidad, como con los de otras entidades.						
La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)			SI			
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".						
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
Reconocimiento y medición			No llenar			
7	1	¿Tiene la entidad una política contable que define los activos como "recursos controlados por una entidad como resultado de eventos pasados y de los cuales se espera que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio fluyan a la entidad"?	Cumple			Política de la CN Capítulo 5 Activos del Plan General de Contabilidad
7	2	¿Tiene la entidad una política contable que define los pasivos como "obligaciones presentes de la entidad que surgen de eventos pasados, cuya liquidación se espera que resulte en una salida de la entidad de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio"?	Cumple			Política de la CN Capítulo 6 Pasivos del Plan General de Contabilidad
7	3	¿Tiene la entidad una política contable que defina los ingresos como "la entrada bruta de beneficios económicos o potencial de servicio durante el periodo de presentación de reportes cuando esas entradas producen un aumento en los activos netos / patrimonio neto, además de los incrementos relacionados con las contribuciones de los propietarios"?	Cumple			Política de la CN Capítulo 8 Ingresos del Plan General de Contabilidad
7	4	¿Tiene la entidad una política contable que defina los gastos como "disminuciones en los beneficios económicos o el potencial de servicio durante el periodo de presentación de reportes en forma de salidas o consumo de activos o incumplimientos de pasivos que resultan en disminuciones en los activos netos / patrimonio, distintos de los relacionados a distribuciones a propietarios"?	Cumple			Política de la CN Capítulo 9 Gastos del Plan General de Contabilidad
7	5	De acuerdo con la política contable actual de la entidad, ¿se requiere que la entidad presente estados financieros basados en valores devengados?	Cumple			Política de la CN Capítulo 10 y 13 del Plan General de Contabilidad
26	6	¿Revelan los Estados Financieros información sobre el cumplimiento de las normas legislativas, reglamentarias u otras disposiciones legales?	Cumple			Revelaciones particulares de las notas
69	7	¿Se presentan los estados financieros dentro de los 6 meses posteriores a la fecha de informe?	Cumple			Se presentan cada mes
77	8	¿Se clasifican los activos tangibles o intangibles, de operación o financieros, ligados a la entidad a largo plazo como activos no corrientes?	Cumple			Se clasifican de acuerdo a la normativa y manual de cuentas
94	9	¿Los activos propiedad , planta y equipo se clasifican por clases de conformidad con lo establecido para el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo?	Cumple			Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y de conformidad con la NICSP 17
94	10	¿Las cuentas por cobrar se clasifican en cuentas por cobrar en concepto de ingresos ordinarios/recursos a cobrar por servicios suministrados y otros ingresos ordinarios/recursos sin contraprestación, impuestos y otros ingresos ordinarios/recursos sin contraprestación, otras entidades pertenecientes a la entidad económica, de partes relacionadas, de anticipos y de otras partidas (o rubros)?	Cumple			Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
94	11	¿Los inventarios se subdividen, de conformidad con normas adecuadas que aborden el tratamiento contable de las existencias, en categorías tales como mercaderías, materias primas, materiales, productos en proceso y productos terminados?	Cumple			Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y de conformidad con la NICSP 12
94	12	¿Las cuentas por pagar se clasifican en devoluciones de tributos, las transferencias por pagar y cuantías por pagar a otras entidades pertenecientes a la entidad económica?	Cumple			Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
94	13	¿Las provisiones se desglosan mostrando separadamente las que corresponden a provisiones por beneficios a empleados y cualesquiera otros tipos que sean adecuados según las actividades de la entidad?	Cumple			Registro de vacaciones de periodos anteriore
94	14	¿Los componentes de los activos netos/patrimonio neto se clasifican mostrando por separado el capital aportado, los resultados netos (ahorro o desahorro) acumulados y las reservas?	Cumple			Se clasifican de acuerdo a la normativa y manual de cuentas
95A	15	Si la entidad ha reclasificado los instrumentos de patrimonio entre los pasivos financieros y los activos netos / patrimonio, ¿revela la cantidad reclasificada dentro y fuera de cada categoría, y el momento y la razón de esa reclasificación?	No aplica			
136	16	¿Se revelan las políticas contables que corresponden a cada área sobre la que no existe una Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público?	Cumple			Se revelan políticas aplicada (deterioro de activos financieros arreglos de pago)
137	17	¿Se revela, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas, los juicios profesionales, diferentes de aquellos que impliquen estimaciones, que la gerencia haya realizado al aplicar las políticas contables de la entidad que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros?	Cumple			Se revela políticas contables significativas
140	18	¿Se revelará en las notas información sobre los posibles riesgos que puedan generar incertidumbre en la información?	Cumple			Se revela en notas
148 D	19	En el caso de instrumentos financieros con opción de venta clasificados como instrumentos de patrimonio, ¿una entidad lo revela?	No aplica			
149	20	¿Se revela en las notas el importe de los dividendos, o distribución similar, propuestos o anunciados antes de que los estados financieros hayan sido autorizados para su emisión, que no hayan sido reconocidos como distribución a los propietarios durante el periodo, así como los importes correspondientes por acción?	No aplica			
149	21	¿Se revela en las notas el importe de cualesquiera dividendos preferidos acumulados, o distribución similar, no reconocidos?	No aplica			
Revelaciones			No llenar			
Componentes de los Estados Financieros			No llenar			
61	22	¿Los Estados Financieros están claramente identificados, y se distinguen de cualquier otra información publicada en el mismo documento?	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
21	23	¿Emite la entidad un conjunto completo de Estados Financieros?	No llenar			
21	23 (a)	a. Un Estado de Situación Financiera;	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
21	23 (b)	b. Un Estado de Rendimientos Financieros;	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
21	23 (c)	c. Un estado de cambios en los activos netos/patrimonio;	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
21	23 (d)	d. Un Estado de Flujos de Efectivo;	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
21	23 (e)	(e) En caso de que se exponga el presupuesto, se adjunta una comparación del presupuesto y los importes reales, ya sea como un estado financiero adicional separado o como una columna de presupuesto en los estados financieros;	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
21	23 (f)	f. Notas en las que se incluya un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas; y	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
21	23 (g)	g. Información comparativa con respecto al periodo inmediato anterior como se especifica en los párrafos 53 y 53A de la NICSP1.	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
21 (e)	24	Cuando la entidad pone a disposición pública su presupuesto aprobado, y adjunta una comparación del presupuesto y los montos reales:	No llenar			
21 (e)	24 (a)	a. Como una declaración financiera adicional separada	Cumple			Se emite el estado de ejecución presupuestaria
21 (e)	24 (b)	b. Como columna de presupuesto en los estados financieros.	No aplica			
63	25	¿Se identifican cada uno de los siguientes componentes de los Estados Financieros? con el nombre de la entidad, naturaleza grupal o individual, fecha o periodo de ejercicio que cubren, moneda en la que se hace la presentación y el nivel de precisión en cifras?	No llenar			
63	25 (a)	a. Nombre u otro tipo de identificación, de la entidad que presenta la información.	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
63	25 (b)	b. Si los estados corresponden a una entidad individual o a la entidad económica;	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
63	25 (c)	c. la fecha de presentación o el periodo cubierto por los Estados Financieros	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
63	25 (d)	d. La moneda de presentación tal como se define en la NICSP4	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
63	25 (e)	e. El grado de redondeo practicado la presentar las cifras de los Estados Financieros	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
Información de la entidad			No llenar			
150	26	Si no se revela en otro lugar en la información publicada con los estados financieros, ¿revela la entidad lo siguiente?:	No llenar			
150	26 (a)	a. domicilio y forma legal de la entidad, y jurisdicción en que opera;	Cumple			Se revela en notas
150	26 (b)	b. una descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad, así como de sus principales actividades;	Cumple			Se revela en notas
150	26 (c)	c. referencia a la legislación pertinente que rige las operaciones de la entidad; y	Cumple			Se revela en notas
150	26 (d)	d. nombre de la entidad controladora directa y de la controladora última de la entidad económica (si fuera pertinente).	No aplica			
150	26 (e)	e. si es una entidad de vida limitada, información sobre la duración de la misma	No aplica			
Cumplimiento de las NICSP			No llenar			
27,29,127	27	¿La entidad proporciona revelaciones adicionales si los requisitos de las NICSP son insuficientes para permitir que los usuarios entiendan el impacto de transacciones particulares, otros eventos y condiciones en la posición financiera y el desempeño financiero de la entidad?	Cumple			Se revela en notas
28	28	¿La entidad revela una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con las NICSP? "Una entidad cuyos estados financieros cumplen con las NICSP hará una afirmación explícita e incondicional sobre este cumplimiento en las Notas. No debe describirse que los estados financieros cumplen con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, o menos que aquellos cumplan con todos los requerimientos de las NICSP. "	Cumple			Se revela en notas
31.32	29	En las circunstancias extremadamente raras en que la administración llega a la conclusión de que el cumplimiento de un requisito en una Norma sería tan engañoso que entraría en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecidos en esta NICSP, y se aparta de ese requisito (si el marco regulatorio pertinente requiere o de lo contrario no prohíbe tal partida), la entidad revela:	No llenar			
31.32	29 (a)	(a) que la gerencia ha llegado a la conclusión de que los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera y rendimiento financiero y los flujos de efectivo;	No aplica			
31.32	29 (b)	(b) que se ha cumplido con las NICSP aplicables, excepto en el caso particular del requerimiento no aplicado para lograr una presentación razonable;	No aplica			
31.32	29 (c)	(c) el título de la Norma que la entidad ha dejado de aplicar, la naturaleza de la disensión, incluyendo el tratamiento que la Norma requeriría, la razón por la que ese tratamiento llevaría a una interpretación errónea tal que entrase en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecido en esta Norma, junto con el tratamiento alternativo adoptado; y	No aplica			
31.32	29 (d)	(d) para cada periodo sobre el que se presente información, el impacto financiero que haya supuesto la falta de aplicación descrita sobre cada partida de los estados financieros que deberían haber sido presentados cumpliendo con el requisito en cuestión.	No aplica			
33	30	¿Revelan los Estados financieros el no cumplimiento de alguno de los requisitos de las NICSP y adicionalmente lo siguiente?:	No llenar			
33	30 (c)	32. (c) el título de la Norma que la entidad ha dejado de aplicar, la naturaleza de la disensión, incluyendo el tratamiento que la Norma requeriría, la razón por la que ese tratamiento llevaría a una interpretación errónea tal que entrase en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecido en esta Norma, junto con el tratamiento alternativo adoptado; y	No aplica			
33	30 (d)	32. (d) para cada periodo sobre el que se presente información, el impacto financiero que haya supuesto la falta de aplicación descrita sobre cada partida de los estados financieros que deberían haber sido presentados cumpliendo con el requisito en cuestión.	No aplica			
35	31	Cuando una entidad no aplique un requisito de una norma por concluir que entra en conflicto con el objetivo de sus Estados Financieros ¿Se revela la siguiente información?	No llenar			
35	31 (a)	(a) el título de la Norma en cuestión	No aplica			
35	31 (b)	(b) la naturaleza del requerimiento	No aplica			
35	31 (c)	(c) la razón por la cual la gerencia ha llegado a la conclusión de que el cumplimiento del mismo llevaría a una interpretación errónea que entraría en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecido en esta Norma; y	No aplica			

NICSP 1						
Presentación de Estados Financieros						
Objetivo: Establecer las bases para la presentación de los estados financieros con propósito de información general, para poder asegurar su comparabilidad, tanto con los estados financieros de ejercicios anteriores de la propia entidad, como con los de otras entidades.						
La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)		Si				
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".						
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
35	31 (d)	(d) para cada periodo presentado, los ajustes a cada partida de los estados financieros que la gerencia haya concluido que serían necesarios para lograr una presentación razonable.	No aplica			
Negocio en Marcha			No llenar			
38		"La entidad no prepara sus estados financieros sobre la base de una empresa en marcha si la administración determina después del periodo de presentación de informes que tiene la intención de liquidar a la entidad o de cesar la negociación, o que no tiene otra alternativa realista que hacerlo."	No llenar			
38	32	¿La entidad revela incertidumbres materiales relacionadas con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como una empresa en marcha?	No aplica			
38	33	Si los estados financieros no se preparan sobre la base de una empresa en funcionamiento, ¿la entidad revela:	No llenar			
38	33 (a)	(a) El hecho de que los estados financieros no están preparados sobre una base de negocio en marcha	No aplica			
38	33 (b)	(b) La base sobre la cual se preparan los estados financieros.	No aplica			
38	33 (c)	(c) La razón por la cual la entidad no es considerada como una empresa en marcha.	No aplica			
Periodo sobre el que se informa			No llenar			
66	34	Cuando cambie la fecha de presentación de la entidad y elabore estados financieros anuales para un periodo superior o inferior a un año, la entidad revela lo siguiente:	No llenar			
66	34 (a)	(a) periodo cubierto por los estados financieros	No aplica			
66	34 (b)	(b) la razón para utilizar un periodo inferior o superior; y	No aplica			
66	34 (c)	(c) el hecho de que las cifras comparativas para algunos estados financieros, como el estado de rendimiento financiero, cambios en los activos netos/patrimonio, el estado de flujos de efectivo, así como en las notas correspondientes, no son totalmente comparables.	No aplica			
Información comparativa			No llenar			
53	35	¿Se incluye la información comparativa, respecto del periodo anterior, para toda clase de información cuantitativa incluida en los estados financieros?	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
53	36	¿Se incluye información comparativa para la información descriptiva y narrativa, cuando esto sea relevante para la comprensión de los estados financieros del periodo corriente?	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN y se realizan revelaciones descriptivas y narrativas
53A	37	Como mínimo, la entidad presenta información comparativa para lo siguiente:	No llenar			
53A	37 (a)	(a) un estado de situación financiera;	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
53A	37 (b)	(b) un estado del rendimiento financiero;	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
53A	37 (c)	(c) un estado de flujos de efectivo; y	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
53A	37 (d)	(d) un estado de cambios en los activos netos/patrimonio	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
55	38	Si la presentación o clasificación de las partidas en los estados financieros se modifica y los montos comparativos se reclasifican (a menos que la reclasificación no se pueda aplicar después de hacer todos los esfuerzos razonables para hacerlo), ¿la entidad revela lo siguiente?	No llenar			
55	38 (a)	(a) la naturaleza de la reclasificación;	Cumple			Se revela en notas
55	38 (b)	(b) el importe de cada partida o grupo de partidas que se han reclasificado; y	Cumple			Se revela en notas
55	38 (c)	(c) el motivo de la reclasificación.	Cumple			Se revela en notas
56	39	Si la reclasificación de los importes comparativos es impracticable, ¿la entidad revela lo siguiente?	No llenar			
56	39 (a)	(a) el motivo para no reclasificar los importes; y	No aplica			
56	39 (b)	(b) la naturaleza de los ajustes que tendrían que haberse efectuado si los importes hubieran sido reclasificados.	No aplica			
Congruencia de la presentación			No llenar			
42	40	¿Se conserva la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros y se conservará de un periodo a otro?	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
Estado de Situación Financiera			No llenar			
45	41	¿Cada clase de partidas similares, que posea la suficiente materialidad, se presenta por separado en los estados financieros?	Cumple			Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
45	41 (a)	¿Las partidas de naturaleza o función distinta se presentan separadamente? Esto en caso de que las partidas sean materiales	Cumple			Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
48	42	A menos que sea requerido o permitido por otra NICSP, ¿la entidad presenta por separado y no compensa los activos y pasivos?	Cumple			Existen cuentas que fueron validadas por la Contabilidad Nacional en consulta técnica
70	43	Si la entidad no presenta por separado los activos corrientes y no corrientes en su estado de situación financiera, ¿presenta todos los activos en orden de liquidez?	No aplica			
70	44	¿La entidad presenta los activos corrientes y no corrientes por separado en su estado de situación financiera, excepto cuando la presentación de liquidez es más confiable y más relevante?	Cumple			Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
70	45	Si la entidad presenta por separado los activos corrientes y no corrientes, y los pasivos corrientes y no corrientes en su estado de situación financiera, la entidad considera lo siguiente:	No llenar			
76	46	(a) Un activo se clasifica como corriente cuando satisfaga alguno de los siguientes criterios:	No llenar			
76	46 (a)	(a) se espera realizar, o se mantiene para vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de la entidad;	Cumple			Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
76	46 (b)	(b) se mantiene fundamentalmente para negociación;	No aplica			
76	46 (c)	(c) si se espera realizar dentro de los doce meses posteriores a la fecha de presentación, o	Cumple			Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
76	46 (d)	(d) se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo (tal como se define en la NICSP 2), cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de presentación.	Cumple			Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
79	47	¿Los activos corrientes también incluyen activos mantenidos principalmente para negociación y la porción actual de activos financieros no corrientes?	Cumple			Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
80	48	(b) ¿Un pasivo es clasificado como corriente cuando satisfaga alguno de los siguientes criterios?	No llenar			
80	48 (i)	(i) se espere liquidar en el ciclo normal de la operación de la entidad;	Cumple			Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
80	48 (ii)	(ii) se mantiene fundamentalmente para negociación;	No aplica			
80	48 (iii)	(iii) debe liquidarse dentro del periodo de los doce meses desde la fecha de presentación; o	Cumple			Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
80	48 (iv)	(iv) la entidad no tenga un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de presentación (véase el párrafo 84). Las condiciones de un pasivo que puedan dar lugar, a elección de la otra parte, a su liquidación mediante la emisión de instrumentos de patrimonio, no afectan a su clasificación	Cumple			Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
82	49	¿Se considera en la clasificación otros tipos de pasivos corrientes que no se liquidan como parte del ciclo normal de la operación, pero deben ser cancelados dentro de los doce meses siguientes a la fecha de presentación o se mantienen fundamentalmente con propósitos de negociación. Tales como la parte corriente de los préstamos a largo plazo con intereses, los sobregiros o descubiertos bancarios y otras cuentas por pagar no comerciales como corrientes?	Cumple			Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
83	50	(c) ¿La entidad clasifica sus pasivos financieros como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que informa, a pesar de los siguiente?	No llenar			
83	50 (i)	(i) el plazo original del pasivo fuera un periodo superior a doce meses; y	Cumple			Salario escolar se cancela en enero del siguiente año
83	50 (ii)	(ii) exista un acuerdo de refinanciación o de restructuración de los pagos a largo plazo, que haya concluido después de la fecha de presentación y antes de que los estados financieros sean autorizados para su publicación.	No aplica			
84		"Si la entidad tiene la expectativa y, además, la facultad de renovar o refinanciar una obligación al menos durante los doce meses siguientes a la fecha de presentación, de acuerdo con los condiciones de financiación existentes, clasifica la obligación como no corriente, aun cuando de otro modo sería cancelado a corto plazo"	No llenar			
85	51	(d) ¿Cuando la entidad incumpla un compromiso adquirido en un contrato de préstamo a largo plazo en o antes de la fecha de presentación, con el efecto de que el pasivo se haga exigible a voluntad del prestamista, tal pasivo se clasifica como corriente, aún si el prestamista hubiera acordado, después de la fecha de presentación y antes de que los estados financieros hubieran sido autorizados para su publicación, no exigir el pago como consecuencia del incumplimiento?	No aplica			
86	52	Sin embargo, una entidad clasifica un acuerdo de préstamo a largo plazo como no corriente si:	No llenar			
86	52 (a)	(a) El prestamista acordó al final del periodo de presentación de informes proporcionar un periodo de gracia que finalice al menos 12 meses después del periodo de presentación de informes, dentro del cual la entidad puede rectificar el incumplimiento.	No aplica			
86	52 (b)	(b) Durante el periodo de gracia, el prestamista no puede exigir el reembolso inmediato	No aplica			
71	53	Independientemente del método de presentación adoptado, ¿la entidad revela para cada línea de partida de activo y pasivo, que se espere recuperar o cancelar (a) dentro de los doce meses posteriores a la fecha de presentación y (b) después de este intervalo de tiempo, el importe que se espera recuperar o cancelar, después de transcurridos estos doce meses?	No aplica			
88	54	¿Como mínimo, en el estado de situación financiera se incluyen líneas de partida con los importes que correspondan a lo siguiente?	No llenar			
88	54 (a)	(a) propiedades, planta y equipo;	Cumple			Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
88	54 (b)	(b) propiedades de inversión;	No aplica			
88	54 (c)	(c) activos intangibles;	Cumple			Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
88	54 (d)	(d) activos financieros (excluyendo los importes mencionados en los apartados (e), (f), (h) e (i));	Cumple			Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
88	54 (e)	(e) inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación;	Cumple			Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
88	54 (f)	(f) inventarios;	Cumple			Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
88	54 (g)	(g) cuentas por cobrar provenientes de transacciones sin contraprestación (impuestos y transferencias);	Cumple			Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
88	54 (h)	(h) cuentas por cobrar provenientes de transacciones con contraprestación.	Cumple			Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
88	54 (i)	(i) efectivo y equivalentes al efectivo;	Cumple			Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
88	54 (j)	(j) impuestos y cuentas por pagar de transferencias;	Cumple			Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
88	54 (k)	(k) cuentas por pagar provenientes de transacciones con contraprestación;	Cumple			Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
88	54 (l)	(l) provisiones;	Cumple			Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
88	54 (m)	(m) pasivos financieros (excluyendo los importes mencionados en los apartados (j), (k) y (l));	Cumple			Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
88	54 (n)	(n) intereses minoritarios, presentados dentro de los activos netos/patrimonio; y	No aplica			
88	54 (o)	(o) activos netos/patrimonio atribuibles a los propietarios de la entidad controladora.	Cumple			Se clasifica de acuerdo a lo establecido por el manual de cuentas de la CN y la particularidad de la institución
89	55	La entidad considera en el estado de situación financiera, presentar líneas de partida adicionales, agrupaciones y subtotales, cuando tal presentación sea relevante para la comprensión de la situación financiera de la entidad?	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
90	56	"Una entidad puede enmendar las descripciones y el orden de los elementos o la agregación de elementos similares de acuerdo con la naturaleza de la entidad y sus transacciones, para proporcionar información que sea relevante para comprender la situación financiera de la entidad."	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN, se han adaptado cuentas a nivel 9 según las particularidades de la institución
93	57	¿Se revela, ya sea en el cuerpo principal del estado de situación financiera o balance general o en las notas que se refieren al mismo, subdivisiones más detalladas de las partidas (o rubros) que componen las líneas del estado de situación financiera o balance general, clasificadas de una forma apropiada a las operaciones llevadas a cabo por la entidad?	Cumple			Se revelan en notas a los EEFF
Estado de rendimiento financiero			No llenar			
45	58	¿La entidad presenta cada clase de material de elementos similares por separado en el estado de rendimiento financiero?	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN

NICSP 1						
Presentación de Estados Financieros						
Objetivo: Establecer las bases para la presentación de los estados financieros con propósito de información general, para poder asegurar su comparabilidad, tanto con los estados financieros de ejercicios anteriores de la propia entidad, como con los de otras entidades.						
La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)			Si			
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".						
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
45	58 (a)	¿La entidad presenta elementos de una naturaleza o función diferente por separado en el estado de rendimiento financiero, a menos que sean irrelevantes?	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
48	59	A menos que sea requerido o permitido por otra NICSP, ¿la entidad presenta por separado y no compensa los ingresos y gastos?	Cumple			No se compensan ingresos con gastos
50, 51		Los ejemplos de elementos que se compensan incluyen los siguientes:	No llenar			
50, 51		(a) las pérdidas o ganancias por la disposición de activos no corrientes, entre los que se encuentran ciertas inversiones y activos de operación, se suelen presentar netos, deduciendo del importe recibido por la disposición el importe en libros del activo y los gastos de venta relacionados; y	No llenar			
50, 51		(b) los gastos relativos a las provisiones reconocidas de acuerdo con la NICSP 19, Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, que hayan sido reembolsados o la entidad como consecuencia de un acuerdo contractual con terceros (por ejemplo, un acuerdo de garantía de productos cubierto por un proveedor), se podrán compensar con los reembolsos efectivamente recibidos.	No llenar			
50, 51		(c) las pérdidas o ganancias que procedan de un grupo de transacciones similares, se presentarán netas, como sucede por ejemplo en el caso de las diferencias de cambio en moneda extranjera, o bien en el caso de pérdidas o ganancias derivadas de instrumentos financieros mantenidos para negociar. Estos pérdidas y ganancias se presentarán por separado si son materiales	No llenar			
99	60	¿La entidad incluye todas las partidas de ingresos y gastos en un período de reporte en el superávit o déficit (a menos que una NICSP exija lo contrario)?	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
100		La NICSP 3 especifica dos circunstancias en las que la entidad reconoce elementos fuera de superávit o déficit: correcciones de errores y el efecto de los cambios en las políticas contables.	No llenar			
101-123		Algunos elementos deben ser reconocidos directamente como cambios en los activos netos / patrimonio. El estado de cambios en los activos netos / patrimonio neto comprende los ingresos y gastos (incluidos los ajustes de reclasificación) que no se reconocen en el superávit o el déficit como lo requieren o permiten otras IPSAS. Ejemplos incluyen los cambios en el excedente de revaluación (vea la NICSP 17 y la NICSP 31) segundo, en particular:	No llenar			
		(a) Ganancias y pérdidas derivadas de la conversión de los estados financieros de una operación en el extranjero (véase la NICSP 4)				
		(b) Ganancias y pérdidas por la nueva medición de activos financieros medidos a valor razonable con cambios en los activos netos/patrimonio (véase la NICSP 41)				
Información presentada al frente del estado de rendimiento financiero.			No llenar			
102	61	¿En el estado de rendimiento financiero se incluyen, como mínimo, líneas de partidas que presenten los importes siguientes para el periodo?	No llenar			
102	61 (a)	(a) ingresos; presentado por separado el ingreso por interés calculado usando el método de interés efectivo y las ganancias y pérdidas de la baja de activos financieros medidos al costo amortizado	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
102	61 (b)	(b) costos financieros; (ba) pérdidas por deterioro	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
102	61 (c)	(c) participación en el resultado (ahorro o desahorro) de las asociadas y negocios conjuntos contabilizados por el método de la participación;	No aplica			
102	61 (d)	(d) ganancia o pérdida antes de impuestos reconocida en la disposición de activos o liquidación de pasivos atribuible a operaciones en discontinuación; y	No aplica			
102	61 (e)	(e) resultado (ahorro o desahorro) del periodo.	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
103	62	¿Se han incluido las siguientes partidas como asignaciones de superávit o déficit para el periodo en el estado de rendimiento financiero?	No llenar			
103	62 (a)	(a) resultado (ahorro o desahorro) del periodo atribuible a los intereses minoritarios; y	No aplica			
103	62 (b)	(b) resultado (ahorro o desahorro) atribuible a los propietarios de la entidad controladora.	No aplica			
104	63	¿En el estado de rendimiento financiero se presentan líneas de partida adicionales que contengan agrupaciones y subtotales, cuando esta presentación sea relevante para la comprensión del rendimiento financiero de la entidad?	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
Información presentada en el estado de rendimiento financiero o en las notas.			No llenar			
106	64	¿Cuando las partidas de ingreso y gasto sean materiales se revela por separado lo siguiente?	No llenar			
106	64 (a)	(a) su naturaleza	Cumple			Se revela en notas a los EEFF
106	64 (b)	(b) el importe de la partida	Cumple			Se revela en notas a los EEFF
107	65	¿La entidad considera las siguientes circunstancias que darían lugar a revelar información de forma separada de partidas de ingreso y gasto?	No llenar			
107	65 (a)	(a) la rebaja del valor de los inventarios hasta su valor realizable neto, o de los elementos de propiedades, planta y equipo hasta su importe recuperable o importe recuperable de servicio, lo que sea apropiado, así como las reversiones de tales rebajas;	Cumple			Se revela en notas a los EEFF
107	65 (b)	(b) restructuración de las actividades de una entidad y la reversión de cualquier provisión dotada para hacer frente a los costos de la misma;	No aplica			
107	65 (c)	(c) la disposición de partidas de propiedades, planta y equipo;	Cumple			Se revela en notas a los EEFF
107	65 (d)	(d) las privatizaciones u otras disposiciones de inversiones;	No aplica			
107	65 (e)	(e) las operaciones en discontinuación;	No aplica			
107	65 (f)	(f) cancelaciones de pagos por litigios; y	Cumple			Se revela en notas a los EEFF
107	65 (g)	(g) otras reversiones de provisiones.	No aplica			
108	66	¿Presenta la entidad, en el Estado de rendimiento financiero, o en las notas a dicho estado, un desglose de sus ingresos ordinarios/recursos utilizando una clasificación basada en su naturaleza o en su función dentro de la entidad?	Cumple			Se presentan de acuerdo al formato establecido por la CN
109	67	¿Presenta la entidad en el Estado de rendimiento financiero, o en las notas a dicho estado, un desglose de sus gastos clasificados de la siguiente manera?	No llenar			
109	67 (a)	(a) la naturaleza de los gastos (párrafo 112)	Cumple			La Institución efectua sus registro por la naturaleza del gasto. Según indica la Norma
109	67 (b)	(b) función dentro de la entidad, dependiendo de cuál proporcione una información que sea fielmente representativa y de mayor relevancia. (párrafo 113)	No aplica			
110	68	¿La entidad presenta el análisis de gastos, como se describe en el párrafo 109, en su estado de rendimiento financiero?	Cumple			La Institución efectua el análisis por la naturaleza del gasto. Según indica la Norma
115	69	En caso que se clasifiquen los gastos por función, ¿se revela la siguiente información adicional sobre la naturaleza de los gastos?	No llenar			
115	69 (a)	(a) gastos por depreciación y amortización	Cumple			La Institución efectua el análisis por la naturaleza del gasto. Según indica la Norma
115	69 (b)	(b) gasto por beneficios a los empleados	cumple			La Institución efectua el análisis por la naturaleza del gasto. Según indica la Norma
117	70	¿La entidad revela, ya sea en la cara del estado de rendimiento financiero o el estado de cambios en los activos netos / patrimonio, o en las notas la siguiente información?	No llenar			
117	70 (a)	(a) el importe de los dividendos o distribuciones similares reconocidas como distribuciones a los propietarios durante el periodo;	No aplica			
117	70 (b)	(b) el correspondiente importe por acción.	No aplica			
Estado de cambios en activos netos / patrimonio neto			No llenar			
45	71	¿La entidad presenta cada clase de material de elementos similares por separado en el estado de rendimiento financiero?	Cumple			Los Estados Financieros se ajusta con lo establecido a la Contabilidad Nacional para la emision de los Estados Financieros
45	71 (a)	¿La entidad presenta elementos de una naturaleza o función diferente por separado en el estado de rendimiento financiero, a menos que sean irrelevantes?	cumple			La Institución presenta en los Estados Financieros la naturaleza del gasto. Según indica la Norma
118	72	¿Presenta la entidad los siguientes elementos mínimos que indica la norma en su Estado de Cambios en los activos netos/Patrimonio neto?	No llenar			
118	72 (a)	(a) el resultado (ahorro o desahorro) del periodo;	cumple			
118	72 (b)	(b) cada partida de ingresos y gastos del periodo que, según lo requerido por otras Normas, se reconozcan directamente en los activos netos/patrimonio, y el total de estas partidas;	No aplica			
118	72 (c)	(c) el total de los ingresos y gastos del periodo calculado como la suma de los apartados (a) y (b), mostrando separadamente el importe total atribuido a los propietarios de la entidad controladora y a los intereses minoritarios; y	No aplica			
118	72 (d)	(d) para cada componente de los activos netos/patrimonio revelado por separado, los efectos de los cambios en las políticas contables y en la corrección de errores reconocidos de acuerdo con la NICSP 3.	No aplica			
119	73	¿Revela la entidad en el Estado de Cambios en los activos netos/Patrimonio neto o en las notas la siguiente información?	No llenar			
119	73 (a)	(a) los importes de las transacciones con los propietarios en su condición de tales, mostrando de forma separada las distribuciones a los mismos;	No aplica			
119	73 (b)	(b) el saldo de los resultados acumulados (ahorro o desahorro al inicio del periodo y a la fecha de presentación, y los cambios durante el periodo; y	Cumple			La Institución se acoge con el formato que la Contabilidad Nacional brinda para la presentación, según lo establece la Norma
119	73 (c)	(c) en la medida en que los componentes de los activos netos/patrimonio se revelen separadamente, una conciliación entre el importe en libros de cada componente de los activos netos/patrimonio al inicio y al final del periodo, informando por separado de cada cambio.	Cumple			La Institución se acoge con el formato que la Contabilidad Nacional brinda para la presentación y la revelación en las Notas, según lo establece la Norma
120	74	¿Los cambios en los activos netos/patrimonio de una entidad, entre dos fechas de presentación, reflejan el incremento o disminución sufridos por sus activos netos durante el periodo?	cumple			La Institución se acoge con el formato que la Contabilidad Nacional brinda para la presentación y la revelación en las Notas, según lo establece la Norma
Notas de los Estados Financieros.			No llenar			
129	75	Las notas normalmente se presentan en el siguiente orden, que ayuda a los usuarios a comprender los estados financieros y a compararlos con los estados financieros de otras entidades:	No llenar			
129	75 (a)	(a) una declaración de conformidad con las NICSP (véase el párrafo 28);	Cumple			Se revela en notas
129	75 (b)	(b) un resumen de las políticas contables significativas aplicadas (véase el párrafo 132);	Cumple			La Institución presenta las Políticas aplicadas en los Estados Financieros
129	75 (c)	(c) información de apoyo para las partidas presentadas en el estado de situación financiera, en el estado de rendimiento financiero, en el estado de cambios en los activos/patrimonio o en el estado de flujos de efectivo, en el mismo orden en que figuran cada uno de los estados y cada línea de partida; y	Cumple			La Institución presenta en los Estados Financieros las Notas que detallan cada una de las partidas
129	75 (d)	(d) otra información a revelar, que incluye:	No llenar			
129	75 (i)	(i) pasivos contingentes (véase la NICSP 19) y compromisos contractuales no reconocidos; y	Cumple			La Institución presenta en los Estados Financieros las Notas que detallan los pasivos contingentes
129	75 (ii)	(ii) información a revelar no financiera, por ejemplo los objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero (véase la NICSP 30).	Cumple			La Institución presenta en los Estados Financieros las Notas, las políticas de riegos no financieros
127	76	¿Las notas a los estados financieros revelan lo siguiente?	No llenar			
127	76 (a)	(a) información acerca de las bases para la elaboración de los estados financieros	Cumple			La Institución presenta en los Estados Financieros en las Notas, la base de medicion con la que se elaboran según indica la Norma
127	76 (b)	(b) las políticas contables específicas seleccionadas y aplicadas para las transacciones y sucesos significativos;	Cumple			La Institución presenta en los Estados Financieros en las Notas, las Políticas aplicables con la que se elaboran según indica la Norma
127	76 (c)	(c) la información requerida por las NICSP que no se presenta en el estado de situación financiera, estado de rendimiento financiero, estado de cambios en los activos netos/patrimonio o en el estado de flujos de efectivo; y	Cumple			La Institución presenta en los Estados Financieros en las Notas, documentos de apoyo que evidencia los movimientos generados.
127	76 (d)	(d) la información adicional que, no se presenta en el estado de situación financiera, estado de rendimiento financiero, estado de cambios en los activos netos/patrimonio o en el estado de flujos de efectivo, pero que sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.	Cumple			La Institución presenta en los Estados Financieros en las Notas, documentos de apoyo que evidencia los movimientos generados.
128	77	¿La entidad presenta notas a los estados financieros de una manera sistemática, en la medida de lo práctico?	Cumple			La Institución se acoge con el formato que la Contabilidad Nacional brinda para la presentación, según lo establece la Norma

NICSP 1

Presentación de Estados Financieros

Objetivo: Establecer las bases para la presentación de los estados financieros con propósito de información general, para poder asegurar su comparabilidad, tanto con los estados financieros de ejercicios anteriores de la propia entidad, como con los de otras entidades.

La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)

SI

Número de párrafo

Número pregunta

Requisito de la Norma

Respuesta

Impacto

Esfuerzo

Observaciones

128

78

¿La entidad hace una referencia cruzada de cada elemento en el estado de situación financiera, el estado de rendimiento financiero, el estado de cambios en los activos netos / patrimonio y el estado de flujos de efectivo a cualquier información relacionada en las notas?

Cumple

Se realiza el cruce de información mediante archivos auxiliares, y otros documentos provenientes de Unidades primarias para la validación de los saldos

Patrimonio

95

79

¿Si la entidad no cuenta con capital social, revelará los activos netos/patrimonio, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, mostrando por separado?

No llenar

95

79 (a)

(a) el capital aportado, que será igual al total acumulado en la fecha de presentación de las aportaciones de los propietarios menos distribuciones realizadas a los mismos;

Cumple

La Institución presenta el Capital Inicial al momento de la creación de la institución.

95

79 (b)

(b) los resultados (ahorro o desahorro) acumulados;

Cumple

En el Estado de Situación se muestra el importe generado por el Ahorro o Desahorro del periodo, según lo indica la Norma

95

79 (c)

(c) las reservas, incluyendo una descripción de la naturaleza y destino de cada reserva que figure en activos netos/patrimonio; y

Cumple

En el Estado de Situación se muestra el importe por reservas generadas del periodo, según lo indica la Norma

95

79 (d)

(d) los intereses minoritarios.

No aplica

98

80

¿Si la entidad tiene capital social: ¿se revela para cada una de las clases de capital aportado de la siguiente manera?

No llenar

98

80 (a)

(a) el número de acciones autorizadas;

No aplica

98

80 (b)

(b) el número de acciones emitidas y cobradas totalmente, así como el número de emitidas pero aún no cobradas en su totalidad;

No aplica

98

80 (c)

(c) el valor nominal de las acciones, o el hecho de que no tengan valor nominal ;

No aplica

98

80 (d)

(d) una conciliación entre el número de acciones en circulación al principio y al final del año;

No aplica

98

80 (e)

(e) los derechos, preferencias y restricciones correspondientes a esa clase, incluyendo los que corresponden a restricciones, distribución de dividendos y al reembolso del capital;

No aplica

98

80 (f)

(f) las acciones de la entidad poseídas por ésta, o por sus entidades controladas o asociadas; y

No aplica

98

80 (g)

(g) las acciones cuya emisión está reservada como consecuencia de la existencia de opciones o contratos para la venta de acciones, describiendo las condiciones e importes correspondientes; y

No aplica

98

81

¿La entidad revela una descripción de la naturaleza y destino de cada reserva que figure en los activos netos/patrimonio. ?

Cumple

La Institución revela la partida de reserva, sin embargo ésta no ha sufrido variaciones durante el periodo 2023

Capital

148 A

82

¿Se revela información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen los objetivos, las políticas y los procesos que ella aplica para gestionar el capital?

No llenar

148 B

83

¿se revela revela la siguiente información en cumplimiento con el párrafo 148A?

No llenar

148 B

83 (a)

(a) Información cualitativa sobre sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital, que incluya (aunque no solo) entre otras cosas:

No llenar

148 B

83 (i)

(i) una descripción de lo que considera capital a efectos de su gestión;

No aplica

148 B

83 (ii)

(ii) cuando una entidad está a sujeta a requerimientos externos de capital, la naturaleza de éstos y la forma en que se incorporan en la gestión de capital; y

No aplica

148 B

83 (iii)

(iii) cómo cumple sus objetivos de gestión de capital.

No aplica

148 B

83 (b)

(b) Datos cuantitativos resumidos acerca de lo que gestiona como capital. Algunas entidades consideran como parte del capital a determinados pasivos financieros (por ejemplo, algunas formas de deuda subordinada). Otras excluyen del capital a algunos componentes del patrimonio (por ejemplo, los componentes surgidos de las coberturas de flujos de efectivo).

No aplica

148 B

83 (c)

(c) Los cambios en (a) y (b) desde el periodo anterior.

No aplica

148 B

83 (d)

(d) Si durante el periodo ha cumplido con cualquier requerimiento externo de capital al cual esté sujeto.

No aplica

148 B

83 (e)

(e) Cuando la entidad no haya cumplido con alguno de estos requerimientos externos de capital impuestos, las consecuencias de este incumplimiento.

No aplica

148 C

“Una entidad puede gestionar su capital de diversas formas y estar sujeta a distintos requerimientos sobre el capital. Por ejemplo, un conglomerado puede incluir entidades que lleven o cabo actividades de seguro y actividades bancarias, y esas entidades pueden también operar en diferentes jurisdicciones. Si la información a revelar de forma agregada sobre los requerimientos de capital y sobre la forma de gestionar el capital proporcionase información útil o distorsionase la comprensión de los recursos de capital de una entidad por parte de los usuarios de los estados financieros, la entidad revelará información separada sobre cada requerimiento de capital al que esté sujeta”

No llenar

Totales

83

181

Preguntas pendientes de respuesta

0

Número de Items

21

160

181

Items no aplicables

4

64

68

Items aplicables

17

96

113

Items cumplidos

17

96

113

Items cumplidos parcialmente

0

0

0

Items no cumplidos

0

0

0

Porcentaje de aplicación

100%

100%

100%

Impacto

Bajo

Medio

Alto

-

-

-

Esfuerzo

Bajo

Medio

Alto

-

-

-

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acoga a algun transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responde con SI o NO

La norma posee transitorios

La norma posee Planes de Acción

FILTRO DE BRECHAS

PLAZO

Meses Transcurridos

Meses para finalizar actividad

Fecha de Inicio

Fecha para Finalizar

Fecha Actual

Duración meses

Responsable

Requerimientos

Recursos

Acciones para brechas

Actividades de cumplimiento

% de Avance Plan de acción

Número de párrafo

Número pregunta

TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE)

=

0

Cuadro en un Auxiliar para ver el detalle

PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN

0%

JERARCA MAXIMO

NOMBRE

FIRMA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y

NOMBRE

FIRMA

CONTADOR

NOMBRE

FIRMA

NICSP 2

Estados de Flujo de Efectivo

Objetivo: Exigir a las entidades que suministren información sobre las variaciones históricas del efectivo y equivalentes al efectivo que posee, mediante la presentación de un estado de flujos de efectivo, clasificados según procedan de actividades de operación, de inversión y de financiación.

La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO)

SI

Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones																																																																																				
Reconocimiento y medición																																																																																										
18	1	¿La entidad presenta actualmente estados de flujo de efectivo?	Cumple			La Institución presenta mensualmente el Estado de Flujos de efectivos																																																																																				
36	2	Los flujos de efectivo procedentes de transacciones en moneda extranjera ¿se convierten a la moneda funcional de la entidad aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas monedas en la fecha en que se produjo cada flujo de efectivo?	Cumple			El sistema genera el diferencial cambiario de manera automática el cual es considerado en el flujo de efectivo																																																																																				
28	3	¿Realiza la entidad el flujo de efectivo por el método directo según lo aconseja la NICSP 27?	Cumple			La Institución realiza el flujo de efectivo establecido por la Contabilidad Nacional, el cual es por método directo																																																																																				
24	4	¿Se revela cuando la entidad no pueda identificar separadamente las asignaciones o autorizaciones presupuestarias como actividades corrientes, inversiones de capital y aportaciones de capital, y estas asignaciones o autorizaciones presupuestarias y se clasifican como flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación?	No aplica																																																																																							
29	5	¿Se presenta en el Estado de Flujos de Efectivo o en las notas una conciliación entre el resultado (ahorro/deshorro) de las actividades ordinarias y el flujo de efectivo neto de las actividades de operación?	Cumple			Cada cierre de periodo se efectúa la conciliación del flujo efectivo contra el estado de rendimiento financiero.																																																																																				
37	6	¿Los flujos de efectivo de una entidad controlada extranjera se convierten utilizando la tasa de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera, en la fecha en que se produjo cada flujo de efectivo?	No aplica																																																																																							
39	7	Las variaciones por el tipo de cambio se presentan en el Estado de Flujos de efectivo separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, de inversión y de financiación para permitir la conciliación del efectivo al principio y al final del periodo?	Cumple			En el estado de flujo de efectivo se presenta por separado las variaciones por el tipo de cambio generadas durante el mes																																																																																				
48	8	En caso que una entidad informe sobre su participación en una entidad controlada conjuntamente utilizando la consolidación proporcional ¿incluye en su estado de flujos de efectivo consolidado su parte proporcional de los flujos de efectivo de la citada entidad?	No aplica																																																																																							
52	9	¿Se incluyen en los Estados de Flujo de Efectivo los importes agregados que se han pagado o cobrado por la compra o disposición o enajenación de una entidad, respectivamente, netos de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo adquiridos o dispuestos, según el caso, en la operación?	No aplica																																																																																							
Revelaciones																																																																																										
Presentación																																																																																										
18	10	¿Se incluye en el Estado de Flujos de Efectivo la clasificación por actividades de operación, de inversión y de financiación? Las definiciones de los diferentes categorías de flujos de efectivo se presentan en la NICSP 2.8 y los ejemplos se presentan en la NICSP 2.12?	Cumple			La Institución realiza el flujo de efectivo establecido por la Contabilidad Nacional.																																																																																				
27	11	La entidad informa los flujos de efectivo de las actividades operativas usando:	No llenar																																																																																							
27	11 (a)	(a) El método directo, según el cual se presentan las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos; o	Cumple			La Institución lo aplica con los registros contables que se generan durante el mes																																																																																				
27	11 (b)	(b) El método indirecto, según el cual el resultado se corrige por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas pasadas o acumulaciones de cobros o pagos de operación en efectivo pasados o futuros y las partidas de ingresos o gastos asociadas con flujos de efectivo de inversión o financiación	No aplica																																																																																							
31	12	¿La entidad informa las principales clases de ingresos brutos y pagos en efectivo brutos que surgen de las actividades de inversión y financiamiento por separado, excepto cuando se revelan en forma neta según lo permitido por la NICSP 2.12 y la NICSP 2.36?	Cumple			Se revela el detalle en Notas																																																																																				
32	13	¿Se presentan netos los flujos de efectivo que proceden de los siguientes tipos de actividades de operación, de inversión y de financiación?	No llenar																																																																																							
32	13 (a)	(a) cobros y pagos por cuenta de clientes, contribuyentes o beneficiarios, siempre y cuando los flujos de efectivo reflejen la actividad de la otra parte más que la correspondiente a la entidad; y	Cumple			En el estado de flujo de efectivo se presenta los cobros efectuados y pagados por terceros																																																																																				
32	13 (b)	(b) cobros y pagos procedentes de partidas en las que la rotación es elevada, los importes grandes y el vencimiento próximo.	No aplica																																																																																							
35	14	¿Se presentan en términos netos los siguientes flujos de efectivo procedentes de las actividades de una entidad financiera pública?	No llenar																																																																																							
35	14 (a)	(a) pagos y cobros por la aceptación y reembolso de depósitos con una fecha fija de vencimiento;	No aplica																																																																																							
35	14 (b)	(b) colocación y recuperación de depósitos en otras instituciones financieras; y	No aplica																																																																																							
35	14 (c)	(c) anticipos y préstamos hechos a clientes, así como el reembolso de tales partidas.	No aplica																																																																																							
Componentes de Efectivo y Equivalentes de Efectivo																																																																																										
36	15	¿Se revelan los componentes de la partida de efectivo y equivalentes al efectivo?	Cumple			Se revela el detalle en Notas																																																																																				
56	16	¿Se presenta una conciliación de los saldos que figuran en su estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera?	Cumple			Se efectúa la conciliación del flujo efectivo contra el estado de rendimiento financiero.																																																																																				
57	17	¿Se revelan Los criterios adoptados para determinar la composición del efectivo y equivalentes al efectivo?	Cumple			Se describen en el estado de flujo de efectivos, los diferentes componentes de este estado																																																																																				
Adquisiciones de entidades controladas y otras unidades operativas.																																																																																										
49	18	¿Se presentan por separado, y se clasifican como actividades de inversión los flujos de efectivo agregados derivados de adquisiciones de entidades controladas u otras unidades operativas?	No llenar																																																																																							
51	19	¿Se revela de forma agregada respecto de cada adquisición de entidades controladas u otras unidades operativas, habidas durante el periodo, todos y cada uno de los siguientes extremos?	No aplica																																																																																							
51	19 (a)	(a) La contraprestación total derivada de la compra	No aplica																																																																																							
51	19 (b)	(b) La parte de la contraprestación de compra descargada mediante efectivo y equivalentes de efectivo.	No aplica																																																																																							
51	19 (c)	(c) El monto de efectivo y equivalentes de efectivo en la entidad controlada o unidad operativa adquirida	No aplica																																																																																							
51	19 (d)	(d) El importe de los activos y pasivos, distintos del efectivo o equivalentes de efectivo, reconocidos por la entidad controlada o unidad operativa adquirida, resumidos por cada categoría principal	No aplica																																																																																							
Disposiciones de entidades controladas y otras unidades operativas.																																																																																										
52	20	¿Se presentan por separado, y se clasifican como actividades de inversión los flujos de efectivo agregados derivados de disposiciones o enajenación de entidades controladas u otras unidades operativas?	No aplica																																																																																							
Otra información																																																																																										
40	21	¿Se revelan por separado los flujos de efectivo correspondientes a lo siguiente?	No llenar																																																																																							
40	21 (a)	(a) Intereses recibidos	Cumple			Se registran lo correspondiente a los intereses por concepto de intereses bancarios y por intereses moratorios																																																																																				
40	21 (b)	(b) Intereses pagados	Cumple			Se registran lo correspondiente a los intereses por concepto intereses moratorios pagados a la CCSS																																																																																				
40	21 (c)	(c) Dividendos o distribuciones similares percibidos	No aplica																																																																																							
40	21 (d)	(d) Dividendos o distribuciones similares pagados	No aplica																																																																																							
54	22	¿Se considera lo siguiente para las transacciones de inversión y financiamiento que no requieren el uso de efectivo o equivalentes de efectivo?	No llenar																																																																																							
54	22 (a)	(a) Son excluidas del estado de flujos de efectivo.	No aplica																																																																																							
54	22 (b)	(b) Son divulgados en otra parte de los estados financieros de manera que proporcione toda la información relevante sobre estas actividades de inversión y financiamiento.	No aplica																																																																																							
59	23	¿La entidad revela la siguiente información con respecto al efectivo significativo y los saldos equivalentes de efectivo que no están disponibles para el uso de la entidad económica?	No llenar																																																																																							
59	23 (a)	(a) El monto	Cumple			Se revela en la Notas																																																																																				
59	23 (b)	(b) Comentario por parte de la administración de la entidad	Cumple			Se revela en la Notas																																																																																				
46	24	¿La entidad revela lo siguiente?	No llenar																																																																																							
46	24 (a)	(a) El importe de los préstamos no dispuestos, que puedan estar disponibles para actividades de operación o para el pago de operaciones de inversión o financiación, indicando las restricciones sobre el uso de tales medios financieros,	No aplica																																																																																							
46	24 (c)	(c) Importe y naturaleza de los saldos de efectivo sobre los que existen restricciones	Cumple			Se revela en la Notas																																																																																				
Totales 17																																																																																										
Preguntas pendientes de respuesta			0																																																																																							
Número de ítems Reconocimiento y medición Revelaciones Total Ítems no aplicables Ítems aplicables Ítems cumplidos Ítems cumplidos parcialmente Ítems no cumplidos Porcentaje de aplicación 100% 100% 100% Bajo Medio Alto Impacto Bajo Medio Alto Esfuerzo Bajo Medio Alto																																																																																										
En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acoge a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:																																																																																										
Responda con SI o NO																																																																																										
La norma posee transitorios																																																																																										
La norma posee Planes de Acción																																																																																										
FILTRO DE BRECHAS																																																																																										
<table><thead><tr><th>Número de párrafo</th><th>Número pregunta</th><th>Acciones para brechas</th><th>Actividades de cumplimiento</th><th>% de Avance Plan de acción</th><th>Requerimientos</th><th>Recursos</th><th>Responsable</th><th>Fecha de inicio</th><th>Fecha para finalizar</th><th>Fecha Actual</th><th>Duración meses</th><th>Meses Transcurridos</th><th>Meses para finalizar actividad</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="14">TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0</td></tr><tr><td colspan="14">PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%</td></tr><tr><td colspan="2">JERARCA MAXIMO</td><td colspan="2">NOMBRE</td><td colspan="10">FIRMA</td></tr><tr><td colspan="2">DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y</td><td colspan="2">NOMBRE</td><td colspan="10">FIRMA</td></tr><tr><td colspan="2">CONTADOR</td><td colspan="2">NOMBRE</td><td colspan="10">FIRMA</td></tr></tbody></table>							Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de inicio	Fecha para finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad	TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0														PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%														JERARCA MAXIMO		NOMBRE		FIRMA										DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE		FIRMA										CONTADOR		NOMBRE		FIRMA									
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de inicio	Fecha para finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad																																																																													
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0																																																																																										
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%																																																																																										
JERARCA MAXIMO		NOMBRE		FIRMA																																																																																						
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE		FIRMA																																																																																						
CONTADOR		NOMBRE		FIRMA																																																																																						

NCSF-5
 Costos por préstamos

Objetivo: Prescribir el tratamiento contable de los costos por préstamos.

La Norma establece, como regla general, el reconocimiento inmediato como gasto de los costos por préstamos. No obstante, la Norma permite, como tratamiento alternativo permitido, la capitalización de los costos por préstamos que sean directamente imputables a la adquisición, construcción, o producción de un activo apto.

La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)

Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".												
Número del párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones						
Reconocimiento y medición												
5	1	¿Tiene la entidad una política contable actual para los costos por préstamos?	No llenar									
5	2	¿Define la entidad los costos por préstamos como "intereses y otros gastos incurridos por una entidad en relación con las operaciones de endeudamiento"? <i>Bajo el tratamiento de referencia, (los costos por préstamos se reconocen como gastos del periodo en que se incurren en ellos, con independencia de los activos a los que fueran aplicables).</i>										
14	3	<i>Bajo el tratamiento alternativo, ¿los costos por intereses que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo apto se capitalizan como parte del costo de dicho activo?</i>										
17	4	<i>Cuando una entidad controladora obligue fondos provenientes de préstamos que se trasladan a una entidad controlada, sin asignarle costos por préstamos, o asignándole solo parte de éstos, como entidad controlada capitaliza únicamente aquellos costos por préstamos en que ella misma haya incurrido?</i>	No llenar									
Costos por préstamos – Tratamiento alternativo permitido												
18	5	(Las políticas contables de la entidad requieren la capitalización de los costos de endeudamiento que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo que califica como parte del costo de ese activo [tratamiento alternativo permitido]?)										
20	6	Si la entidad ha adoptado el tratamiento alternativo, ¿dicho tratamiento se aplica de manera coherente a todos los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción, o producción de todos los activos aptos de la entidad?										
21	7	En la medida que los fondos se hayan tomado prestados específicamente con el propósito de obtener un activo apto, ¿el importe de los costos por intereses susceptibles de capitalización en ese activo se determina según los costos reales incurridos por tales préstamos durante el período, menos los rendimientos conseguidos por la colocación de tales fondos en inversiones temporales?										
25	8	¿Es la tasa de capitalización el promedio ponderado de los costos por préstamos aplicables a los préstamos de la entidad que están pendientes durante el período, aparte de los préstamos hechos específicamente con el propósito de obtener un activo que califique? ¿El monto de los costos de endeudamiento capitalizados durante un período no excede el monto de los costos de endeudamiento incurridos durante ese período?										
26	9	Cuando una entidad controladora obligue fondos provenientes de préstamos que se trasladan a una entidad controlada, sin asignarle costos por préstamos, o asignándole solo parte de éstos, como entidad controlada capitaliza únicamente aquellos costos por préstamos en que ella misma haya incurrido?										
30	10	¿Cuando el importe actual en libros o el importe final del activo apto sea mayor que su importe recuperable, el importe en libros se disminuye y se le da baja de acuerdo con las exigencias de la NICSP 21?										
31	11	¿La capitalización de los costos por intereses como parte del costo de un activo apto si inicia cuando: (a) se haya incurrido en desembolsos con relación al activo; (b) se haya incurrido en costos por préstamos; y (c) se estén llevando a cabo las actividades necesarias para preparar el activo para su uso deseado o para su venta?										
34	12	¿La capitalización de los costos por préstamos se suspende durante los periodos en los que se interrumpe el desarrollo de actividades, si éstos se extienden de manera significativa en el tiempo?										
36	13	¿La capitalización de los costos por intereses se finaliza cuando se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo apto para su utilización deseada o para su venta?										
Revelaciones												
40	14	¿Se revela información sobre las políticas y métodos contables adoptados para los costos por intereses en los Estados Financieros?										
40	15	Los estados financieros revelan la siguiente información?	No llenar									
40	15 (a)	¿(a) las políticas contables adoptadas con relación a los costos por préstamos;										
40	15 (b)	¿(b) el importe de los costos por préstamos capitalizados durante el periodo;										
40	15 (c)	¿(c) la tasa de capitalización utilizada para determinar el importe de los costos por préstamos susceptibles de capitalización (si ha sido necesario aplicar una tasa de capitalización a los fondos obtenidos mediante un endeudamiento controlado)?										
Totales			15	0								
Preguntas pendientes de respuesta				17								
		Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total								
Número de ítems		13	4	17								
Ítems no aplicables		0	0	0								
Ítems aplicables		13	4	0								
Ítems cumplidos		0	0	0								
Ítems cumplidos parcialmente		0	0	0								
Ítems no cumplidos		0	0	0								
Porcentaje de aplicación		0%	0%	0%								
Impacto		Bajo	Medio	Alto								
		-	-	-								
Esfuerzo		Bajo	Medio	Alto								
		-	-	-								
¿El sistema genera el indicador?												
La norma posee Planes de Acción												
		Acciones para brechas	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
Número del párrafo	Número pregunta											
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0												
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%												
JERARCA MAXIMO		NOMBRE		FIRMA								
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE		FIRMA								
CONTADOR		NOMBRE		FIRMA								

INCP 9

Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio

Objetivo: Establecer el tratamiento contable de los ingresos surgidos de las transacciones y eventos con contrapartidad

La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)

Si

Completar cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
Reconocimiento y medición						
14	1	¿La medición de los ingresos se hace utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar?	Cumple			
19	2	Reconocimiento de ingresos por la prestación de servicios: cuando el resultado de una transacción que implica la prestación de servicios se puede estimar de manera confiable, ¿los ingresos asociados con la transacción se reconocen por referencia a la finalización de la transacción en la fecha de report?	No aplica			
21	3	¿Los ingresos se reconocen sólo cuando sea probable que la entidad obtenga los beneficios o potencial de servicio asociados con la transacción?	Cumple			
24	4	En el caso de que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos, en un plazo especificado, ¿los ingresos se reconocen de forma lineal en ese plazo, a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el porcentaje de terminación?	No aplica			
26	5	Cuando (a) el resultado final de una transacción no pueda estimarse de forma fiable, y (b) no sea probable que se recuperen tampoco los costos incurridos en la misma, ¿no se reconocen ingresos, pero se reconocen los costos incurridos como un gasto?	No aplica			
25	6	Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda ser estimado de forma fiable, los ingresos correspondientes ¿se reconocen como tales, sólo en la medida de los gastos reconocidos que se consideren recuperables?	No aplica			
28	7	¿Los ingresos procedentes de la venta de bienes son reconocidos y registrados en los estados financieros cuando la entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes?	No aplica			
28	8	¿Los ingresos procedentes de la venta de bienes son reconocidos y registrados en los estados financieros cuando la entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos?	No aplica			
28	9	¿Los ingresos procedentes de la venta de bienes son reconocidos y registrados en los estados financieros cuando sea posible que la entidad reciba los beneficios económicos o potencial de servicio asociados con la transacción?	No aplica			
28	10	¿Los ingresos procedentes de la venta de bienes son reconocidos y registrados en los estados financieros cuando el importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad?	No aplica			
28	11	¿Los ingresos procedentes de la venta de bienes son reconocidos y registrados en los estados financieros cuando los costos incurridos, o por incurir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad?	No aplica			
33	12	Reconocimiento de ingresos por intereses, regalías y dividendos: es el ingreso que surge del uso por parte de terceros de activos de la entidad que generan intereses, regalías y dividendos reconocidos utilizando los tratamientos contables establecidos en el párrafo 18 cuando: (a) Es probable que los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados con la transacción fluya hacia la entidad; y (b) (i) el monto de los ingresos se puede medir de forma fiable?	No aplica			
34	13	En el reconocimiento de los ingresos ¿los intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, teniendo en cuenta el rendimiento efectivo del activo?	No aplica			
34	14	En el reconocimiento de los ingresos los regalías se reconocen en cuanto se acumulan (o devenguen) de acuerdo con la sustancia del acuerdo en que se basan?	No aplica			
34	15	En el reconocimiento de los ingresos ¿los dividendos o distribuciones similares se reconocen cuando se exhibe el derecho a recibirlos por parte del propietario de la entidad?	No aplica			
35	16	¿Los ingresos por intereses incluyen la imputación en el tiempo de cualquier tasa de descuento, primas u otras diferencias entre el valor inicial del título de deuda en libros y el importe que se obtendrá a su vencimiento?	No aplica			
Revelaciones			No llenar			
11		Transacciones con contrapartidad (Exchange transactions) son transacciones en las cuales una entidad recibe activos o servicios, o cancela pasivos, y entrega o cambia un valor aproximadamente igual (principalmente en forma de efectivo, bienes, servicios o uso de los activos directamente a otra entidad)	No llenar			
39	17	¿La entidad revela en sus Estados Financieros la siguiente información?	No llenar			
39	17 (a)	(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos,	Cumple			
39	17 (b)	(b) los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas con la prestación de servicios,	No aplica			
39	17 (c)	(c) la cantidad de cada categoría significativa de ingresos, reconocida durante el período, con indicación expresa de los ingresos procedentes de:	No llenar			
39	17 (i)	(i) la prestación de servicios,	No aplica			
39	17 (ii)	(ii) la venta de bienes,	No aplica			
39	17 (iii)	(iii) intereses,	Cumple			
39	17 (iv)	(iv) regalías y	No aplica			
39	17 (v)	(v) dividendos o distribuciones similares; y	No aplica			
39	17 (c)	(c) el importe de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios incluidos en cada uno de las categorías anteriores.	No aplica			
Totales			17	24		
Preguntas pendientes de respuesta			0			
			Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total	
			Número de ítems	16	8	24
			Ítems no aplicables	14	6	20
			Ítems aplicables	2	2	4
			Ítems cumplidos	2	2	4
			Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0
			Ítems no cumplidos	0	0	0
			Porcentaje de aplicación	100%	100%	100%
			Impacto	Bajo	Medio	Alto
			Esfuerzo	Bajo	Medio	Alto

En caso de que la entidad manifieste que NO CUMPLE en la norma o en su defecto se ajuste a algún transitorio, debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Respuesta con Si o No

La norma posee Planes de Acción

FILTRO DE BRECHAS

Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	PLAZO						
					Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0											
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%											
JERARCA MÁXIMO		NOMBRE		FIRMA							
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE		FIRMA							
CONTADOR		NOMBRE		FIRMA							

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
84

INCDP 12

Inventarios

Objetivo: Prescribir el tratamiento contable de los inventarios.

La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO)

SI

Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".

Número del párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones																																																																																																
Reconocimiento y mediciones																																																																																																						
15	1	¿Los inventarios se miden al costo o al valor realizable neto, el que sea menor?	Cumple																																																																																																			
9	2	¿Las políticas contables de la entidad definen los inventarios de la misma manera que las IPSAS? Los inventarios son activos: (a) en la forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción; (b) en la forma de materiales o suministros, para ser consumidos o distribuidos en la prestación de servicios; (c) destinados para su venta o distribución, en el curso ordinario de las operaciones; o (d) en proceso de producción para su venta o distribución.	Cumple																																																																																																			
12	3	¿La entidad lleva un desglose y control de inventarios de acuerdo con su actividad económica, y el registro contable con el devengo?	Cumple																																																																																																			
13	4	¿Los activos como saldos pagables y monedas son reconocidos como inventario?	No aplica																																																																																																			
14	5	¿Si se tienen reservas estratégicas como por ejemplo reservas de energía para uso en caso de emergencia u otras situaciones, se reconocen como inventarios?	No aplica																																																																																																			
17	6	Cuando los inventarios se mantienen para recibir sin contraprestación o con contraprestación insignificante, u usados para producir bienes que serán distribuidos sin contraprestación ¿son medidos al menor valor entre el costo y el costo corriente de reposición?	No aplica																																																																																																			
16	7	En caso de recibir inventarios a través de una transacción sin contraprestación ¿su costo es medido a su valor razonable en la fecha de la adquisición?	No aplica																																																																																																			
15	8	Los inventarios son medidos al costo o al valor realizable neto, el que sea menor, excepto cuando se aplique el párrafo 36 o el párrafo 37?	No aplica																																																																																																			
18	9	Al medir los inventarios se consideran todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darlos su condición y ubicación actuales?	Cumple																																																																																																			
25	10	¿Se reconocen como gastos del periodo las cantidades anormales de desperdicio de materiales, mano de obra u otros costos de producción, los costos de almacenamiento, o menos que sean necesarios en el proceso productivo, previos a un proceso de elaboración ulterior, los costos indirectos de administración que no hayan contribuido a dar a los inventarios su condición y ubicación actuales y los costos de venta?	No aplica																																																																																																			
29	11	¿Los inventarios que comprenden productos agrícolas, que la entidad haya cosechado o recolectado de sus activos biológicos, se miden, para su reconocimiento inicial, por el valor razonable menos los costos de venta en el momento de su cosecha o recolección?	No aplica																																																																																																			
30	12	¿Las técnicas para la medición del costo de los inventarios, tales como el método del costo estándar o el método de los minoristas, se utilizan por conveniencia siempre que el resultado de aplicarlos se aproxime al costo?	No aplica																																																																																																			
32	13	¿El costo de los inventarios de productos que no son habitualmente intercambiables entre sí, así como de los bienes y servicios producidos y entregados para proyectos específicos, se determina a través de la identificación específica de sus costos individuales?	No aplica																																																																																																			
35	14	¿Las políticas contables de la entidad requieren que el costo de los inventarios de items distintos a los descritos en la INCDP 12.12 se asigne utilizando las fórmulas de primeros en entrar, primeros en salir (FIFO) o costo promedio ponderado?	No aplica																																																																																																			
41	15	Cuando una reducción en el precio de las materias primas, indique que el costo de los productos terminados es por a su valor realizable neto, ¿se rebaja su importe en libros hasta cubrir esa diferencia?	No aplica																																																																																																			
44	16	¿Cuando los inventarios se venden, se intercambian o se distribuyen, el importe en libros de los mismos se reconoce como un gasto en el periodo en el que se registran los correspondientes ingresos?	No aplica																																																																																																			
44	17	¿Cuando no hay ingresos relacionados, ¿las políticas contables de la entidad requieren reconocer el gasto cuando se distribuyen los bienes o se presta el servicio relacionado?	No aplica																																																																																																			
44	18	¿Las políticas contables de la entidad requieren reconocer las pérdidas o pérdidas en el periodo en el que se producen las pérdidas o la pérdida? ¿La reversión de cualquier escritura debe ser reconocida como una reducción de gastos?	No aplica																																																																																																			
Revelaciones																																																																																																						
47	19	¿La entidad revela en sus Estados Financieros la siguiente información?	No llenar																																																																																																			
47	19 (a)	(a) las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos utilizados.	Cumple																																																																																																			
47	19 (b)	(b) el importe total en libros de los inventarios y los importes según la clasificación que resulte apropiada para la entidad.	Cumple																																																																																																			
47	19 (c)	(c) el importe en libros de los inventarios que se lleva al valor realizable menos los costos de venta.	No aplica																																																																																																			
47	19 (d)	(d) el importe de los inventarios reconocido como un gasto durante el periodo.	Cumple																																																																																																			
47	19 (e)	(e) el importe de las rebajas de valor de los inventarios reconocidas como un gasto en el periodo, de acuerdo con el párrafo 42.	Cumple																																																																																																			
47	19 (f)	(f) los importes de las reversiones en las rebajas de valor que son reconocidas en el estado de rendimiento financiero del periodo, de acuerdo con el párrafo 42.	No aplica																																																																																																			
47	19 (g)	(g) las circunstancias o eventos que han producido la inversión de las rebajas de los inventarios, de acuerdo con el párrafo 42 y	No aplica																																																																																																			
47	19 (h)	(h) el importe en libros de los inventarios suministrados en forma de donación.	No aplica																																																																																																			
42		Se realizó una nueva revelación del valor realizable neto al final de cada periodo. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja de inventarios, hayan dejado de existir, o cuando exista una clara evidencia de un incremento en el valor realizable neto como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas, se revertirá el importe de dicho rebajo (o de éste, la reversión se limita al importe de la rebaja original), de manera que el nuevo valor en libros sea el menor entre el costo y el valor realizable neto revisado. Esto ocurrirá, por ejemplo, cuando un artículo en inventario, que se lleva al valor neto realizable porque ha bajado su precio de venta, está todavía en inventario un periodo posterior y su precio de venta se ha incrementado?	No llenar																																																																																																			
Totales		15		26																																																																																																		
Preguntas pendientes de respuesta			0																																																																																																			
<table><thead><tr><th colspan="2"></th><th>Reconocimiento y medición</th><th>Revelaciones</th><th>Total</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="2">Número de ítems</td><td>18</td><td>8</td><td>26</td></tr><tr><td colspan="2">Ítems no aplicables</td><td>14</td><td>4</td><td>18</td></tr><tr><td colspan="2">Ítems aplicables</td><td>4</td><td>4</td><td>8</td></tr><tr><td colspan="2">Ítems cumplidos</td><td>4</td><td>4</td><td>8</td></tr><tr><td colspan="2">Ítems cumplidos parcialmente</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td colspan="2">Ítems no cumplidos</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td colspan="2">Porcentaje de aplicación</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr></tbody></table> <table><thead><tr><th></th><th>Bajo</th><th>Medio</th><th>Alto</th></tr></thead><tbody><tr><td>Impacto</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Esfuerzo</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr></tbody></table>									Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total	Número de ítems		18	8	26	Ítems no aplicables		14	4	18	Ítems aplicables		4	4	8	Ítems cumplidos		4	4	8	Ítems cumplidos parcialmente		0	0	0	Ítems no cumplidos		0	0	0	Porcentaje de aplicación		100%	100%	100%		Bajo	Medio	Alto	Impacto				Esfuerzo	-	-	-																																												
		Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total																																																																																																		
Número de ítems		18	8	26																																																																																																		
Ítems no aplicables		14	4	18																																																																																																		
Ítems aplicables		4	4	8																																																																																																		
Ítems cumplidos		4	4	8																																																																																																		
Ítems cumplidos parcialmente		0	0	0																																																																																																		
Ítems no cumplidos		0	0	0																																																																																																		
Porcentaje de aplicación		100%	100%	100%																																																																																																		
	Bajo	Medio	Alto																																																																																																			
Impacto																																																																																																						
Esfuerzo	-	-	-																																																																																																			
En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acrea a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas: Responde con SI o NO La norma posee Planes de Acción FILTRO DE BRECHAS <table><thead><tr><th colspan="2"></th><th colspan="10">PLAN DE</th></tr><tr><th>Número del párrafo</th><th>Número pregunta</th><th>Acciones para brechas</th><th>Actividades de cumplimiento</th><th>% de Avance Plan de acción</th><th>Requerimientos</th><th>Recursos</th><th>Responsable</th><th>Fecha de Inicio</th><th>Fecha para Finalizar</th><th>Fecha Actual</th><th>Duración meses</th><th>MeSES Transcurridos</th><th>MeSES para Finalizar actividad</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="14">TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0</td></tr><tr><td colspan="14">PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%</td></tr><tr><td colspan="2">JEABCA MAXIMO</td><td colspan="2">NOMBRE</td><td colspan="10">FIRMA</td></tr><tr><td colspan="2">DIRECTOR ADMINISTRATIVO</td><td colspan="2">NOMBRE</td><td colspan="10">FIRMA</td></tr><tr><td colspan="2">CONTADOR</td><td colspan="2">NOMBRE</td><td colspan="10">FIRMA</td></tr></tbody></table>									PLAN DE										Número del párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	MeSES Transcurridos	MeSES para Finalizar actividad	TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0														PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%														JEABCA MAXIMO		NOMBRE		FIRMA										DIRECTOR ADMINISTRATIVO		NOMBRE		FIRMA										CONTADOR		NOMBRE		FIRMA									
		PLAN DE																																																																																																				
Número del párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	MeSES Transcurridos	MeSES para Finalizar actividad																																																																																									
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0																																																																																																						
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%																																																																																																						
JEABCA MAXIMO		NOMBRE		FIRMA																																																																																																		
DIRECTOR ADMINISTRATIVO		NOMBRE		FIRMA																																																																																																		
CONTADOR		NOMBRE		FIRMA																																																																																																		

NICSP 13					
Arrendamientos					
Objetivo: Establecer, tanto para arrendatarios y arrendadores, las políticas contables apropiadas para contabilizar y revelar la información correspondiente a los arrendamientos operativos y financieros.					
La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o No)					
No					
Completar cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".					
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo
Observaciones					
Reconocimiento y medición					
8	1	¿Las políticas contables de la entidad definen un arrendamiento como un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de recibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante el periodo de tiempo determinado?			
13	2	¿Se clasifican como arrendamientos financieros aquellos cuando se transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad?			
13	3	¿Se clasifican como arrendamientos operativos si no transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad?			
18	4	¿Los arrendamientos son clasificados de acuerdo a sus características siempre al inicio del mismo?			
20A	5	¿Cuando un arrendamiento incluya componentes de terrenos y de edificios conjuntamente la entidad evalúa la clasificación de cada componente por separado como un arrendamiento financiero u operativo?			
20A	6	¿Cuando es necesario clasificar y contabilizar un arrendamiento de terrenos y construcciones, (los pagos mínimos por el arrendamiento (incluyendo todo pago por adelantado) se distribuyen entre los componentes de terrenos y construcciones en proporción a los valores razonables relativos que representan los derechos de arrendamiento en los estados componentes de terrenos y construcciones en el inicio del arrendamiento?			
20A	7	¿Si los pagos por el arrendamiento no pueden repartirse fielmente entre estos los componentes de terrenos y construcciones, ¿todo el arrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero, a menos que esté claro que ambos componentes son arrendamientos operativos, en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como operativo?			
24	8	¿Si el arrendatario clasifica los derechos sobre un inmueble manteniendo en régimen de arrendamiento operativo, como propiedad de inversión? ¿Tales derechos sobre el inmueble se contabilizan como si fueran un arrendamiento financiero y, además, se utiliza el modelo del valor razonable para el activo así reconocido?			
Entidad como Arrendatario			No llenar		
28	9	Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, como arrendatarios reconocen los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero como activos y las obligaciones asociadas a los mismos como pasivos en sus estados de situación financiera?			
28	10	¿Los activos y pasivos deberán ser reconocidos por importes iguales al valor razonable de la propiedad arrendada, o a fuerza menor, por el valor presente del precio mínimo de los pagos por arrendamiento, determinados cada uno al inicio del arrendamiento?			
28	11	¿Se calcula el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento financiero, tomando como factor de descuento la tasa de interés implícita en el arrendamiento, o la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario cuando sea impracticable determinar la primera opción?			
29	12	¿En el arrendamiento financiero ¿Las transacciones y demás eventos se contabilizan y presentan de acuerdo con su fondo económico y realidad financiera, y no solamente en consideración a su forma legal?			
33	13	¿En el arrendamiento financiero ¿Los costos que son directamente atribuibles a las actividades llevadas a cabo por parte del arrendatario en un arrendamiento financiero, se incluirán como parte del valor del activo reconocido en la transacción?			
34	14	¿En el arrendamiento financiero ¿Se dividen las cuotas del arrendamiento en cargas financieras y amortización?			
34	15	¿En el arrendamiento financiero ¿Los pagos contingentes de los arrendamientos se cargan como gastos en los periodos en los que sean incurridos?			
36	16	¿En el arrendamiento financiero ¿La política de depreciación para activos depreciables arrendados es coherente con la seguida para el resto de activos depreciables que se poseen?			
37	17	¿En el arrendamiento financiero ¿Se deprecia el activo arrendado en función del menor entre el plazo del arrendamiento o la vida útil?			
39	18	¿En el arrendamiento financiero ¿Se aplican las pruebas pertinentes de deterioro del valor previstas en las normas internacionales y/o nacionales de contabilidad para determinar si el activo arrendado ha sufrido un deterioro del valor?			
42	19	¿Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocen como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario?			
Entidad como Arrendadora			No llenar		
50	20	¿Como arrendador ¿Los costos directos iniciales entre los que se incluyen comisiones, honorarios, jurídicos y costos internos que son incrementales y directamente atribuibles a la negociación y contratación del arrendamiento se excluyen de la inversión neta del arrendamiento y se reconocen como gastos cuando se reconoce el beneficio de la venta?			
51	21	¿El reconocimiento de los ingresos financieros, se basa en una pauta que refleje, en cada uno de los periodos una tasa de rendimiento constante sobre la inversión neta del arrendador en el arrendamiento financiero?			
54	22	¿Los arrendadores que son también fabricantes o distribuidores reconocen los resultados derivados de la venta en el periodo, de acuerdo con las políticas contables utilizadas por la entidad para el resto de las operaciones de venta directa?			
55	23	¿En caso de que la entidad sea un fabricante o comerciante arrendador: si se cotizan tasas de interés artificialmente bajas, ¿se limitan las ganancias a pérdidas en la venta de activos a lo que se aplicaría si se cobrara una tasa de interés de mercado? ¿Se reconocen los costos incurridos en relación con la negociación y la organización de un arrendamiento como un gasto cuando se reconoce la ganancia o pérdida?			
63	24	¿Como arrendador los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos ¿se reconocen como ingresos, en el estado de rendimiento financiero, de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto, por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de agotamiento de las ganancias derivadas del arrendamiento en cuestión?			
64	25	¿Como arrendador los costos relacionados con cada una de las cuotas de arrendamiento operativo, incluyendo en ellos la depreciación del activo, se reconocen como gastos del periodo correspondiente?			
65	26	¿Como arrendador los costos directos iniciales, incurridos por el arrendador en la negociación y contratación del arrendamiento operativo, se añaden al importe en libros del activo arrendado y se reconocen como gastos a lo largo del plazo de arrendamiento, sobre la misma base que los ingresos del arrendamiento?			
66	27	¿La depreciación de los activos depreciables arrendados se efectúa de forma coherente con las políticas nominalmente iguales por el arrendador para activos similares, y se calcula con arreglo a las bases establecidas en la NICSP 17 o la NICSP 33, según corresponda?			
67	28	¿Se aplican las pruebas pertinentes de deterioro del valor previstas en las normas internacionales y/o nacionales de contabilidad?			
Transacciones de venta con arrendamiento posterior			No llenar		
71	29	¿La entidad ha iniciado alguna transacción de venta y arrendamiento?			
73	30	¿Si una transacción de venta con arrendamiento posterior resulta en un arrendamiento financiero, cualquier exceso del importe de la venta sobre el importe en libros del activo enajenado se difiere y amortiza a lo largo del plazo del arrendamiento?			
73	31	¿Si una venta con arrendamiento posterior resulta ser un arrendamiento operativo, y queda claro que la operación se ha establecido a su valor razonable, cualquier pérdida o ganancia se reconoce inmediatamente?			
75	32	¿En los contratos de arrendamiento operativo, si el valor razonable del bien en el momento de la venta con arrendamiento posterior fuera inferior a su importe en libros, ¿ la pérdida derivada de la diferencia entre ambos costos se reconoce inmediatamente?			
Revelaciones			No llenar		
Revelaciones para los arrendadores			No llenar		
Arrendamientos Financieros			No llenar		
48	33	¿Como arrendador ¿Se reconocen las cuotas por cobrar por cuotas de arrendamiento financiero como activos en su estado de situación financiera. Estos activos figurando como cuentas por cobrar, por un importe igual al de la inversión neta en el arrendamiento?			
60	34	¿Se revela la siguiente información sobre los arrendamientos financieros:	No llenar		
60	34 (a)	(a) Una conciliación a la fecha de presentación entre la inversión bruta total en los arrendamientos y el valor presente de los pagos mínimos a recibir por arrendamiento a la fecha de la presentación.			
60	34 (b)	(b) La inversión bruta en el arrendamiento y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento por cobrar en la fecha de presentación, para cada uno de los siguientes periodos:	No llenar		
60	34 (i)	(i) hasta un año.			
60	34 (ii)	(ii) entre uno y cinco años.			
60	34 (iii)	(iii) más de 5 años.			
60	34 (c)	(c) Los riesgos de transacción no acumulados (los disminuidos).			
60	34 (d)	(d) El importe de los pagos mínimos de los activos reconocidos a favor del arrendador.			
60	34 (e)	(e) Las reducciones de valor acumuladas para cubrir insolvencias relativas a los pagos mínimos de arrendamientos financieros por cobrar.			
60	34 (f)	(f) Las cuotas contingentes reconocidas en el estado de rendimient financiero; y			
60	34 (g)	(g) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos conduidos por el arrendador.			
61	35	¿La entidad revela la inversión bruta menos los ingresos no devengados en nuevos negocios agregados durante el periodo, después de deducir los importes rebrotos para los arrendamientos cancelados?			
Arrendamientos Operativos			No llenar		
62	36	¿En arrendamientos operativos, como arrendador ¿se revela en su estado de situación financiera, los activos dedicados a arrendamientos operativos de acuerdo con la subparágrafo de tales bienes?			
69	37	¿Se revela la siguiente información sobre los arrendamientos operativos?	No llenar		
69	37 (a)	(a) el importe acumulado de los pagos mínimos futuros del arrendamiento correspondientes a los arrendamientos operativos no cancelables, así como los importes que corresponden a los siguientes plazos:			
69	37 (i)	(i) hasta un año.			
69	37 (ii)	(ii) entre uno y cinco años.			
69	37 (iii)	(iii) más de cinco años.			
69	37 (c)	(c) el total de las cuotas de carácter contingente reconocidas en el estado de rendimiento financiero del periodo.			
69	37 (d)	(d) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento llevados a cabo por el arrendador.			
Transacciones de venta con arrendamiento posterior			No llenar		
77	38	¿La divulgación de los acuerdos de arrendamiento material incluye las disposiciones únicas o inusuales del acuerdo o los términos de las transacciones de venta y arrendamiento?			
78	39	¿Considera que en caso de existir este transacción puede exigir que se revele por separado de las operaciones de venta con arrendamiento posterior de acuerdo a la NICSP 17.	No llenar		
Revelaciones para los arrendatarios			No llenar		
Arrendamientos Financieros			No llenar		
40	39	¿Se revela la siguiente información sobre los arrendamientos financieros?	No llenar		
40	39 (a)	(a) una conciliación entre el total de activos, el valor en libros en la fecha de presentación.			
40	39 (b)	(b) una conciliación entre el total de pagos mínimos de arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente.			
40	39 (c)	(c) el total de pagos mínimos futuros del arrendamiento a la fecha de presentación, y su valor presente, para cada uno de los siguientes plazos:	No llenar		
40	39 (i)	(i) hasta un año.			
40	39 (ii)	(ii) entre uno y cinco años.			
40	39 (iii)	(iii) más de cinco años.			
40	39 (d)	(d) cuotas contingentes reconocidas como gasto en el periodo.			
40	39 (e)	(e) el total de los pagos mínimos futuros de subarrendamientos que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos financieros no cancelables; y			
40	39 (f)	(f) una descripción general de los acuerdos significativos de arrendamiento donde se incluyan, pero no limitarse a ellos, los siguientes datos:	No llenar		
40	39 (i)	(i) las bases para la determinación de cualquier cuota de arrendamiento contingente que se haya pactado.			
40	39 (ii)	(ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento; y			
40	39 (iii)	(iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento financiero, tales como las que se refieren a la devolución del resultado positivo (pheros), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento			
Arrendamientos Operativos			No llenar		
44	40	¿Se revela la siguiente información sobre los arrendamientos operativos?	No llenar		
44	40 (a)	(a) el total de pagos mínimos futuros del arrendamiento, derivados de contratos de arrendamiento operativo no cancelables, para cada uno de los siguientes periodos:	No llenar		
44	40 (i)	(i) hasta un año.			
44	40 (ii)	(ii) entre uno y cinco años.			
44	40 (iii)	(iii) más de cinco años.			

NICSP 13

Arrendamientos

Objetivo: Establecer, tanto para arrendatarios y arrendadores, las políticas contables apropiadas para contabilizar y revelar la información correspondiente a los arrendamientos operativos y financieros.

La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO)

No

Complete cada una de las preguntas según corresponde con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
44	40 (b)	(b) el total de los pagos mínimos futuros por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos no cancelables;				
44	40 (c)	(c) cuotas de arrendamientos y subarrendos reconocidas como gastos del periodo, revelando por separado los impactos de:	No llenar			
44	40 (c)	(i) los pagos mínimos por arrendamiento;				
44	40 (c)	(ii) las cuotas contingentes; y				
44	40 (c)	(iii) las cuotas de subarrendo;				
44	40 (d)	(d) una descripción general de los acuerdos significativos de arrendamiento llevados a cabo por el arrendatario, donde se incluyan, sin limitarse a ellos, los siguientes datos:	No llenar			
44	40 (d)	(i) las bases para la determinación de cualquier eventual cuota de carácter contingente que se haya pactado;				
44	40 (d)	(ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento; y				
44	40 (d)	(iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento financiero, tales como las que se refieren a la devolución del resultado positivo (share), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento.				
Transacciones de venta con arrendamiento posterior			No llenar			
77	41	(a) la divulgación de los acuerdos de arrendamiento material incluye las disposiciones únicas o inusuales del acuerdo o los términos de las transacciones de venta y arrendamiento?				
78		Considerar que en caso de existir esta transacción puede exigirse que se revele por separado de las operaciones de venta con arrendamiento posterior de acuerdo con la NICSP 1.	No llenar			
Totales			41	0		
Preguntas pendientes de respuesta			71			
				Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total
			Número de ítems	32	39	71
			Ítems no aplicables	0	0	0
			Ítems aplicables	32	39	71
			Ítems cumplidos	0	0	0
			Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0
			Ítems no cumplidos	0	0	0
			Porcentaje de aplicación	0%	0%	0%
				Bajo	Medio	Alto
			Impacto	Bajo	Medio	Alto
			Esfuerzo	Bajo	Medio	Alto

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acoge a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responde con SI o NO

¿Algunos planes de acción

La norma posee Planes de Acción

FILTRO DE BRECHAS

PLAZO

Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	% de Duración	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0													
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%													
JERARCA MAXIMO		NOMBRE		FIRMA									
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE		FIRMA									
CONTADOR		NOMBRE		FIRMA									

NIOSP 14

Hechos ocurridos después de la fecha de presentación

Objetivo: Prescribir, cuándo debe, una entidad, proceder a ajustar sus estados financieros por hechos ocurridos después de la fecha de presentación y, los revelaciones que la entidad debe efectuar respecto a la fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su emisión, así como, respecto a los hechos ocurridos después de la fecha de presentación.

La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)

SI

Completar cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
Reconocimiento y medición						
5	1	¿La entidad cuenta para eventos después de la fecha de reporte? En caso afirmativo, ¿existe una política contable para su contabilización? - Los eventos posteriores a la fecha de reporte son todos aquellos eventos, ya sean favorables o desfavorables, que se han producido entre la fecha de presentación de los estados financieros y la fecha de autorización para su emisión.	No aplica			Hasta la fecha la institución no ha tenido eventos posteriores a la fecha de presentación de los Estados Financieros
5	2	La entidad considera los dos tipos de eventos: (a) aquellos que suministran evidencia de condiciones que ya estaban en la fecha de presentación (hechos posteriores a la fecha de presentación que implican ajustes); y (b) aquellos que son indicativos de condiciones que han aparecido después de la fecha de presentación (hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes).	No aplica			Hasta la fecha la institución no ha tenido eventos posteriores a la fecha de presentación de los Estados Financieros
10	3	¿La entidad reporta hechos ocurridos después de la fecha de presentación que impliquen ajustes?	No aplica			Hasta la fecha la institución no ha tenido eventos posteriores a la fecha de presentación de los Estados Financieros
11		Algunos ejemplos de hechos ocurridos después de la fecha de presentación: - El acuerdo después del periodo de presentación de un caso judicial - La recepción de información que indica que un activo fue deteriorado - El descubrimiento de fraude o error.	No llenar			
12	4	¿La entidad procede a modificar los impuestos reconocidos en sus estados financieros, para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después de la fecha de presentación?	No aplica			
13		Un ejemplo de un evento no de ajuste es la disminución en el valor de mercado de las inversiones después del periodo del informe, ya que esto refleja las circunstancias que surgieron después del final del periodo del informe.	No llenar			
14	5	¿Si una entidad acuerda dividendos o distribuciones similares después de la fecha de presentación, la entidad no reconoce tales distribuciones como un pago en la fecha de presentación?	No aplica			Con la particularidad de la institución no se pagan dividendos
18	6	¿La entidad no prepara sus estados financieros sobre la base de que es un negocio en marcha si los responsables de preparar estos estados financieros o el órgano de gobierno determinan, después de la fecha de presentación, existe la intención de liquidar la entidad o cesar en sus operaciones, o que no existe otra alternativa más realista que hacerlo?	No aplica			La institución prepara los estados sobre el negocio en marcha
25	7	¿Cuando una reestructuración anunciada después de la fecha de presentación satisfice la definición de un hecho que no implica ajuste, se realiza una adecuada revelación de información de acuerdo con esta Norma?	No aplica			
26	8	¿La entidad revelará la fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su publicación, así como quién ha dado esta autorización?	Cumple			
Revelaciones						
28	9	Si después de la fecha de presentación pero, antes de que los mismos fueran autorizados para su emisión, la entidad recibe información acerca de condiciones que existían ya en dicha fecha, a la luz de la información recibida ¿se actualizan las revelaciones que están relacionadas con tales condiciones?	Cumple			Hasta la fecha la institución no ha tenido eventos posteriores a la fecha de presentación de los Estados Financieros, sin embargo en caso de darse una situación se procederá según lo indicado en la norma
30	10	Si los hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes tienen importancia relativa o son significativos, su no revelación puede influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas a partir de los estados financieros. En consecuencia, ¿la entidad revela la siguiente información para cada una de las categorías significativas de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes?	No llenar			
30	10 (a)	¿a) la naturaleza del hecho y	No aplica			
30	10 (b)	¿b) una estimación de su efecto financiero, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.	No aplica			
Totales 10						
Preguntas pendientes de respuesta			0			

Reconocimiento y medición

Número de ítems

Ítems no aplicables

Ítems aplicables

Ítems cumplidos

Ítems cumplidos parcialmente

Ítems no cumplidos

Porcentaje de aplicación

9

7

1

1

0

0

100%

Revelaciones

3

2

1

1

0

100%

Total

11

9

2

0

100%

Bajo

Medio

Alto

Impacto

Bajo

Medio

Alto

Esfuerzo

Bajo

Medio

Alto

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acoge a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responda con SI o NO

Si responde positivo Continúe

La norma posee Planes de Acción

FILTRO DE BRECHAS

Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	PLAZO				
								Fecha de inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0												
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%												
JERARCA MAXIMO		NOMBRE		FIRMA								
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE		FIRMA								
CONTADOR		NOMBRE		FIRMA								

NICSP 16					
Propiedades de Inversión					
Objetivo: Prescribir el tratamiento contable de las propiedades de inversión y las exigencias de revelación de información correspondientes.					
La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)					
No					
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".					
Número de párrafo	Número de pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Estado
Reconocimiento y Medición					
7	1	¿La entidad contabiliza las propiedades de inversión? En caso afirmativo, ¿la entidad tiene una política contable para propiedades de inversión? Las propiedades (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte del dueño o por parte del arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para obtener rentas, apreciación del capital o ambas, en lugar de para: (a) su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o (b) su venta en el curso ordinario de las operaciones.			
	2	¿La entidad diferencia entre propiedades de inversión según la NICSP 16 y propiedades, planta y equipo según la NICSP 17?			
14	3	¿La entidad pública posee una propiedad para conseguir ingresos por arrendamiento o plusvalías, esta se reconoce como propiedades de inversión?			
18	4	¿La entidad desarrolla criterios para poder ejemplar tal juicio de forma coherente, de acuerdo con la definición de propiedades de inversión y con la guía correspondiente?			
Reconocimiento					
20	5	¿Las propiedades de inversión se reconocen como un activo cuando, y solo cuando es probable que los beneficios económicos futuros o potencial de servicio que están asociados con las propiedades de inversión fluyan hacia la entidad?	No tener		
20	6	¿Las propiedades de inversión se reconocen como un activo cuando, y solo cuando el costo o el valor razonable de las propiedades de inversión pueda ser medido en forma fiable?	No tener		
Medición					
26	7	¿Una propiedad de inversión se mide inicialmente a su costo (los costos de transacción deben incluirse en la medición inicial)?			
27	8	¿Cuando se adquiere una propiedad de inversión a través de una transacción sin contraprestación, ¿su costo se mide a su valor razonable en la fecha de adquisición?			
39	9	La entidad elegirá como política contable el modelo del valor razonable, o el modelo del costo y aplica esa política a todas las propiedades de inversión (con las excepciones permitidas por la NICSP)			
42	10	Con posterioridad al reconocimiento inicial, ¿la entidad que haya escogido el modelo del valor razonable mide todas sus propiedades de inversión al valor razonable, excepto en los casos descritos en el párrafo 62?			
65	11	Si la una entidad que escoge el modelo del costo, ¿mide todas sus propiedades de inversión según los requerimientos de la NICSP 17 para ese modelo, en decir, al costo menos su depreciación acumulada y cualquier otra pérdida acumulada por deterioro en el valor de los activos?			
23	12	¿La entidad evalúa todos los costos de sus propiedades de inversión, en el momento en que incurra en ellos?			
4	13	Si el pago por una propiedad de inversión se difiere, su costo es el equivalente al precio de contado, ¿la diferencia entre este importe y el total de pagos se reconoce como un gasto por intereses durante el periodo del crédito?			
34	14	El costo inicial del derecho sobre una propiedad mantenida en régimen de arrendamiento financiero y clasificada como propiedad de inversión, el activo se reconoce por el menor importe entre el valor razonable de la propiedad y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento. ¿?			
37	15	Al determinar si una transacción tiene carácter comercial, ¿el valor específico para la entidad de la parte de sus actividades afectadas por la transacción tiene en cuenta los flujos de efectivo después de impuestos.?			
44	16	¿Las pérdidas o ganancias derivadas de un cambio en el valor razonable de una propiedad de inversión se incluyen en el resultado del periodo en que surten?			
47	17	El valor razonable de propiedades de inversión refleja las condiciones de mercado en la fecha de presentación?			
64	18	Si una entidad ha medido previamente una propiedad de inversión por su valor razonable, ¿la continúa midiendo a valor razonable hasta que se disponga de la misma (lo hasta que la propiedad sea ocupada por el propietario, o la entidad comience su transformación para venderla posteriormente en el curso ordinario de su actividad) aún si las transacciones comparables en el mercado se hicieran menos frecuentes, o bien los precios de mercado estuvieran disponibles menos fácilmente?			
66	19	¿Se realizan transferencias a, o de, propiedad de inversión cuando, y solo cuando, exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por el inicio de la ocupación por parte del propietario, en el caso de una transferencia de propiedades de inversión a una instalación ocupada por el dueño?			
66	20	¿Se realizan transferencias a, o de, propiedad de inversión cuando, y solo cuando, exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por el inicio de un desarrollo con intención de venta, para una transferencia de propiedades de inversión a inventarios?			
66	21	¿Se realizan transferencias a, o de, propiedad de inversión cuando, y solo cuando, exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por el fin de la ocupación por parte del dueño, en el caso de la transferencia de una inversión ocupada por el propietario a una propiedad de inversión?			
66	22	¿Se realizan transferencias a, o de, propiedad de inversión cuando, y solo cuando, exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por el inicio de una operación de arrendamiento (en régimen comercial) a un tercero, para una transferencia de inventarios a propiedades de inversión.			
68	23	¿Cuando la entidad decide disponer de una propiedad de inversión sin hacer un desarrollo específico, continúa tratando a la propiedad como una propiedad de inversión hasta que se da de baja (eliminada del estado de situación financiera) y no la tratará como si fuera un inventario?			
71	24	Si una propiedad contabilizada como de inversión se trasladada a propiedad ocupada por el dueño o a inventarios, ¿se mide el costo a valor razonable en la fecha de cambio de uso?			
74	25	En caso de una transferencia de un elemento desde inventarios a propiedades de inversión para contabilizarlo por su valor razonable, cualquier diferencia entre el valor razonable de la propiedad a esa fecha y su importe en libros anterior se reconoce en el resultado?			
76	26	¿Cuando la entidad termine la construcción o desarrollo de una propiedad de inversión construida por la propia entidad, que vaya a ser contabilizada por su valor razonable, cualquier diferencia entre el valor razonable de la propiedad a esa fecha y su importe en libros anterior, se reconoce en el resultado?			
77	27	Las propiedades de inversión se dan de baja (eliminada del estado de situación financiera) cuando se dispone de ella o cuando la propiedad de inversión quede permanentemente retirada de uso y no se esperen beneficios económicos futuros o un potencial de servicio por su disposición. ¿?			
80	28	¿La pérdida o ganancia resultante del retiro o disposición de una propiedad de inversión se determina como la diferencia entre los ingresos netos de la transacción y el importe en libros del activo, y se reconoce en el resultado del periodo en que surge (aun si se refiere a la disposición)?			
83	29	¿Las compensaciones de terceros por causa de propiedades de inversión que hayan deteriorado su valor, se hayan perdido o abandonado, se reconocen en el resultado del periodo cuando dichas compensaciones sean exigibles?			
Revelaciones					
85		Las revelaciones presentadas o continuadas son de aplicación, junto con las mencionadas en la NICSP 13. De acuerdo con la NICSP 13, el propietario de una propiedad de inversión facilitará las revelaciones correspondientes al arrendador sobre los arrendamientos en los que ha participado. Una entidad que mantenga una propiedad de inversión en régimen de arrendamiento financiero o operativo, incluya las revelaciones del arrendatario para los arrendamientos financieros y para los arrendamientos operativos en los que haya participado.	No tener		
Modelo del valor razonable y modelo del costo					
86	30	¿La entidad revela en sus Estados Financieros la siguiente información?	No tener		
86	30 (a)	¿La entidad aplica el modelo del valor razonable o el modelo del costo.	No tener		
86	30 (b)	(i) cuando aplique el modelo del valor razonable, si, y en que circunstancias se clasifican y contabilizan como propiedades de inversión los derechos sobre propiedades mantenidas en régimen de arrendamiento operativo;			
86	30 (c)	(ii) cuando la clasificación resulte difícil los criterios desarrollados por la entidad para distinguir las propiedades de inversión de las propiedades ocupadas por el dueño y de las propiedades que se tienen para vender en el curso normal de las actividades del negocio.			
86	30 (d)	(iii) los métodos e hipótesis significativas aplicados en la determinación del valor razonable de las propiedades de inversión, incluyendo una declaración que indique si la determinación del valor razonable fue hecha a partir de evidencias del mercado o se tuvieron en cuenta otros factores de peso (que se revelarán por la entidad) por causa de la naturaleza de las propiedades y la falta de datos comparables de mercado.			
86	30 (e)	(iv) la medida en que el valor razonable de las propiedades de inversión (tal como han sido medidas o reveladas en los estados financieros) está basado en una valoración hecha por un perito independiente que tenga una capacidad profesional reconocida y una experiencia reciente en la localidad y categoría de las propiedades de inversión objeto de la medición. Si no hubiera tenido lugar dicha forma de valoración, se revela este hecho;			
86	30 (f)	(v) los importes reconocidos en el resultado (ahorro o desahorro) por:	No tener		
86	30 (i)	(i) ingresos por alquileres provenientes de las propiedades de inversión.			
86	30 (ii)	(ii) gastos directos de operación (incluyendo reparaciones y mantenimiento) que surgen de propiedades de inversión que generaron ingresos por alquileres durante el periodo; y			
86	30 (iii)	(iii) gastos directos de operación (incluyendo reparaciones y mantenimiento) que surgen de propiedades de inversión que no generaron ingresos por alquileres durante el periodo.			
86	30 (iv)	(iv) la existencia e importe de reducciones en la realización de las propiedades de inversión o en la remisión de los intereses contractuales financieros (los ingresos diferidos en su disposición); y			
86	30 (v)	(v) las obligaciones contractuales para adquisición, construcción o desarrollo de propiedades de inversión, o por el estado de reparaciones, mantenimiento o mejoras.	No tener		
Modelo del valor razonable					
87	31	¿La entidad aplica el modelo del valor razonable y revela una conciliación del importe en libros de las propiedades de inversión al inicio y al final del periodo, que incluya lo siguiente?	No tener		
87	31 (a)	(a) adiciones derivadas de adquisiciones a través de combinaciones del sector público de entidades.			
87	31 (b)	(b) cuando aplique el modelo del valor razonable, si, y en que circunstancias se clasifican y contabilizan como propiedades de inversión los derechos sobre propiedades mantenidas en régimen de arrendamiento operativo;			
87	31 (c)	(c) las pérdidas o ganancias netas de los ajustes al valor razonable.			
87	31 (d)	(d) las diferencias de cambio netas que surgen de la conversión de los estados financieros a una moneda de presentación diferente, así como las derivadas de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad que informa.			
87	31 (e)	(e) transferencias hasta y desde inventarios o de propiedades ocupadas por el dueño; y			
87	31 (f)	(f) otros cambios.			
88	32	¿Cuando una evaluación obtenida para una propiedad de inversión se haya ajustado de forma significativa, a efectos de ser utilizada en los estados financieros, ¿la entidad incluye entre sus revelaciones una conciliación entre la evaluación obtenida y la medición ya ajustada que se haya incluido en los estados financieros, mostrando por separado:	No tener		
88	32 (a)	(a) el importe agregado de cualesquiera obligaciones reconocidas por arrendamiento que se hayan deducido; y			
88	32 (b)	(b) una explicación detallada.			
89	33	Si por medición se utiliza el método del costo (¿se revela los importes asociados a esas propiedades de inversión de forma separada de los importes asociados a otras propiedades de inversión junto con la siguiente información?)	No tener		
89	33 (a)	(a) una descripción de las propiedades de inversión.			
89	33 (b)	(b) una explicación del motivo por el cual el valor razonable no puede determinarse de forma fiable;			
89	33 (c)	(c) si es factible, el rango de estimaciones dentro del cual es posible que se encuentre el valor razonable; y			
89	33 (d)	(d) una descripción de propiedades de inversión no registradas por su valor razonable.	No tener		
89	33 (e)	(e) el hecho de que la entidad haya dispuesto de propiedades de inversión no registradas en libros a su valor razonable.			
89	33 (f)	(f) el importe en libros de esas propiedades de inversión en el momento de su venta; y			
89	33 (g)	(g) el importe de la ganancia o pérdida reconocida.	No tener		
Modelo del Costo					
90	34	Si la entidad aplica el modelo del costo, ¿revela la siguiente información?	No tener		
90	34 (a)	(a) las pérdidas de depreciación acumulada.			
90	34 (b)	(b) las veces, otros o los porcentajes de depreciación utilizado el importe bruto en libros y la depreciación acumulada (incrementado por las pérdidas acumuladas por deterioro de valor) al inicio y al final del periodo;			
90	34 (c)	(c) el importe bruto en libros y la depreciación acumulada (incrementado por las pérdidas acumuladas por deterioro de valor) al inicio y al final del periodo.			
90	34 (d)	(d) una conciliación del importe en libros de las propiedades de inversión al inicio y al final del periodo, que incluya lo siguiente:	No tener		

NICSP 16

Propiedades de Inversión

Objetivo: Prescribir el tratamiento contable de las propiedades de inversión y las exigencias de revelación de información correspondientes

La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)

No

Completar cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".

Número de párrafo	Número de pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
90	34 (a)	(i) adiciones, revelando por separado las demandas de adquisiciones y las que se refieran a desembolsos anteriores reconocidos como un activo.				
90	34 (a)	(ii) adiciones derivadas de adquisiciones a través de combinaciones del sector público de entidades.				
90	34 (a)	(iii) las disposiciones.				
90	34 (a)	(iv) devaluaciones.				
90	34 (a)	(v) el importe de la pérdida reconocida por deterioro de valor, así como el importe de las pérdidas por deterioro de valor que hayan revertido durante el periodo según la NICSP 21 o la NICSP 26, según proceda.				
90	34 (a)	(vi) las diferencias de cambio netas que surgen de la conversión de los estados financieros a una moneda de presentación diferente, así como las derivadas de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad que informa.				
90	34 (a)	(vii) transferencias hacia y desde inventarios o de propiedades ocupadas por el dueño, y				
90	34 (a)	(viii) otros cambios, y				
90	34 (a)	(i) el valor razonable de las propiedades de inversión. En los casos excepcionales descritos en el párrafo 62, si una entidad no puede determinar con fiabilidad el valor razonable de las propiedades de inversión, la entidad deberá revelar:	No tener			
90	34 (a)	(ii) una descripción de las propiedades de inversión.				
90	34 (a)	(iii) una explicación del motivo por el cual el valor razonable no ha podido ser determinado de manera fiable; y				
90	34 (a)	(iv) si fuera posible, el rango de estimaciones dentro del cual resulta factible que se encuentre el valor razonable				
62	35	(i) Si la entidad determina que el valor razonable de una propiedad de inversión no se puede establecer con fiabilidad de una forma continuada, la entidad mide dicha propiedad de inversión aplicando el modelo del costo de la NICSP 177.				
Totales	35		0			

Preguntas pendientes de respuesta

70

	Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total
Número de ítems	29	41	70
Ítems no aplicables	0	0	0
Ítems aplicables	29	41	70
Ítems cumplidos	0	0	0
Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0
Ítems no cumplidos	0	0	0
Porcentaje de aplicación	0%	0%	0%

	Bajo	Medio	Alto
Impacto	-	-	-
Esfuerzo	-	-	-

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acoga a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responde con Si o NO

La norma posee transitorios

La norma posee Planes de Acción

FILTRO DE BRECHAS

Número de párrafo	Número de pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	PLAZO				
								Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0												
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%												
JERARCA MAXIMO		NOMBRE	FIRMA									
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE	FIRMA									
CONTADOR		NOMBRE	FIRMA									

NICSP 17						
Propiedades, Planta y Equipo						
Objetivo: Prescribir el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en sus propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión.						
La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)			Si			
			Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".			
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
Reconocimiento y medición						
9	1	Si la entidad reconoce bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural, aplica los requerimientos de revelación de la información de esta Norma?	No aplica			
17	2	¿Las piezas de repuesto importantes y el equipo de mantenimiento permanente, que la entidad espere utilizar durante más de un periodo, se clasifican como elementos de propiedades, planta y equipo?	No aplica			
19	3	¿Se evalúa con el principio de reconocimiento, todos los costos de propiedades, planta y equipo en el momento en que se incurre en ellos, incluyendo aquellos en los que se incurre para adquirirlos?	Cumple			
21	4	¿Se contabilizan las infraestructuras dentro de la categoría de propiedades, planta y equipo?	Cumple			
24	5	¿Se examinan los costos derivados del mantenimiento diario del elemento del criterio de reconocimiento de la propiedad, planta y equipo?	Cumple			
13	6	¿La entidad tiene actualmente una política contable para el tratamiento de propiedades, planta y equipo (PPE)?	Cumple			
		La NICSP 17.13 define propiedades, planta y equipo como activos tangibles que: (a) posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos y (b) se espera que serán utilizados durante más de un periodo contable.				
14	7	¿El costo de una partida de propiedades, planta y equipo se reconoce como activo si, y sólo si: (a) es probable que la entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicio asociados al activo; y (b) el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable? (c) Tengo control de activo	Cumple			
26	8	¿Los elementos de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se miden por su costo?	Cumple			
27	9	¿Cuando se adquiere un activo a través de una transacción sin contraprestación, ¿su costo se mide con su valor razonable en la fecha de adquisición?	Cumple			
Medición posterior al reconocimiento			No tener			
Modelo de costo			No tener			
35	10	¿Cuando se realizan operaciones accesorias relacionadas a propiedades planta y equipo, pero no imprescindibles para su uso, ¿se reconocen los ingresos y gastos de estas operaciones secundarias en el resultado del periodo?	Cumple			
38	11	¿Cuando elemento de propiedades, planta y equipo se cambian por uno o varios activos no monetarios, ¿el costo de dicho elemento de propiedades, planta y equipo se mide por su valor razonable, a menos que (a) la transacción de intercambio no tenga carácter comercial, o (b) no pueda medirse con fiabilidad el valor razonable del activo recibido o el del activo entregado?	No aplica			
39	12	¿La entidad determina si una transacción de intercambio tiene carácter comercial, considerando en qué medida se espera que cambien los flujos de efectivo futuros o potencial de servicio como consecuencia de dicha transacción?	No aplica			
42	13	¿La entidad ha elegido como política contable el modelo del costo del párrafo 43 o el modelo de revaluación del párrafo 44, y aplica esa política a todos los elementos que compongan una clase de propiedades, planta y equipo?	Cumple			
43	14	Con posterioridad a su reconocimiento como activo, ¿Los elementos de propiedades, planta y equipo se registran por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor?	Cumple			
Modelo de revaluación			No tener			
44	15	Con posterioridad a su reconocimiento como activo, ¿los elementos de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizan por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido?	Cumple			
51	16	Si se revalúa un elemento de propiedades, planta y equipo, ¿se revalúan también todos los elementos que pertenecen a la misma clase de activos?	Cumple			
54	17	¿Cuando se incrementa el importe de un activo en libros como consecuencia de una revaluación, el aumento debe (a) acreditarse directamente a una cuenta de reservas por revaluación? No obstante, ¿el incremento se reconoce en el resultado (ahorro o desahorro) en la medida en que suponga una reversión de una disminución por devaluación de la misma clase de activos, que fue reconocida previamente en resultados?	Cumple			
55	18	Si se reduce el importe en libros de una clase de activos como consecuencia de una revaluación, ¿tal disminución debe ser reconocida en el resultado (ahorro o desahorro)?	Cumple			
56	19	Los incrementos y disminuciones en la revaluación relativos a activos individuales dentro de una clase de propiedades, planta y equipo ¿se compensan entre sí dentro de esa clase pero no con los correspondientes a activos de diferentes clases?	Cumple			
59	20	¿Se describe de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento?	Cumple			
65	21	¿El importe depreciable de un activo se distribuye de forma sistemática a lo largo de su vida útil?	Cumple			
76	22	¿El método de depreciación refleja el patrón con arreglo al cual se espera que sean consumidos, por parte de la entidad, los beneficios económicos o potencial de servicio futuros del activo?	Cumple			
84	23	El cargo por depreciación de cada periodo ¿se reconoce en el resultado (ahorro o desahorro), salvo que se haya incluido en el importe en libros de otro activo?	Cumple			
77	24	¿El método de depreciación aplicado a un activo se revisa, como mínimo, al término de cada periodo anual sobre el que se informe y, si hubiera habido un cambio significativo en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o potencial de servicio incorporados al activo, se cambia para reflejar el nuevo patrón?	No aplica			
77	25	¿Cuando se produce un cambio en el método de depreciación, este se contabiliza como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NICSP 17?	No aplica			
80	26	¿Las compensaciones procedentes de terceros, por elementos de propiedades, planta y equipo que hayan experimentado un deterioro del valor, se hayan perdido o se hayan abandonado, se incluyen en el resultado cuando tales compensaciones sean exigibles?	No aplica			
82	27	¿El importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja en cuentas: (a) por su disposición o (b) cuando no se espere obtener ningún beneficio futuro o potencial de servicio por su uso o disposición?	Cumple			
83	28	¿La pérdida o ganancia surge al dar de baja un elemento de propiedades, planta y equipo se incluye en el resultado cuando dicho elemento sea dado de baja en cuentas?	Cumple			
86	29	¿La pérdida o ganancia derivada de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, se determina como la diferencia entre el importe neto que, en su caso, se obtenga por la disposición y el importe en libros del elemento?	Cumple			
49	30	¿Cuando el valor razonable del activo revaluado difiere significativamente de su importe en libros, ¿se hace revaluación?	Cumple			
50	31	¿Cuando se revisa un elemento de propiedades, planta y equipo, ¿la depreciación acumulada en la fecha de la revaluación se ajusta reexpresando los Estados Financieros o del activo o eliminando contra el importe en libros bruto del activo y reexpresando el importe neto hasta alcanzar el importe revaluado del activo?	Cumple			
67	32	El valor residual y la vida útil de un activo se revisan, como mínimo, al término de cada periodo anual sobre el que se informe y, si las expectativas difieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizan como un cambio en una estimación contable?	Cumple			
68	33	¿La depreciación se contabiliza incluso si el valor razonable del activo excede a su importe en libros, siempre y cuando el valor residual del activo supere al importe en libros del mismo?	Cumple			
69	34	¿El importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual?	Cumple			
91	35	¿La entidad informa acerca de la naturaleza y del efecto de un cambio en una estimación contable, siempre que tenga una incidencia significativa en el periodo actual o que vaya a tenerla en periodos siguientes?	Cumple			
Revelaciones			No tener			
88	36	¿Se revela en los Estados Financieros para cada clase de elementos pertenecientes a las propiedades, planta y equipo la siguiente información?	No tener			
88	36 (a)	(a) las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto;	Cumple			
88	36 (b)	(b) los métodos de depreciación utilizados;	Cumple			
88	36 (c)	(c) las vidas útiles o los porcentajes de depreciación utilizados;	Cumple			
88	36 (d)	(d) el importe bruto en libros y la depreciación acumulada (incrementada por las pérdidas acumuladas por deterioro de valor al inicio y al final del periodo); y	Cumple			
88	36 (e)	(e) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:	No tener			
88	36 (e)(i)	(i) las adiciones;	Cumple			
88	36 (e)(ii)	(ii) las disposiciones;	Cumple			
88	36 (e)(iii)	(iii) adquisiciones a través de combinaciones del sector público;	No aplica			
88	36 (e)(iv)	(iv) los incrementos o disminuciones resultantes de las revaluaciones de acuerdo con los párrafos 44, 34 y 35, así como las pérdidas por deterioro del valor (o las haberas) reconocidas o revertidas directamente en los activos netos/patrimonio, en función de lo establecido en la NICSP 21 o la NICSP 26, según proceda;	Cumple			
88	36 (e)(v)	(v) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro), aplicando la NICSP 21 o la NICSP 26, según proceda;	Cumple			
88	36 (e)(vi)	(vi) las pérdidas por deterioro del valor que se hayan revertido en el resultado (ahorro o desahorro), aplicando la NICSP 21 o la NICSP 26, según proceda;	Cumple			
88	36 (e)(vii)	(vii) depreciaciones;	Cumple			
88	36 (e)(viii)	(viii) las diferencias de cambio netas surgidas en la conversión de estados financieros desde la moneda funcional a una moneda de presentación diferente (incluyendo también las diferencias de conversión de una operación en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad que informa); y	No aplica			
88	36 (e)(ix)	(ix) otros cambios;	Cumple			
93		"De acuerdo con la NICSP 21 y la NICSP 26, la entidad revelará información sobre los portafolios de propiedades, planta y equipo que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor, además de la información requerida en el párrafo 88(b)(vii) a (vii)."	No tener			
89	37	¿La entidad revela la siguiente información?	No tener			
89	37 (a)	(a) la existencia y los importes correspondientes a las restricciones de titularidad, así como las propiedades, planta y equipo que están afectos como garantía al cumplimiento de obligaciones;	No aplica			
89	37 (b)	(b) el importe de los desembolsos reconocidos en el importe en libros, de un elemento de propiedades, planta y equipo en curso de construcción;	No aplica			
89	37 (c)	(c) el importe de los compromisos de adquisición de propiedades, planta y equipo;	No aplica			
89	37 (d)	(d) si no se ha revelado de forma separada en estado de rendimiento financiero, el importe de las compensaciones de terceros que se incluyen en el resultado (ahorro o desahorro) por elementos de propiedades, planta y equipo cuyo valor se hubiera deteriorado, se hubieran perdido o se hubieran retirado;	No aplica			
92	38	Si una clase de propiedades, planta y equipo se revalúa por importes revaluados, se informa lo siguiente:	No tener			
92	38 (a)	(a) la fecha efectiva de la revaluación;	Cumple			
92	38 (b)	(b) si se han utilizado los servicios de un tasador independiente;	Cumple			
92	38 (c)	(c) los métodos e índices de verificación empleados en la estimación del valor razonable de los activos;	No aplica			
92	38 (d)	(d) En qué medida el valor razonable de los elementos de propiedades, planta y equipo fue determinado directamente por referencia a los precios observables en un mercado activo o a transacciones de mercado recientes entre sujetos debidamente informados en condiciones de independencia, o fue estimado utilizando otras técnicas de valoración;	Cumple			
92	38 (e)	(e) el resultado de revaluación, indicando los movimientos del periodo, así como cualesquiera restricciones sobre la distribución de su saldo a los propietarios o tenedores de cuotas participativas;	Cumple			
92	38 (f)	(f) la suma de todos los superávit de revaluación para los elementos individuales de la propiedad, planta y equipo dentro de cada clase;	Cumple			
92	38 (g)	(g) la suma de todos los déficits de revaluación para los elementos individuales de la propiedad, planta y equipo dentro de cada clase;	Cumple			
94	39	¿La entidad revela la siguiente información?	No tener			
94	39 (a)	(a) el importe en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente ociosos;	Cumple			
94	39 (b)	(b) el importe en libros bruto de cualesquiera propiedades, planta y equipo que, estando totalmente depreciados, se encuentran todavía en uso;	Cumple			
94	39 (c)	(c) el importe en libros de los elementos componentes de propiedades, planta y equipo que, retirados de su uso activo, se mantienen para disponer de ellos;	No aplica			
94	39 (d)	(d) cuando se utiliza el modelo del costo, el valor razonable de las propiedades, planta y equipo cuando es significativamente diferente de su importe en libros;	Cumple			
Totales	39		63			
Preguntas pendientes de respuesta			0			
Reconocimiento y medición						
Revaluaciones						
Total						
Número de Items			35	28	63	

NICSP 17

Propiedades, Planta y Equipo

Objetivo: Prescribir el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conseguir la información acerca de la inversión que la entidad tiene en sus propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión.

La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o No)

SI

Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
		Ítems no aplicables	7	8	15	
		Ítems aplicables	28	20	48	
		Ítems cumplidos	28	20	48	
		Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0	
		Ítems no cumplidos	0	0	0	
		Porcentaje de aplicación	100%	100%	100%	
			Bajo	Medio	Alto	
		Impacto	-	-	-	-
			Bajo	Medio	Alto	-
		Esfuerzo	-	-	-	-

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se accede a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

La norma posee Leyes/Reglas

La norma posee Planes de Acción

FILTRO DE BRECHAS

Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	PLAZO			
											Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad	
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0														
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%														
JERARCA MAXIMO	NOMBRE		FIRMA											
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y	NOMBRE		FIRMA											
CONTADOR	NOMBRE		FIRMA											

NICSP 18						
Información Financiera por Segmentos						
Objetivo: Establecer los principios para la presentación de información financiera por segmentos						
La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o No)						
SI NO						
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".						
Número de plantilla	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
		NOMBRE		FIRMA		

NICSP 20
Información Relatada Sobre Partes Relacionadas

Objetivo: exigir la revelación de información sobre la existencia de relaciones entre partes relacionadas cuando existe control y la revelación de información sobre transacciones entre la entidad y sus partes relacionadas bajo ciertas circunstancias. Esta información se exige para fines de rendición de cuentas y para facilitar una mejor comprensión de la situación financiera y rendimiento de la entidad que informa.

La norma es aplicable en la información [Indique SI o No] **SI**

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
Reconocimiento y medición						
4	1	¿La entidad está actualmente presente y tiene una política sobre revelaciones para partes relacionadas? Se considera relacionada con otra parte si una de ellas tiene la posibilidad (a) de ejercer el control sobre la otra, e (b) de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar las decisiones financieras u operativas o la parte relacionada y la otra entidad están sujetas a control común.	Cumple			
4	2	¿Las políticas contables de la entidad definen las partes relacionadas y las transacciones con partes relacionadas de acuerdo con la NICSP?	Cumple			
33	3	¿Las transacciones entre partes relacionadas que tienen lugar entre entidades dentro de una entidad económica se eliminan en la consolidación?	No aplica			
33	4	¿La entidad revela por separado los principios clave de personal clave de la gerencia?	Cumple			
25	5	¿Cuando exista control, la identidad de las partes relacionadas se revela en los estados financieros, con independencia de que se han producido transacciones entre las mismas?	No aplica			
14	6	¿La entidad revela voluntariamente que su entidad depende económicamente de otra entidad?	Cumple			
24	6	El requisito de revelar las relaciones entre partes relacionadas bajo la NICSP 20 es adicional o los requisitos de divulgación en la NICSP 1 y la NICSP 36, por ejemplo?	No llenar			
27	7	Con respecto a las transacciones entre partes relacionadas distintas a las transacciones que tendrían lugar dentro de la relación normal entre un proveedor y un cliente bajo plazos y condiciones ni más ni menos favorables que aquellas que razonablemente se espera que la entidad había adoptado, en las mismas circunstancias, ¿estuviera negociando con un individuo o entidad en una transacción libre, la entidad que presenta sus estados financieros revela: (a) la naturaleza de la relación con la parte relacionada;	Cumple			
27	7(b)	(b) los tipos de transacciones que han tenido lugar ;	Cumple			
27	7(c)	(c) los elementos de las transacciones necesarios para clarificar el significado de las mismas para sus operaciones y suficientes como para permitir que los estados financieros proporcionen información relevante y fiable para la toma de decisiones y efectos de la entidad de cuantías.	No aplica			
28	8	Para cada entidad revelada, ¿por ejemplo, los siguientes transacciones se están considerando aparte relacionado: (a) prestación o recepción de servicios,	No llenar			
28	8(b)	(b) compras o transferencias/ventas de bienes (terminados o no),	No aplica			
28	8(c)	(c) compras o transferencias/ventas de propiedades y otros activos,	No aplica			
28	8(d)	(d) acuerdos de agencia,	No aplica			
28	8(e)	(e) acuerdos sobre arrendamientos financieros,	No aplica			
28	8(f)	(f) transferencias de inversión y desarrollo,	No aplica			
28	8(g)	(g) acuerdos sobre licencias,	No aplica			
28	8(h)	(h) financiación (incluyendo préstamos, aportaciones de capital, donaciones, ya sean en efectivo o especie, y otro tipo de soporte financiero incluyendo acuerdos para compartir costos), y	No aplica			
28	8(i)	(i) garantías y avales,	No aplica			
30	9	Revela la información sobre transacciones entre partes relacionadas incluye: (a) una descripción de la naturaleza de la relación existente entre las partes relacionadas involucradas en esas transacciones,	No llenar			
30	9(b)	(b) una descripción de las transacciones entre partes relacionadas dentro de cada clase general de transacción y una indicación del volumen de las transacciones.,	No aplica			
30	9(c)	(c) un resumen de los plazos y condiciones generales de las transacciones con partes relacionadas,	No aplica			
30	9(d)	(d) las cuantías absolutas o las proporciones, sobre una base apropiada, de las partidas más importantes	No aplica			
32	10	¿Las partidas de naturalezas similar se revelan de forma agregada excepto cuando la revelación por separado sea necesaria para suministrar información relevante y fiable para la toma de decisiones y a efectos de la rendición de cuentas ? El requisito de revelar las relaciones entre partes relacionadas bajo la NICSP 20 es adicional o los requisitos de divulgación en la NICSP 1 y la NICSP 36, por ejemplo,	No aplica			
24			No llenar			
Personal Clave			No llenar			
34	11	La compañía revela la siguiente información:	No llenar			
34	11(a)	(a) remuneración total del personal clave de la gerencia y el número de individuos, determinado como el equivalente en una base de medición de jornada completa, que recibe remuneración dentro de esta categoría mostrando las clases principales de personal clave de la gerencia e incluyendo una descripción de cada clase.	Cumple			
34	11(b)	(b) el importe total del resto de remuneraciones y compensaciones suministradas al personal clave de la gerencia y sus familiares próximos por la entidad que presenta los estados financieros durante el periodo, mostrando separadamente las importes adeudados y suministrados a (i) al personal clave de la gerencia -	No llenar			
34	11(b)(i)	(ii) los familiares cercanos del personal clave de la gerencia	Cumple			
34	11(c)	(c) con respecto a préstamos que generalmente no están a disposición de personas que no pertenecen al personal clave de la gerencia, y préstamos cuya disponibilidad no es muy conocida por el público en general, para cada individuo del personal clave de la gerencia y cada familiar próximo del personal clave de la gerencia, (i) el importe de los préstamos anticipados durante el período y sus plazos y condiciones,	No aplica			
34	11(c)(i)	(ii) el importe de los préstamos que han sido devueltos durante el periodo.	No aplica			
34	11(c)(ii)	(iii) el importe, en la fecha de cierre del estado de situación financiera, de los préstamos y cuentas por cobrar; y	No aplica			
34	11(c)(iv)	(iv) si el individuo no es un directivo o un miembro del órgano de gobierno o del grupo de altos cargos de la entidad, la relación existente entre el individuo y la entidad.	No aplica			
Totales			11			

Preguntas pendientes de respuesta

Número de ítems	Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total
Ítems no aplicables	1	26	27
Ítems aplicables	3	7	10
Ítems cumplidos	3	7	10
Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0
Ítems no cumplidos	0	0	0
Porcentaje de aplicación	100%	100%	100%

Impacto	Bajo	Medio	Alto
Bajo	-	-	-

Esfuerzo	Bajo	Medio	Alto
Bajo	-	-	-

Es posible que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acerca a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responde con SI o NO

La norma posee transitorios

NICSP 22

Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General

Objetivo:

establecer los requerimientos de revelación de información para los gobiernos que elijan presentar información sobre el sector gobierno general (SGG) en sus estados financieros consolidados. La revelación de información adecuada sobre el SGG de un gobierno puede mejorar la transparencia de la información financiera, y proporcionar una mejor comprensión de la relación entre las actividades de mercado y el mercado del gobierno y entre los estados financieros y las bases estadísticas de información financiera.

La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO)

No

Número de párrafo / pregunta		Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones																																																																																															
Reconocimiento y medición																																																																																																					
2	1	¿La entidad prepara y presenta estados financieros consolidados según la base devengada de la contabilidad y tiene la intención de elegir revelar información financiera sobre el sector del gobierno general?																																																																																																			
15	2	En caso de que la entidad prepare y presente estados financieros consolidados según la base devengada de la contabilidad y tienda a elegir revelar información financiera sobre el sector del gobierno general: ¿La política contable de la entidad sigue los requisitos de divulgación de la NICSP 22 sobre el sector del gobierno general en sus cuentas? ¿Estado financiero consolidado?																																																																																																			
23	3	El Sector de Gobierno General comprende todas las entidades organizativas del gobierno general tal como se definen en las bases estadísticas de la información financiera.																																																																																																			
24	4	¿La información financiera sobre el SGG se revela de acuerdo con las políticas contables adoptadas para preparar y presentar los estados financieros consolidados del gobierno?																																																																																																			
25	5	¿Al presentar información financiera sobre el SGG, las entidades no aplican la NICSP 6, Estados Financieros Consolidados y Separados en relación con las entidades de los sectores de las corporaciones públicas financieras y las corporaciones públicas no financieras?																																																																																																			
27	6	¿El SGG reconoce su inversión en las sectores de las CPF y las CPNF como un activo y contabiliza para este activo el importe en libros de los activos netos de las entidades participantes?																																																																																																			
30	7	¿Las entidades de los sectores de las CPF y CPNF como se define en las bases estadísticas de información financiera que controlan entidades del gobierno, se consolidan en los estados financieros del gobierno?																																																																																																			
30	7	Al revelar información financiera sobre el SGG, ¿se eliminan los saldos y las transacciones entre entidades con el SGG de acuerdo con la NICSP 6. No obstante, los saldos y transacciones entre entidades del SGG y entidades de otros sectores no se eliminan?																																																																																																			
Revelaciones																																																																																																					
2-15-37		La NICSP 22 establece requisitos para los gobiernos que opten por divulgar información sobre el Sector del Gobierno General (SGG) y preparar estados financieros según la base de consistencia devengado según lo prescrito por las NICSP. El SGG comprende todas las entidades organizativas del gobierno general tal como se define en las bases estadísticas de la información financiera. La Norma no especifica la manera en que se realizarán las revelaciones de SGG. Los gobiernos que elijan hacer revelaciones de SGG de acuerdo con esta Norma pueden hacer tales revelaciones por medio de: (a) Nota reunida (b) Columnas separadas en los estados financieros primarios, o (c) De lo contrario, según lo establezcan en sus políticas.	No tener																																																																																																		
35	8	¿La entidad revela según la siguiente información?	No tener																																																																																																		
35	8 (a)	(a) activos en función de sus principales clases, mostrando de manera separada la inversión en otros sectores;																																																																																																			
35	8 (b)	(b) activos en función de sus principales clases;																																																																																																			
35	8 (c)	(c) activos netos (patrimonio);																																																																																																			
35	8 (d)	(d) incrementos y disminuciones totales de revaluación y otras partidas de ingresos y gastos reconocidos directamente en los activos netos (patrimonio);																																																																																																			
35	8 (e)	(e) ingresos en función de sus principales clases;																																																																																																			
35	8 (f)	(f) gastos en función de sus principales clases;																																																																																																			
35	8 (g)	(g) resultado (ahorro o desperdicio);																																																																																																			
35	8 (h)	(h) flujo de efectivo de las actividades de operación en función de sus principales clases;																																																																																																			
35	8 (i)	(i) flujo de efectivo por actividades de inversión; y																																																																																																			
35	8 (j)	(j) flujo de efectivo por actividades de financiación.																																																																																																			
40	9	La manera de revelar la información del SGG no está más detallada que lo de los estados financieros consolidados preparados según las NICSP.	No tener																																																																																																		
40	9	¿Las entidades que preparan la información a revelar del SGG revelan las entidades controladas significativas que se incluyen en el SGG, y cualquier cambio en estas entidades desde el periodo anterior, junto con una explicación de las razones por las que cualesquiera de estas entidades que se incluyan previamente en el SGG ya no se incluyen?																																																																																																			
Reconocimiento con los estados financieros consolidados.																																																																																																					
43	10	¿La información a revelar sobre el SGG se concilia en los estados financieros consolidados del gobierno, mostrando de manera separada el importe del ajuste de cada partida equivalente en estos estados financieros?	No tener																																																																																																		
Totales ID			0																																																																																																		
Preguntas pendientes de respuesta			19																																																																																																		
<table><thead><tr><th></th><th>Reconocimiento y medición</th><th>Revelaciones</th><th>Total</th></tr></thead><tbody><tr><td>Número de ítems</td><td>7</td><td>12</td><td>19</td></tr><tr><td>Ítems no aplicables</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Ítems aplicables</td><td>7</td><td>12</td><td>19</td></tr><tr><td>Ítems cumplidos</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Ítems cumplidos parcialmente</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Ítems no cumplidos</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Porcentaje de aplicación</td><td>0%</td><td>0%</td><td>0%</td></tr></tbody></table> <table><thead><tr><th></th><th>Bajo</th><th>Medio</th><th>Alto</th></tr></thead><tbody><tr><td>Impacto</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>Esfuerzo</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr></tbody></table>								Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total	Número de ítems	7	12	19	Ítems no aplicables	0	0	0	Ítems aplicables	7	12	19	Ítems cumplidos	0	0	0	Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0	Ítems no cumplidos	0	0	0	Porcentaje de aplicación	0%	0%	0%		Bajo	Medio	Alto	Impacto	-	-	-	Esfuerzo	-	-	-																																																			
	Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total																																																																																																		
Número de ítems	7	12	19																																																																																																		
Ítems no aplicables	0	0	0																																																																																																		
Ítems aplicables	7	12	19																																																																																																		
Ítems cumplidos	0	0	0																																																																																																		
Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0																																																																																																		
Ítems no cumplidos	0	0	0																																																																																																		
Porcentaje de aplicación	0%	0%	0%																																																																																																		
	Bajo	Medio	Alto																																																																																																		
Impacto	-	-	-																																																																																																		
Esfuerzo	-	-	-																																																																																																		
En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se propice a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:																																																																																																					
<table><thead><tr><th>Recomendación con SI O NO</th><th>Recomendación con SI O NO</th></tr></thead><tbody><tr><td>Recomendación con SI O NO</td><td></td></tr><tr><td>Recomendación con SI O NO</td><td></td></tr></tbody></table> FILTRO DE BRECHAS <table><thead><tr><th colspan="2"></th><th colspan="3">PLAZO</th></tr><tr><th>Número de párrafo</th><th>Número pregunta</th><th>Acciones para brechas</th><th>Actividades de cumplimiento</th><th>% de Avance Plan de acción</th><th>Requerimientos</th><th>Recursos</th><th>Responsable</th><th>Fecha de Inicio</th><th>Fecha para Finalizar</th><th>Fecha Actual</th><th>Duración meses</th><th>Mezses Transcurridos</th><th>Mezses para finalizar actividad</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="14">TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0</td></tr><tr><td colspan="14">PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%</td></tr><tr><td colspan="2">JERARCA MAXIMO</td><td colspan="2">NOMBRE</td><td colspan="10">FIRMA</td></tr><tr><td colspan="2">DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y</td><td colspan="2">NOMBRE</td><td colspan="10">FIRMA</td></tr><tr><td colspan="2">CONTADOR</td><td colspan="2">NOMBRE</td><td colspan="10">FIRMA</td></tr></tbody></table>							Recomendación con SI O NO	Recomendación con SI O NO	Recomendación con SI O NO		Recomendación con SI O NO				PLAZO			Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Mezses Transcurridos	Mezses para finalizar actividad	TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0														PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%														JERARCA MAXIMO		NOMBRE		FIRMA										DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE		FIRMA										CONTADOR		NOMBRE		FIRMA									
Recomendación con SI O NO	Recomendación con SI O NO																																																																																																				
Recomendación con SI O NO																																																																																																					
Recomendación con SI O NO																																																																																																					
		PLAZO																																																																																																			
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Mezses Transcurridos	Mezses para finalizar actividad																																																																																								
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0																																																																																																					
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%																																																																																																					
JERARCA MAXIMO		NOMBRE		FIRMA																																																																																																	
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE		FIRMA																																																																																																	
CONTADOR		NOMBRE		FIRMA																																																																																																	

NICSP 24

Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros

Objetivo:

Esta Norma requiere que se incluya una comparación de los importes del presupuesto y los importes reales que surgen de la ejecución del presupuesto en los estados financieros de las entidades a las que se les requiere, o eligen, poner a disposición pública su presupuesto aprobado para el año que, por ello, tienen la obligación pública de rendir cuentas. Esta Norma también requiere la revelación de una explicación sobre las razones de las diferencias materiales entre el presupuesto y los importes reales.

La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO)

		Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".											
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones							
Información y medición													
3	1	¿A la entidad se le requiere o ha sido elegida para poner a disposición pública su presupuesto aprobado?	Cumple			Se publica en la página web https://www.promotora.go.cr/web/promotora/transparencia/rendicion-de-cuentas/finanzas-publicas/							
23	2	Cuando el presupuesto y los estados financieros no se preparan con bases comparables, ¿se presenta por separado un Estado de Comparación de los Importes Presupuestados y Realizados?	Cumple			Se emite la Conciliación Contabilidad vs Presupuesto y el Estado de Ejecución Presupuestaria							
30	3	El presupuesto final incluye todos los cambios aprobados por acciones legislativas u otras autoridades competentes para revisar el presupuesto inicial?	Cumple			El sistema Wisdom refleja la información del presupuesto inicial, ajustes y presupuesto final en columnas separadas							
31	4	¿Las comparaciones de los importes presupuestados y reales se presentan sobre bases comparables al presupuesto?	Cumple			En presupuesto se utiliza la base de efectivo							
47	5	¿La conciliación requerida se revela en el estado de comparación del presupuesto y los montos reales o en las notas a los estados financieros?	Cumple			Se emite la Conciliación Contabilidad vs Presupuesto y el Estado de Ejecución Presupuestaria							
Revelaciones													
1,2,3		La NICSP 24 se aplica a las entidades del sector público que hacen que sus presupuestos aprobados estén públicamente disponibles; va sea de acuerdo con los requisitos legislativos u otros requisitos de autoridad impuestos a la entidad o de forma voluntaria. Requiere que dichas entidades hagan ciertas revelaciones sobre el presupuesto y los montos reales en sus estados financieros u otros informes. La NICSP 24 define los siguientes términos: - Presupuesto anual (Annual budget) significa un presupuesto aprobado para un año. No incluye las estimaciones o proyecciones futuras publicadas para periodos posteriores al periodo del presupuesto. - Presupuesto aprobado significa la autorización de desembolsos derivada de leyes, legislación de asignación presupuestaria, ordenanzas del gobierno y otras decisiones relacionadas con los ingresos de actividades ordinarias y sobres anticipados del periodo presupuestario. - Presupuesto inicial es el presupuesto inicial aprobado para el periodo presupuestario. - Presupuesto final es el presupuesto inicial ajustado por todas las reservas, importes remanentes, transferencias, distribuciones, asignaciones de suplementos presupuestarios y otros cambios legislativos autorizados, o autorizaciones similares, aplicables al periodo del presupuesto.	No llenar										
7		- Presupuesto anual (Annual budget) significa un presupuesto aprobado para un año. No incluye las estimaciones o proyecciones futuras publicadas para periodos posteriores al periodo del presupuesto. - Presupuesto aprobado significa la autorización de desembolsos derivada de leyes, legislación de asignación presupuestaria, ordenanzas del gobierno y otras decisiones relacionadas con los ingresos de actividades ordinarias y sobres anticipados del periodo presupuestario. - Presupuesto inicial es el presupuesto inicial aprobado para el periodo presupuestario. - Presupuesto final es el presupuesto inicial ajustado por todas las reservas, importes remanentes, transferencias, distribuciones, asignaciones de suplementos presupuestarios y otros cambios legislativos autorizados, o autorizaciones similares, aplicables al periodo del presupuesto.	No llenar										
Prevención de una comparación de presupuesto y montos reales													
14	6	¿La entidad presenta el informe de Liquidación Presupuestaria con una análisis comparativo de la base efectivo con el devengo con respecto a los Estados Financieros, y una fundamentación del superávit / déficit tanto presupuestario como contable?	Cumple			En las Notas de los EEFF se presenta un detalle de la información del superávit/ déficit							
21	7	¿La entidad presenta una comparación de los importes del presupuesto y realizados como columnas adicionales del presupuesto en los estados financieros principales solo cuando los estados financieros y el presupuesto se preparen según una base comparable?	No aplica										
31	8	¿Todas las comparaciones de los importes presupuestados y realizados se presentan en una base comparable al presupuesto?	Cumple			En presupuesto se utiliza la base de efectivo en todos los movimientos							
52		"De acuerdo con los requerimientos de esta Norma, no se requiere la revelación de información comparativa con respecto al período anterior."	No llenar										
14	9	¿La comparación de los importes del presupuesto y los realizados se presenta por separado para cada nivel de supervisión legislativa?	No llenar										
14	9(a)	¿a) Los importes iniciales y finales del presupuesto?	No aplica										
14	9(b)	¿b) Los importes reales según una base comparable, y	No aplica										
14	9(c)	¿c) Por medio de una nota de información a revelar, una explicación de las diferencias materiales entre el presupuesto para el cual la entidad tiene la obligación pública de rendir cuentas, y los importes reales, a menos que esta explicación se incluya en otros documentos públicos emitidos junto con los estados financieros, y se hará una referencia a esos documentos en las notas	No aplica										
29	10	¿La entidad presenta una explicación de los cambios entre el presupuesto inicial y final son una consecuencia de redistribuciones dentro del presupuesto, o de otros factores, contemplando lo siguiente?	No llenar										
29	10(a)	¿a) A través de la revelación de notas en los estados financieros o	Cumple			En las Notas Contables de los EEFF, se detalla el avance y revelación de la NICSP 24, así como en la sección de Notas Contables Partidas a Estados Financieros n° 85, se revela la información referente a los ajustes							
29	10(b)	¿b) En un informe emitido antes, al mismo tiempo, o junto con los estados financieros, e incluirá una referencia al informe en las notas a los estados financieros.	Cumple			Se emite la Conciliación Contabilidad vs Presupuesto y el Estado de Ejecución Presupuestaria							
Nota de revelación													
39	11	¿La entidad explica en las notas a los estados financieros las bases presupuestarias y de clasificación adoptadas en el presupuesto aprobado?	Cumple			En las Notas contables de los EEFF, se detalla el avance y revelación de la NICSP 24, así como en la sección de Notas Contables Partidas a Estados Financieros n° 85, se presenta la conciliación de los movimientos							
43	12	¿La entidad revela en las notas de los estados financieros el periodo del presupuesto aprobado?	Cumple			En las Notas contables de los EEFF, se detalla el avance y revelación de la NICSP 24, así como en la sección de Notas Contables Partidas a Estados Financieros n° 85, se analiza el superávit/déficit presupuestario							
45	13	¿La entidad identifica en las notas de los estados financieros las entidades incluidas en el presupuesto aprobado?	Cumple			En las Notas contables de los EEFF, se detalla el avance y revelación de la NICSP 24, así como en la sección de Notas Contables Partidas a Estados Financieros n° 72, se indica las entidades a las cuales se les real							
Conciliación de montos reales sobre una base comparable y montos reales en los estados financieros													
47		Los importes reales presentados en una base comparable al presupuesto de acuerdo con el párrafo 31, cuando los estados financieros y el presupuesto no se preparan con una base comparable, ¿la entidad concilia con los cobros en efectivo totales y los pagos en efectivo totales identificando por separado cualquier diferencia en las bases, tiempo y entidad?	No llenar										
47	14	¿a) Si se adopta la base de acumulación (devengo) para el presupuesto, los ingresos totales, gastos totales y flujos de efectivo netos de las actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación; o	No aplica										
47	15	¿b) Si se adopta una base distinta a la de acumulación (o devengo) para el presupuesto, los flujos de efectivo netos de las actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.	Cumple			En las Notas contables de los EEFF, se detalla el avance y revelación de la NICSP 24, así como en la sección de Notas Contables Partidas a Estados Financieros n° 72, se presenta la conciliación de los movimientos							
Totales	15		19										
Preguntas pendientes de respuesta			0										
			Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total								
			Número de ítems	5	24	19							
			Ítems no aplicables	0	5	5							
			Ítems aplicables	5	9	14							
			Ítems cumplidos	5	9	14							
			Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0							
			Ítems no cumplidos	0	0	0							
			Porcentaje de aplicación	100%	100%	100%							
			Impacto	Bajo	Medio	Alto							
			Esfuerzo	Bajo	Medio	Alto							
En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se accese a algún transitorio debe responder la siguiente encuesta y constatar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:													
Responde con SI o NO													
Se informó sobre las brechas													
La norma posee Planes de Acción													
FILTRO DE BRECHAS													
PLAZO													
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones por brechas	Actividad de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	MeSES Transcurridos	MeSES para Finalizar actividad
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0													
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN				0%									
JERARCA MAXIMO		NOMBRE		FIRMA									
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE		FIRMA									
CONTADOR		NOMBRE		FIRMA									

NICSP 26					
Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo					
Objetivo: Establecer los procedimientos que una entidad debe aplicar para determinar si un activo generador de efectivo ha sido deteriorado su valor y asegurar el reconocimiento de las correspondientes pérdidas por deterioro de valor.					
La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)					
No					
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Complete", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".					
Número de párrafo	Número pregunta	Resumen de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo
Observaciones					
		¿Tiene la entidad actualmente políticas contables sobre el deterioro de los activos generadores de efectivo?			
14	1	Los activos que generan efectivo son activos mantenidos con el objetivo principal de generar un rendimiento comercial. Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios. La posesión de un activo para generar un "rendimiento comercial" indica			
20	2	¿La entidad define un deterioro de un activo generador de efectivo, como una como una pérdida en los beneficios económicos o potencial de servicios futuros de un activo, adicional y por encima del reconocimiento sistemático de la pérdida de beneficios económicos futuros o potencial de servicio a través de la depreciación?			
13	3	¿Se define el monto recuperable como el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta, y su valor en uso?			
21	4	¿La entidad tiene un procedimiento de dos pasos para identificar los activos deteriorados? En un primer paso, ¿evalúa la entidad si hay algún indicio de que un activo pueda estar deteriorado? (NICSP 26.22) En un segundo paso, la entidad mide una posible pérdida por deterioro, pero solo para aquellos activos que se han identificado en el primer paso.			
22	5	¿La entidad evalúa, en cada fecha de presentación, si existe algún indicio de deterioro del valor de sus activos. Si existen cualquier indicio, la entidad estimará el importe recuperable del activo?			
23	6	Con independencia de la existencia de algún indicio de deterioro de valor, ¿la entidad comprueba anualmente el deterioro del valor de cada activo intangible con una vida útil indefinida, así como de los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comparando su importe en libros con su importe recuperable?			
25	7	Para hacer la evaluación si existe algún indicio de que pueda haberse deteriorado el valor de un activo, una entidad considera, como mínimo: (a) si el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente (b) durante el periodo han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, (c) durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han sufrido incrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, (d) se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo, (e) durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo, que afectarían desfavorablemente a la entidad una decisión de extender la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento (f) se dispone de evidencia procedente de informes internos, que indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, peor que el esperado.			
38	8	¿La medición del valor razonable menos el costo de venta es igual a la de las NICSP, es decir, el precio en una transacción a tanto alzado menos el costo incremental que sería atribuible a la disposición del activo?			
43-45	9	¿Los enfoques permitidos para la medición del valor en uso son los mismos que en las IPSAS, es decir, las futuras entradas y salidas de efectivo estimadas se derivarán del uso continuo del activo y de su disposición final?			
46-67	10	¿Se estiman los flujos de efectivo futuros en función de la mejor estimación de la administración del rango de las condiciones económicas (se dará mayor peso a la evidencia externa). En la medición del valor en uso, ¿la entidad basa las proyecciones de los flujos de efectivo en hipótesis razonables y fundamentadas, que representen las mejores estimaciones de la gerencia sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presentarán a lo largo de la vida útil restante del activo. Drogando un mayor peso a las evidencias externas?			
46	11	En la medición del valor en uso, ¿la entidad basa las proyecciones de flujos de efectivo en los presupuestos o pronósticos financieros más recientes, que hayan sido aprobados por la gerencia, cubriendo como máximo cinco años?			
46	12	En la medición del valor en uso, ¿la entidad estima las proyecciones de flujos de efectivo posteriores al periodo cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes, extrapolando las proyecciones anteriores basadas en los presupuestos o pronósticos, utilizando para los años posteriores una tasa de crecimiento constante o decreciente, salvo que se pudiere justificar el uso de una tasa creciente?			
46	13	En la medición del valor en uso, ¿la entidad estima las proyecciones de flujos de efectivo posteriores al periodo cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes, extrapolando las proyecciones anteriores basadas en los presupuestos o pronósticos, utilizando para los años posteriores una tasa de crecimiento constante o decreciente, salvo que se pudiere justificar el uso de una tasa creciente?			
57	14	¿Los flujos de efectivo futuros se estiman, para el activo, teniendo en cuenta su estado actual, sin incluir entradas y salidas de efectivo futuras estimadas que se espera que surjan del: (a) una reestructuración futura en la que la entidad no se ha comprometido todavía; o (b) mejoras o aumentos del rendimiento del activo?			
68	15	¿Se definen las tasas de descuento como tasas antes de impuestos que reflejan el valor temporal del dinero, incluida una prima de riesgo si los flujos de efectivo futuros no se han ajustado para el riesgo?			
72-73	16	Si el importe recuperable de un activo es menor que su importe en libros, ¿se reduce el importe en libros a su importe recuperable? ¿Se reconoce de inmediato la pérdida por deterioro en el superávit / déficit?			
73	17	¿La pérdida recuperable se reconoce inmediatamente en el resultado (ahorro o desahorro)?			
73	18	¿Tras el reconocimiento de una pérdida por deterioro, los cargos por depreciación (amortización) se ajustan?			
77-87	19	¿El monto recuperable no puede estimarse para un activo individual, ¿se determinará el monto recuperable en función de la unidad generadora de efectivo?			
77	20	Si existiera algún indicio de deterioro del valor de un activo, ¿el importe recuperable se estima para el activo individualmente considerado. Si no fuera posible estimar el importe recuperable del activo individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que el activo pertenece (la unidad generadora de efectivo del activo)?			
86	21	El importe en libros de una unidad generadora de efectivo ¿se determina de manera congruente con la forma en que se calcula el importe recuperable de la misma?			
110	22	El importe de la reversión de una pérdida por deterioro del valor en una unidad generadora de efectivo, ¿se distribuye entre los activos de esa unidad, de forma proporcional al importe en libros de esos activos?			
98-111	23	¿Las políticas contables de la entidad requieren revertir las pérdidas por deterioro si ha habido un cambio favorable en las estimaciones? Una reversión de una pérdida por deterioro es una reevaluación a un valor más alto que el monto del servicio recuperable anterior ajustado por la depreciación.			
106-110	24	¿Las revisiones de las pérdidas por deterioro del valor se limitan al valor en libros que se hubiera determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro en períodos anteriores?			
114	25	¿La entidad revela los criterios desarrollados por la entidad para distinguir los activos generadores de efectivo de los activos no generadores de efectivo?			
Revelaciones					
14		“Activos generadores de efectivo son activos mantenidos con el objetivo principal de generar un rendimiento comercial. Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios.”	No llenar		
115	26	¿La entidad revela, para cada clase de activos, la siguiente información?	No llenar		
115	26 (a)	(i) el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro) durante el periodo, así como la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en las que esas pérdidas por deterioro de valor están incluidas.			
115	26 (b)	(ii) el importe de las revisiones de anteriores pérdidas por deterioro que se han reconocido en el resultado (ahorro o desahorro) durante el periodo, así como la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en las que tales revisiones están incluidas.			
115	26 (c)	(iii) el importe de las pérdidas por deterioro de valor de los activos revaluados reconocido directamente en el superávit de revaluación durante el periodo.			
115	26 (d)	(iv) el importe de las revisiones de las pérdidas por deterioro de valor de los activos revaluados reconocido directamente en el superávit de revaluación durante el periodo.			
119	27	¿La entidad revela información segmentada de acuerdo con la NICSP 18, Información Financiera por Segmentos, ¿revela para cada uno de los segmentos principales, basándose en el formato de la información financiera de la entidad, la siguiente información?	No llenar		
119	27 (a)	(a) el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro) durante el periodo;			
119	27 (b)	(b) el importe correspondiente a las revisiones de pérdidas por deterioro reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro) durante el periodo.			
120	28	¿La entidad revelará la siguiente información, para cada pérdida por deterioro del valor de cuantía significativa o su reversión que hayan sido reconocidas durante el periodo para un activo generador de efectivo o una unidad generadora de efectivo?	No llenar		
120	28 (a)	(a) los hechos y circunstancias que han llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor.			
120	28 (b)	(b) el importe de la pérdida por deterioro reconocido o revertido.			
120	28 (c)	(c) para cada activo generador de efectivo.	No llenar		
120	28 (d)	(d) la naturaleza del activo, y			
120	28 (e)	(e) si la entidad presentase información segmentada de acuerdo con la NICSP 18, el segmento principal al que pertenece el activo.	No llenar		
120	28 (f)	(f) para cada unidad generadora de efectivo.			
120	28 (g)	(g) una descripción de la unidad generadora de efectivo (por ejemplo, si es una línea de productos, una fábrica, un negocio, un área geográfica o un segmento de información de la entidad).			
120	28 (h)	(h) el importe de la pérdida por deterioro del valor reconocida o revertida por clase de activos, y, si la entidad presentase información segmentada de acuerdo con la NICSP 18.			
120	28 (i)	(i) si la agrupación de los activos, para identificar la unidad generadora de efectivo, ha cambiado desde la anterior estimación de la unidad generadora de efectivo (la hubiera), una descripción de la forma anterior y actual de llevar a cabo la agrupación de los activos.			
120	28 (j)	(j) si el importe recuperable del activo es su valor razonable menos los costos de venta o su valor en uso;			
120	28 (k)	(k) si el importe recuperable es su valor razonable menos los costos de venta, las bases utilizadas para determinar el valor razonable menos los costos de venta.			
121	29	¿La entidad revela la siguiente información para el conjunto de todas las pérdidas acumuladas por deterioro del valor o revisiones de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo, para las cuales no se haya revelado información de acuerdo con el párrafo 120?	No llenar		
121	29 (a)	(a) las principales clases de activos afectadas por las pérdidas por deterioro del valor, y las principales clases de activos afectadas por las revisiones de las pérdidas por deterioro del valor.			
121	29 (b)	(b) los hechos y circunstancias más importantes que han llevado al reconocimiento o a la reversión de las pérdidas por deterioro de valor.			
122	30	¿La entidad revela los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable de los activos durante el periodo?			
122-31	31	¿La entidad revela información sobre cualquier porción del fondo de comercio adquirido y no asignado a una unidad generadora de efectivo al final del periodo de presentación de reporte, junto con el motivo por el cual el monto permanece sin asignar?			
123	32	¿La entidad revelará la información exigida en los apartados (a)-(f) para cada unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades) en la cual el importe en libros de la plusvalía o de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas asignados a esa unidad (o grupo de unidades), sea significativo en comparación con el importe en libros total de la plusvalía o de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas de la entidad, respectivamente?	No llenar		
123	32 (a)	(a) El importe en libros de la plusvalía distribuido a la unidad (o grupo de unidades).			
123	32 (b)	(b) El importe en libros de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas distribuido a la unidad (o grupo de unidades).			
123	32 (c)	(c) La base sobre la que se ha determinado el importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades) (es decir, el valor en uso o valor razonable menos costos de disposición).			
123	32 (d)	(d) Si el importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades) estuviera basado en el valor en uso.	No llenar		
123	32 (e)	(e) Una descripción de cada hipótesis clave sobre la cual la gerencia ha basado sus proyecciones de flujos de efectivo para el periodo cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes. Hipótesis clave son aquellas a las que el importe recuperable de las unidades (o grupo de unidades) es más sensible.			
123	32 (f)	(f) Una descripción del enfoque utilizado por la gerencia para determinar el valor (o valores) asignado a cada hipótesis clave, así como si dicho valor o valores reflejan la experiencia pasada o, en su caso, si son congruentes con las fuentes externas de información, y, si no lo fueran, cómo y por qué difieren de la experiencia pasada o de las fuentes de externas de información.			
123	32 (g)	(g) El periodo sobre el cual la gerencia ha proyectado los flujos de efectivo basados en presupuestos o previsiones aprobados por la gerencia y, cuando se utilice un periodo superior a cinco años para una unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades), una replicación de las causas que justifican ese periodo más largo.			

NICSP 29						
Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición						
Objetivo: Establecer principios para el reconocimiento y medición de activos financieros, pasivos financieros, y de algunos contratos para comprar o vender partidas no financieras						
La norma es aplicable en la entidad (¿Indique Si o No)						
Si						
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".						
Número de párrafo	Número de pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Efectuado	Observaciones
Reconocimiento y medición						
10	1	¿La entidad diferencia entre cuatro categorías diferentes de activos financieros? (a) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento. (b) Préstamos y cuentas a cobrar. (c) Activos financieros disponibles para la venta. (d) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.	Cumple			La institución reconoce y clasifica las partidas que corresponde a Instrumentos como activos y pasivos financieros en sus estados
32	2	¿La entidad aplica un derivado implícito separado del contrato anfitrión?	No aplica			
13	3	Si un contrato contuviese uno o más derivados implícitos, la entidad designa a todo el contrato híbrido (combinado) como un activo financiero o un pasivo financiero al valor razonable con cambios en resultados (¿ahorro o desahorro)?	No aplica			
14	4	Si la entidad estuviese obligada por esta Norma a separar un derivado implícito de su contrato anfitrión, pero no pudiese medir ese derivado implícito de forma separada, ¿o sea en la fecha de adquisición o al final de alguno de los siguientes períodos sobre los que se informa, ¿categoriza la totalidad del contrato híbrido (combinado) como el valor razonable con cambios en resultados (¿ahorro o desahorro)?	No aplica			
Reconocimiento						
16	5	¿La entidad reconoce un activo financiero o un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y solo cuando, se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión?	No tener			La institución reconoce sus activos y pasivos financieros en su Estado de Situación Financiera
Baja						
19	6	¿La Una entidad da de baja en cuentas un activo financiero cuando, y solo cuando: (a) expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o se renuncie a ellos; o (b) se transfiera el activo financiero y la transferencia cumpla con los requisitos para la baja en cuentas?	No aplica			Al cierre del ejercicio no han dado de baja los contratos de arrendos de pago
22	7	Cuando la entidad transfiera un activo financiero, ¿se evalúa en qué medida conserva los riesgos y las ventajas inherentes a su propiedad?	No aplica			
26	8	Si la entidad transfiriera un activo financiero en una transferencia que cumple los requisitos para la baja en cuentas en su integridad y conserva el derecho de administración del activo financiero a cambio de una comisión, ¿reconoce un activo o un pasivo por dicho contrato de servicio?	No aplica			
28	9	Al dar de baja en cuentas un activo financiero en su integridad, la diferencia entre: (a) El importe en libros y (b) la suma de (i) la contraprestación recibida (incluyendo cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido) y (ii) cualquier resultado acumulado que haya sido reconocido directamente en los activos netos/patrimonio (¿se reconoce en el resultado (¿ahorro o desahorro) del período)?	No aplica			Al cierre del ejercicio no han dado de baja los contratos de arrendos de pago
29	10	Un activo conservado a consecuencia de la prestación del servicio de administración del activo financiero, se tratará como una parte que continúa reconociéndose?	No aplica			
31	11	Si una transferencia no produce una baja en cuentas porque la entidad ha conservado sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo transferido, ¿la entidad continúa reconociendo dicho activo transferido en su integridad, y reconoce un pasivo financiero por la contraprestación recibida?	No aplica			
32	12	Si la entidad no transfiriera o conservara sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo transferido, y conserva el control sobre éste, ¿continúa reconociendo el activo transferido en la medida de su implicación continuada?	No aplica			
33	13	Cuando la entidad continúe reconociendo un activo en la medida de su implicación continuada, ¿reconoce también un pasivo asociado?	No aplica			
34	14	¿La entidad sigue reconociendo cualquier ingreso que suja del activo transferido en la medida de su implicación continuada, y reconoce cualquier gasto incurrido por causa del pasivo asociado?	No aplica			
41	15	¿La entidad elimina de su estado de situación financiera un pasivo financiero (o una parte del mismo) cuando, y solo cuando, se haya extinguido -esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido liquidada, renunciada, cancelada o haya expirado?	Cumple			La Institución reconoce cuando un Pasivo financiero ya ha sido cancelado y/o liquidado en su totalidad
Medición inicial						
43	16	¿La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido extinguido o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en el resultado (¿ahorro o desahorro) del período)?	No aplica			
45	17	Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero ¿la entidad lo mide por su valor razonable más los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión del mismo, en el caso de un activo financiero o un pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados (¿ahorro o desahorro)?	Cumple			Inicialmente todo instrumento financiero se reconoce al valor razonable
Medición posterior						
46	18	Después del reconocimiento inicial, ¿la entidad mide los activos financieros, incluyendo los derivados que sean activos, por sus valores razonables, sin deducir los costos de transacción en que pueda incurrir en la disposición del activo?	No aplica			
48-65	19	Préstamos y cuentas por cobrar (¿Los préstamos y las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo y las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en superávit o déficit?)	Cumple			Las cuentas por cobrar se registran al costo amortizado
48-65	20	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (¿Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se miden al costo amortizado usando el método de interés efectivo y las pérdidas por deterioro reconocidas en superávit o déficit?)	No aplica			
48	21	Instrumentos de capital (¿Las inversiones en instrumentos de capital que no tienen un precio de mercado cotizado en un mercado activo y cuyo valor razonable no se puede determinar de forma confiable se miden al costo?)	No aplica			
67	22	(¿La entidad evaluará al final de cada período sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un pasivo de ellos está deteriorado?)	Cumple			La cierre de cada período, la Institución informa en sus notas si sus activos financieros se han registrado deterioro
Consideraciones relativas a la medición del valor razonable						
49	23	Después del reconocimiento inicial, ¿la entidad mide todos sus pasivos financieros al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva?	Cumple			Los pasivos financieros se registran al costo amortizado
53	24	¿Las políticas contables de la entidad no permiten la recalificación de instrumentos financieros en el valor razonable a través de la categoría de superávit o déficit después del reconocimiento inicial?	No tener			
Ganancias y pérdidas						
64	25	¿Una ganancia o pérdida surgida de la variación del valor razonable de un activo financiero o pasivo financiero que no forme parte de una operación de cobertura se reconoce de la siguiente forma: (a) Una ganancia o pérdida ocasionada por un activo financiero o pasivo financiero al valor razonable con cambios en resultados (¿ahorro o desahorro), se reconocerá en el resultado (¿ahorro o desahorro) del período. (b) Una ganancia o pérdida ocasionada por un activo disponible para la venta, se reconocerá directamente en los activos netos/patrimonio, a través del estado de cambios en los activos netos/patrimonio. Sin embargo, los intereses calculados según el método de la tasa de interés efectiva se reconocerán en el resultado (¿ahorro o desahorro) del período (véase la NICSP 9). Los dividendos o distribuciones similares de un instrumento de patrimonio clasificado como disponible para la venta se reconocerán en el resultado (¿ahorro o desahorro) del período cuando se establezca el derecho de la entidad a recibir el pago (véase la NICSP 9).?	Cumple			Se reconoce en el estado de rendimiento las ganancias o pérdidas derivas del activo financiero, tal es el caso del FXD 25-02
72	26	¿Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor de préstamos, de cuentas por cobrar o de inversiones mantenidas hasta el vencimiento que se contabilizan al costo amortizado, ¿el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuro anticipados (incluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero (es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial)?	No aplica			
74	27	Si, en períodos posteriores, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuyere y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un suceso posterior al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor, ¿la pérdida por deterioro reconocida previamente se revertirá)?	No aplica			
76	28	¿Cuando un decremento en el valor razonable de un activo financiero disponible para la venta haya sido reconocido directamente en los activos netos/patrimonio y exista evidencia objetiva de que el activo ha sufrido deterioro, ¿la pérdida acumulada que haya sido reconocida directamente en los activos netos/patrimonio se elimina del mismo y se reconoce en el resultado (¿ahorro o desahorro) del período, aunque el activo financiero no haya sido dado de baja del balance?	No aplica			
92	29	Si se tiene una partida cubierta y es un activo no financiero o un pasivo no financiero, ¿se designa como partida cubierta, (a) para los riesgos asociados con las monedas extranjeras, o (b) para todos los riesgos que soporte, debido a la dificultad de aislar y medir de manera adecuada los cambios en los flujos de efectivo o en el valor razonable, atribuibles a riesgos específicos distintos de los relacionados con las monedas extranjeras?	No aplica			
95	30	¿La contabilidad de coberturas se reconoce en el resultado (¿ahorro o desahorro) del período los efectos de la compensación de los cambios en los valores razonables de los instrumentos de cobertura y de las partidas cubiertas?	No aplica			
La contabilidad de cobertura a						
96	31	¿La entidad aplica contabilidad de cobertura?	No tener			
96	32	¿La entidad reconoce alguna de los siguientes tres tipos de relaciones de contabilidad de cobertura? (a) el valor razonable (b) el flujo de efectivo y (c) la cobertura de una inversión neta en una operación en el extranjero?	No aplica			
Cobertura de valor razonable						
99	33	¿La entidad cuenta para una cobertura de valor razonable como sigue: (a) la ganancia o pérdida por volver a medir el instrumento de cobertura a valor razonable se reconoce en superávit o déficit, y (b) la ganancia o pérdida en la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto ajusta el valor en libros de la partida cubierta y se reconoce en superávit o déficit?	No aplica			
Cobertura de flujo de efectivo						
102	34	¿La entidad interrumpe la contabilidad de coberturas de manera prospectiva si: (a) el instrumento de cobertura expirara, fuese vendido, resuelto o ejercido (a este efecto, la sustitución o la renovación sucesiva de un instrumento de cobertura por otro no es una expiración o resolución si dicha sustitución o renovación es parte de la estrategia de cobertura documentada de la entidad), (b) la cobertura deja de cumplir los requisitos establecidos e para la contabilidad de coberturas; o (c) la entidad revoca la designación.	No aplica			
108	35	Si la cobertura de una transacción prevista diese posteriormente lugar al reconocimiento de un activo financiero o un pasivo financiero, ¿las pérdidas o ganancias relacionadas que hubieran sido reconocidas directamente en los activos netos/patrimonio, se recalifican en el resultado (¿ahorro o desahorro) del período en el mismo período o durante los cuales el activo adquirido o el pasivo asumido afecte al resultado (¿ahorro o desahorro) del período (tales como los períodos en los que se reconozca el ingreso financiero o el gasto financiero)?	No aplica			
109	36	Si la cobertura de una transacción prevista diese posteriormente lugar al reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo no financiero, o bien si una transacción prevista para un activo no financiero o un pasivo no financiero se convirtiese en un compromiso en firme al que le sea aplicable la contabilidad de la cobertura del valor razonable, la entidad: (a) recalifica las ganancias o pérdidas relacionadas inevitadas al resultado (¿ahorro o desahorro) del período en el mismo período o períodos durante los cuales el activo adquirido o el pasivo asumido afecte al resultado (¿ahorro o desahorro) del período (b) da de baja las pérdidas o ganancias relacionadas que se hubieran reconocido directamente en los activos netos/patrimonio y las incluye en el costo inicial o en el importe en libros del activo o pasivo?	No aplica			
106-113	37	¿Cuenta la entidad la cobertura del flujo de efectivo y una inversión en una operación en el extranjero de la siguiente manera? (a) la pérdida de la ganancia o pérdida en el instrumento de cobertura que se determina que es una cobertura efectiva se reconoce directamente en los activos netos/patrimonio neto a través del estado de cambios en los activos netos/patrimonio neto, y (b) la pérdida efectiva de la ganancia o pérdida en el instrumento de cobertura se reconoce en superávit o déficit.	No aplica			
Revelaciones						
10		“Un contrato de garantía financiera (financial guarantee contract) es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que se incurra cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago conforme a las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda.”	No tener			
Totales	37		37			

NICSP 28 Instrumentos Financieros: Información a Revelar						
Objetos: revelar a la entidad que, en sus estados financieros, revelar información que permita a los usuarios evaluar: (a) la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y en el rendimiento de la entidad; y (b) la naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad está expuesta durante el período y lo está al final del período sobre el que se informa, así como la forma de gestionar dichos riesgos. La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o No)						
Número de párrafo		Requisito de la Norma		Cumple cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".		
Número de pregunta		Requisito de la Norma		Requisito	Impacto	Efectuado
Observaciones						
Revelaciones						
10	1	Si una entidad adopta la NICSP 28 y la NICSP 30 para los períodos anuales que comienzan antes del 1 de enero de 2013, ¿la entidad revela que hecho?		No aplica		
9	2	¿La información que se suministra en las clases de instrumentos financieros en la siguiente?		No tiene		
9	2(a)	(a) Clases de acuerdo con la naturaleza de la información a revelar y que tengan en cuenta las características de dichos instrumentos financieros.		Cumple		Se revela en notas
9	2 (b)	(b) Información suficiente para permitir la conciliación con las partidas presentadas en el estado de situación financiera.		Cumple		Se revela en notas
GA1		El párrafo 9 requiere que una entidad agrupe los instrumentos financieros en clases que sean apropiadas según la naturaleza de la información revelada y que tenga en cuenta las características de dichos instrumentos financieros. Las clases descritas en el párrafo 9 serán determinadas por la entidad y son distintas de las categorías de instrumentos financieros especificadas en la NICSP 29 (que determinan cómo se miden los instrumentos financieros y dónde se reconocen los cambios en el valor razonable).		No tiene		
GA2		"Al determinar las clases de instrumentos financieros, una entidad, como mínimo: (a) distinguirá los instrumentos medidos al costo amortizado de los medidos al valor razonable. (b) tratará como clase separada o clases separadas a los instrumentos financieros que están fuera del alcance de esta Norma."		No tiene		
GA3		Una entidad decidirá, en función de sus circunstancias, el nivel de detalle que ha de suministrar para cumplir con los requerimientos de esta Norma, el énfasis que dará a los diferentes aspectos de tales requerimientos y la manera en que agrupará la información para presentar una imagen global sin combinar información que tenga diferentes características. Es necesario lograr un equilibrio entre la sobrecarga de los estados financieros con detalles excesivos que pudieran no ayudar a los usuarios, y el ocultamiento de información importante como resultado de la agregación excesiva. Por ejemplo, una entidad no ocultará información importante incluyéndola entre una gran cantidad de detalles insignificantes. De forma similar, una entidad no revelará información que esté tan agregada que oculte diferencias importantes entre las transacciones individuales o los riesgos asociados."		No tiene		
Importancia de los instrumentos financieros para la posición financiera y el rendimiento.				No tiene		
10	3	¿La entidad suministra información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la relevancia de los instrumentos financieros en su situación financiera y en su rendimiento?		Cumple		se revela la conformación de los instrumentos financieros y sus montos
Estado de situación financiera - categorías de activos financieros y pasivos financieros.				No tiene		
11	4	¿Se revela, y sea en el estado de situación financiera o en las notas, los importes en libros de cada una de las siguientes categorías de instrumentos financieros definidos en la NICSP 29?		No tiene		
11	4(a)	(a) activos financieros al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del ejercicio, mostrando por separado; (b) los designados como tales en el momento de su reconocimiento inicial; y (c) los clasificados como mantenidos para negociación de acuerdo con la NICSP 29.		No aplica		
11	4(b)	(b) inversiones mantenidas hasta el vencimiento.		No aplica		
11	4(c)	(c) préstamos o cuentas por cobrar.		Cumple		se revela la conformación de los instrumentos financieros y sus montos
11	4 (d)	(d) activos financieros disponibles para la venta.		No aplica		
11	4 (e)	(e) activos financieros al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del ejercicio, mostrando por separado; (f) los designados como tales en el momento de su reconocimiento inicial; y (g) los clasificados como mantenidos para negociación de acuerdo con la NICSP 29.		Cumple		
11	4(f)	(f) pasivos financieros medidos al costo amortizado.		Cumple		se revela la conformación de los instrumentos financieros y sus montos
Activos financieros o pasivos financieros a valor razonable a través de su valor justo o efectivo				No tiene		
12	5	¿Se revela la siguiente información si la entidad hubiese designado un préstamo o una cuenta por cobrar (o un grupo de préstamos o cuentas por cobrar) como al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro)?		No tiene		
12	5(a)	(a) el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito (véase el apartado (a) del párrafo 4) del préstamo o cuenta por cobrar (o del grupo de préstamos o cuentas por cobrar) al final del período sobre el que se informa.		No aplica		
12	5 (b)	(b) El importe por el que se mitiga dicho máximo nivel de exposición al riesgo de crédito mediante el uso de derivados de crédito o instrumentos similares.		No aplica		
12	5 (c)	(c) El importe de la variación, durante el período y la acumulada, del valor razonable del préstamo o cuenta por cobrar (o del grupo de préstamos o cuentas por cobrar) que sea atribuible a las variaciones en el riesgo de crédito del activo financiero determinado como:		No tiene		
12	5 (d)	(i) el importe de la variación del valor razonable que no sea atribuible a cambios en las condiciones de mercado que dan lugar a riesgo de mercado; o		No aplica		
12	5 (e)(i)	(ii) el importe que resulte de la aplicación de un método alternativo, si la entidad cree que de esta forma representa más fielmente la variación del valor razonable que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del activo.		No aplica		
12		"Los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan riesgo de mercado incluyen las variaciones en una tasa de interés (de referencia) observada, en el precio de una materia prima cotizada, en una tasa de cambio de moneda extranjera o en un índice de precios o tasas."		No tiene		
12	5 (b)	(b) El importe de la variación del valor razonable de cualesquiera derivados de crédito o instrumentos similares vinculados, durante el período y la acumulada desde que el préstamo o cuenta por cobrar se hubiese designado.		No aplica		
13	6	¿Si la entidad hubiese designado un pasivo financiero como al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro) de acuerdo con la NICSP 29, se revela lo siguiente?		No tiene		
13	6(a)	(a) el importe de la variación, durante el período y la acumulada, del valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo, determinado como:		No tiene		
13	6 (b)	(i) el importe de la variación del valor razonable que no sea atribuible a cambios en las condiciones de mercado que dan lugar a riesgo de mercado (véase el apartado GA4 del Apéndice A); o		No aplica		
13	6 (b)(ii)	(ii) el importe que resulte de la aplicación de un método alternativo, si la entidad cree que de esta forma representa más fielmente la variación del valor razonable que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del pasivo.		No aplica		
13		"Los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan riesgo de mercado incluyen las variaciones en una tasa de interés de referencia, en el precio de un instrumento financiero de otra entidad, en el precio de una materia prima cotizada, en una tasa de cambio de moneda extranjera o en un índice de precios o tasas. Para los contratos que incluyen un componente vinculado al resultado de las inversiones, los cambios en las condiciones de mercado incluyen cambios en el rendimiento del fondo de inversiones, interno o externo, que está vinculado con ellos."		No tiene		
13	6 (b)	(b) la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y el importe que la entidad estaría obligada contractualmente a pagar al momento de la obligación, al momento del vencimiento.		No aplica		
14	7	¿La entidad revela lo siguiente?		No tiene		
14	7(a)	(a) Los métodos empleados para cumplir con lo establecido en el apartado (c) del párrafo 12 y en el apartado (a) del párrafo 13.		No aplica		
14	7 (b)	(b) Si la entidad creyese que la información a revelar para cumplir con lo establecido, no representa fielmente la variación del valor razonable del activo financiero o del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en su riesgo de crédito, las razones por las que ha llegado a esta conclusión y los factores que cree que son relevantes.		No aplica		
Reclasificación				No aplica		
15	8	Si la entidad hubiese reclasificado un activo financiero (de conformidad con la NICSP 29) como una partida medida:		No tiene		
15	8(a)	(a) al costo o al costo amortizado, en lugar de al valor razonable; o		Cumple		Aplica para las cuentas por cobrar por arreglos de pago y las cuentas por pagar paramontos
15	8 (b)	(b) al valor razonable, en lugar de al costo o al costo amortizado, ¿se revela el importe reclasificado en o fuera de cada categoría, así como la razón para efectuar dicha reclasificación?		No aplica		
16	9	Si la entidad hubiese reclasificado un activo financiero moviéndolo de la categoría de al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro), o de la categoría de disponibles para la venta, ¿se revela la siguiente información?		No tiene		
16	9 (a)	(a) el importe reclasificado a cada una de esas categorías o fuera de éstas.		No aplica		
16	9 (b)	(b) para cada período sobre el que se informa hasta el momento de la baja en cuentas, el importe en libros y el valor razonable de todos los activos financieros que hayan sido reclasificados en el período sobre el que se informa y vendidos o cancelados.		No aplica		
16	9 (c)	(c) si el activo financiero hubiese sido reclasificado de conformidad con el párrafo 55 de la NICSP 29, la situación excepcional, y los hechos y circunstancias que determinan que la situación era excepcional.		No aplica		
16	9 (d)	(d) para el período sobre el que se informa en el que se haya reclasificado el activo financiero, las pérdidas o ganancias del valor razonable del activo financiero reconocido en el resultado (ahorro o desahorro) del período o en los activos netos/patrimonio en el período sobre el que se informa y en el período precedente;		No aplica		
16	9 (e)	(e) para cada período sobre el que se informa posterior a la reclasificación (incluido el período sobre el que informa en el que se hubiese reclasificado el activo financiero) hasta la baja en cuentas del activo financiero, las ganancias o pérdidas del valor razonable que hubiesen sido reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro) del período o en los activos netos/patrimonio si el activo financiero no hubiese sido reclasificado, así como las ganancias, las pérdidas, los ingresos y los gastos reconocidos en el resultado (ahorro o desahorro) del período; y		No aplica		
16	9 (f)	(f) la tasa de interés efectiva y los ingresos estimados de flujos de efectivo que la entidad prevía recuperar, en la fecha de reclasificación del activo financiero.		No aplica		
Baja en cuentas				No aplica		
17	10	Cuando la entidad ha transferido activos financieros de forma tal que una parte o todos los activos financieros no cumplan las condiciones para darlos de baja en cuentas ¿La entidad revela, para cada clase de dichos activos financieros lo siguiente?		No tiene		
17	10 (a)	(a) la naturaleza de los activos.		No aplica		
17	10 (b)	(b) la naturaleza de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad a los que la entidad continúe expuesta.		No aplica		
17	10 (c)	(c) cuando la entidad continúe reconociendo la totalidad de los activos, los importes en libros de éstos y de los pasivos asociados; y		No aplica		
17	10 (d)	(d) cuando la entidad continúe reconociendo los activos en la medida de su implicación continuada, el importe en libros total de los activos originales, el importe de los activos que la entidad continúe reconociendo y el importe en libros de los pasivos asociados.		No aplica		
Garantía colectiva				No tiene		
18	11	¿La entidad revela lo siguiente?		No tiene		
18	11 (a)	(a) el importe en libros de los activos financieros pignorados como garantía colateral de pasivos o pasivos contingentes, incluyendo los importes que hayan sido reclasificados; y		No aplica		
18	11 (b)	(b) los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.		No aplica		
19	12	Cuando la entidad tiene una garantía colectiva (de activos financieros o no financieros) y está autorizada a venderla o a pignorarla sin que se haya producido un incumplimiento por parte del propietario de la garantía colectiva, ¿se revela lo siguiente?		No tiene		
19	12 (a)	(a) el valor razonable de la garantía colectiva pignorada.		No aplica		
19	12 (b)	(b) el valor razonable de la garantía colectiva vendida o nuevamente pignorada, y si la entidad tiene alguna implicación de derivativos; y		No aplica		
19	12 (c)	(c) los plazos y condiciones asociadas a la utilización de la garantía colectiva.		No aplica		
Cuenta correctora por pérdidas crediticias				No tiene		
20	13	Cuando los activos financieros se hayan deteriorado por pérdidas crediticias y la entidad registre el deterioro en una cuenta separada (por ejemplo, una cuenta correctora utilizada para registrar los deterioros individuales o una cuenta similar utilizada para registrar un deterioro colectivo de activos) en lugar de reducir directamente el importe en libros del activo, ¿se incluye una conciliación de las variaciones en dicha cuenta durante el período, para cada clase de activos financieros?		No aplica		
Instrumentos financieros con múltiples derivados implícitos				No tiene		
21	14	Cuando una entidad haya emitido un instrumento que contiene un componente de pasivo o otro de patrimonio (véase el párrafo 33 de la NICSP 28), y el instrumento incorpore varios derivados implícitos cuyos valores fueran interdependientes (como es el caso de un instrumento de deuda convertible con una opción de rescate), ¿se revela la existencia de esas características?		No aplica		
Incumplimientos y otras infracciones				No tiene		
22	15	¿Pueden los préstamos por pagar reconocidos al final del período sobre el que se informa, ¿la entidad revela lo siguiente?		No tiene		
22	15 (a)	(a) detalles de los incumplimientos durante el período que se reflejan al principal, a los intereses, a los fondos de amortización para cancelación de deudas o a los condiciones de rescate relativos a esos préstamos por pagar;		No aplica		

NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar					
Objetivo: requerir a las entidades que, en sus estados financieros, revelen información que permita a los usuarios evaluar: (a) la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y en el rendimiento de la entidad; y (b) la naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad está expuesta durante el período y lo está al final del período sobre el que se informa, así como la forma de gestión dichos riesgos.					
La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o No)					
SI					
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".					
Número de párrafo	Número de norma	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo
22	15 (b)	(b) el importe en libros de los préstamos por pagar que están impagados al final del período sobre el que se informa; y	No aplica		
22	15 (b)	(c) si el cumplimiento ha sido corregido o si se han renegotiado las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para emisión de los estados financieros	No aplica		
23	16	(i) durante el período se hubieran producido infracciones de las condiciones del acuerdo de préstamo, distintos de las descritas en el párrafo 22, la entidad revela la misma información requerida en el párrafo 22 si dichas infracciones autorizan al prestatista a reclamar el reembolso acelerado (a menos que, al final del período sobre el que se informa o antes, las infracciones se hubieran corregido o las condiciones del préstamo se hubieran renegotiado).	No aplica		
Estado de rendimiento financiero			No tener		
Partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas			No tener		
24	17	(i) La entidad revela las siguientes partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas, ya sea en el estado de rendimientos financieros o en las notas: las ganancias o pérdidas netas?	No tener		
24	17 (a)	(ii) ganancias o pérdidas netas por:	No tener		
24		(i) activos financieros o pasivos financieros al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del período, mostrados por separado;	No tener		
24	17 (a)	- Los activos financieros o pasivos financieros designados como tales en el reconocimiento inicial	Cumple		Se revela las ganancias o pérdidas generadas por el Fd 25-02
24	17 (a)	- Los activos financieros o pasivos financieros que se hayan clasificado como mantenidos para negociar de acuerdo con la NICSP 29;	No aplica		
24		(ii) activos financieros disponibles para la venta, mostrando por separado;	No tener		
24	17 (a)(ii)	- El importe de la ganancia o pérdida reconocida directamente en los activos netos/patrimonio durante el período;	No aplica		
24	17 (a)(ii)	- El importe que ha sido reclasificado de los activos netos/patrimonio y reconocido directamente en el resultado (ahorro o desahorro) del período;	No aplica		
24	17 (a)(ii)	(iii) inversiones contables basadas en precios de mercado;	No aplica		
24	17 (a)(ii)	(iv) subvenciones cuentas por cobrar; y	Cumple		
24	17 (a)(ii)	(v) pasivos financieros medidos al costo amortizado;	Cumple		
24	17 (b)	(a) Importes totales de los ingresos y de los gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva) producidos por los activos financieros o los pasivos financieros que no se midan al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del período;	No aplica		
24	17 (b)	(c) ingresos y gastos por comisiones (distintos de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva) que surjan de:	No tener		
24	17 (c)	(i) activos financieros o pasivos financieros que no se midan al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del período; y	No aplica		
24	17 (c)(i)	(ii) actividades fiduciarias o de administración que supongan la Tenencia o inversión de activos por cuenta de terceros, fiduciarios, planes de prestaciones por retiro y otras instituciones;	No aplica		
24	17 (d)	(d) ingresos por intereses sobre activos financieros derivativos, derivados de cuentas de la NICSP 29; y	No aplica		
24	17 (d)	(e) el importe de las pérdidas por deterioro de valor para cada clase de activo financiero	No aplica		
Otra información a revelar			No tener		
Políticas Contables			No tener		
25	18	(i) ¿La entidad revela, en el resumen de las políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizadas al elaborar los estados financieros, así como las demás políticas contables empleadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros?	Cumple		Se revela en las notas
GAS		(ii) ¿Se revela para los activos financieros o pasivos financieros designados como al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del período lo siguiente:	No tener		
GAS	18 (a)	(a) la naturaleza de los activos financieros o pasivos financieros que la entidad haya designado como al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del período;	Cumple		Se revela en las notas
GAS	18 (b)	(b) los criterios para designar así a los activos financieros o pasivos financieros en el momento de su reconocimiento inicial; y	Cumple		Se revela en las notas
GAS	18 (c)	(c) la manera en que la entidad ha cumplido las condiciones establecidas en los párrafos 10, 13 y 14 de la NICSP 29 para estas designaciones.	No tener		
GAS	18 (c)	(i) Para los instrumentos designados de acuerdo con el apartado (b)(i) de la definición de activo financiero o pasivo financiero al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del período de la NICSP 29, esta información a revelar incluirá una descripción narrativa de las circunstancias subyacentes a la incongruencia, en la medición o en el reconocimiento, que en otro caso podrían surgir.	No aplica		
GAS	18 (c)(i)	(ii) Para los instrumentos designados de acuerdo con el apartado (b)(ii) de la definición de activo financiero o pasivo financiero al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del período de la NICSP 29, esta información a revelar incluirá una descripción narrativa de la manera en que la designación al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del período resulta congruente con la estrategia de inversión o gestión del riesgo que tenga documentada la entidad.	No aplica		
GAS	19	La entidad revela lo siguiente:	No tener		
GAS	19 (a)	(a) los criterios para la designación de los activos financieros como disponibles para la venta;	No aplica		
GAS	19 (b)	(b) si las compras y ventas convencionales de activos financieros se contabilizan aplicando la fecha de expiración o la fecha de liquidación (véase el párrafo 40 de la NICSP 29)	No aplica		
GAS	19 (c)	(c) cuando se utilice una cuenta correctora para reducir el importe en libros de los activos financieros deteriorados a una pérdida crediticia;	No tener		
GAS	19 (c)	(i) los criterios para determinar cuándo el importe en libros de un activo financiero deteriorado se reduce directamente (o, en el caso de reversión de un deterioro, se incrementa directamente ese importe en libros) y cuándo se utiliza una cuenta correctora; y	Cumple		Se revela todo lo relacionado a la estimación de incobrables por antigüedad de saldos
GAS	19 (c)(i)	(ii) los criterios para dar de baja, contra la cuenta correctora, importes de los activos financieros deteriorados (véase el párrafo 20).	Cumple		Se revela todo lo relacionado a la estimación de incobrables por antigüedad de saldos
GAS	19 (d)	(d) cómo se han determinado las ganancias o pérdidas netas de cada categoría de instrumentos financieros (véase el apartado (a) del párrafo 24); por ejemplo, si las ganancias o pérdidas netas en partidas registradas al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del período incluyen intereses o ingresos por dividendos o distribuciones similares.	Cumple		Se revela todo lo relacionado a la estimación de incobrables por antigüedad de saldos, asimismo, las recuperaciones efectuadas por los importes de coc y sus intereses según sea el caso
GAS	19 (e)	(e) los criterios que utiliza la entidad para determinar que existe evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro antes al apartado (a) del párrafo 20;	Cumple		Se revela todo lo relacionado a la estimación de incobrables por antigüedad de saldos
GAS	19 (f)	(f) cuando se hayan renegotiado las condiciones de los activos financieros que de otro modo estarían en mora o deteriorados, la política contable adoptada para los activos financieros sujetos a esas condiciones renegotiadas (véase el apartado (d) del párrafo 43)	No aplica		
GAS	19 (g)	(g) para los contratos de garantía financiera a través de una transacción sin contraprestación, en que no se puede determinar el valor razonable y una provisión es reconocida de acuerdo con la NICSP 19, Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, revelar información de las circunstancias que dan lugar a que se reconozca una provisión.	No aplica		
GAS	20	(i) ¿Se revelan, en el resumen de políticas contables significativas o en otras notas, los juicios, diferentes de los que involucren estimaciones, que involucran haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad y que tengan el efecto más significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros?	Cumple		La Institución revela en sus Notas a los Estados Financieros políticas contables significativas sobre las estimaciones por incobrables
Naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de instrumentos financieros			No tener		
26	21	(i) La entidad revela información, por separado, referida a cada tipo de cobertura descrita en la NICSP 29 (esto es, cobertura del valor razonable, cobertura de los flujos de efectivo y cobertura de la inversión neta en negocios en el extranjero) sobre los extremos siguientes:	No tener		
26	21 (a)	(a) una descripción de cada tipo de cobertura;	No aplica		
26	21 (a)	(b) una descripción de los instrumentos financieros designados como instrumentos de cobertura y de sus valores razonables al final del período sobre el que se informa; y	No aplica		
26	21 (b)	(c) la naturaleza de los riesgos que han sido cubiertos;	No aplica		
27	22	Para las coberturas de flujos de efectivo, ¿la entidad revela lo siguiente?	No tener		
27	22 (a)	(a) los períodos en los que se espera que se produzcan los flujos de efectivo, así como en los que se espera que afecten al resultado (ahorro o desahorro) del período;	No aplica		
27	22 (b)	(b) una descripción de las transacciones previstas para las que se haya utilizado previamente la contabilidad de coberturas, pero cuya cobertura ya no se requiere;	No aplica		
27	22 (c)	(c) el importe que se reconoció en los activos netos/patrimonio durante el período;	No aplica		
27	22 (d)	(d) el importe que se reclasificó de los activos netos/patrimonio y se incluyó en el resultado (ahorro o desahorro) del período, mostrando el importe incluido en cada partida del estado de rendimiento financiero; y	No aplica		
27	22 (e)	(e) el importe que, durante el período, se haya eliminado de los activos netos/patrimonio y se haya incluido en el costo inicial o en otro importe en libros de un activo no financiero o de un pasivo no financiero adquirido o en el que se haya incurrido y que hayan sido tratados como transacciones previstas altamente probables cubiertas.	No aplica		
28	23	(i) ¿La entidad revelará por separado lo siguiente?	No tener		
28	23 (a)	(a) en las coberturas del valor razonable: las ganancias o pérdidas;	No tener		
28	23 (a)	(b) los instrumentos de cobertura; y	No aplica		
28	23 (a)	(c) la medida de cobertura que sea atribuible al riesgo cubierto;	No aplica		
28	23 (b)	(b) la ineficacia reconocida en resultados (ahorro o desahorro) que surja de coberturas de los flujos de efectivo; y	No aplica		
28	23 (c)	(c) la ineficacia reconocida en resultados (ahorro o desahorro) que surja de coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero.	No aplica		
Valor razonable			No tener		
"No se requiere información a revelar sobre el valor razonable: (a) cuando el importe en libros sea únicamente razonable al valor razonable, por ejemplo para instrumentos financieros tales como cuentas por pagar o por cobrar a corto plazo; (b) en el caso de una inversión en instrumentos de patrimonio que no tenga un precio de mercado cotizado en un mercado activo, o en derivados vinculados con ellos, que se miden al costo de acuerdo con la NICSP 29 porque su valor razonable no puede ser determinado con fiabilidad; y (c) para un contrato que contenga un componente de participación discrecional, si el valor razonable de dicho componente no puede ser determinado de forma fiable."					
29	24	La entidad revela el valor razonable correspondiente a cada clase de activos financieros y de pasivos financieros de una forma que permita la realización de comparaciones con los correspondientes importes en libros?	No aplica		
30	25	¿Al revelar los valores razonables, la entidad agrupa los activos financieros y los pasivos financieros en clases, pero sólo las comparará en la medida en que sus importes en libros estén compensados en el estado de situación financiera?	No aplica		
31	26	¿La entidad revela lo siguiente para cada clase de instrumentos financieros:	No tener		
31	26 (a)	(a) los métodos utilizados para determinar el valor razonable	No aplica		
31	26 (a)	(b) y, cuando se utilice una Métrica de valoración, las suposiciones aplicadas para determinar los valores razonables de cada clase de activos financieros o pasivos financieros.	No aplica		
31		"Por ejemplo, siempre que fuera aplicable, una entidad revelará información sobre las suposiciones relativas a los ratios de conversión anticipados, los ratios por pérdidas de crédito estimados y los tasas de interés o de descuento."	No tener		
31	26 (c)	(c) la naturaleza del cambio; y	No aplica		
31	26 (d)	(d) las razones para haberlo realizado	No aplica		
32	27	¿Para revelar la información requerida por el párrafo 31 la entidad clasifica las mediciones al valor razonable en categorías de: entidad de valor razonable , que refleje la relevancia de los datos de entidad utilizados para llevar a cabo dichas mediciones. La jerarquía de valor razonable tendrá las siguientes niveles?	No tener		
32	27 (a)	(a) precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos (Nivel 1);	No aplica		
32	27 (b)	(b) datos de entrada distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios) (Nivel 2); y	No aplica		
32	27 (c)	(c) datos de entrada utilizados para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables (datos de entrada no observables) (Nivel 3).	No aplica		

NCSP 29

Instrumentos Financieros: Información a Revelar

Objetivo:

requerir a las entidades que, en sus estados financieros, revelen información que permita a los usuarios evaluar:

(a) la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y en el rendimiento de la entidad, y

(b) la naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad está expuesta durante el periodo y lo está al final del periodo sobre el que se informa, así como la forma de gestionar dichos riesgos.

La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)

Si

Completar cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".					
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Efectuación
32	28	"El nivel en la jerarquía de valor razonable, dentro del cual se clasifica la medición del valor razonable en su totalidad se determinará sobre la base del dato de entrada de nivel más bajo que sea relevante para la medición del valor razonable en su totalidad. A estos efectos, la relevancia de un dato de entrada se evaluará con respecto a la totalidad de la medición al valor razonable. Si una medición del valor razonable utiliza datos de entrada observables que requieren ajustes importantes basados en datos de entrada no observables, la medición es de Nivel 3. Evaluar la relevancia de un dato de entrada en particular para la medición del valor razonable en su totalidad requiere la atribución del juicio, considerando los factores específicos del activo o pasivo."	No llenar		
33	29	"Para las mediciones del valor razonable, recomendadas en el estado de situación financiera, la entidad revelará para cada clase de instrumentos financieros la siguiente:"	No llenar		
33	29 (a)	(a) el nivel en la jerarquía de valor razonable en el cual se clasifican las mediciones del valor razonable en su totalidad, agregando las mediciones del valor razonable de acuerdo con los niveles definidos en el párrafo 32;	No aplica		
33	29 (b)	(b) cualquier transferencia relevante entre los Niveles 1 y 2 de la jerarquía de valor razonable y las razones de dichas transferencias. Las transferencias hacia cada nivel se revelarán y comentarán de forma separada de las transferencias salidas de cada nivel. A estos efectos, la relevancia se juzgará con respecto al resultado (ahorro o desahorro) del periodo, y no solo de activos o pasivos.	No aplica		
33	29 (c)	(c) para mediciones al valor razonable de Nivel 3, una conciliación de los saldos de apertura con los saldos de cierre, revelando por separado los cambios durante el periodo atribuibles a la siguiente:	No llenar		
33	29 (i)	(i) ganancias y pérdidas totales del periodo reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo, y una descripción de dónde se presentan en el estado de rendimiento financiero.	No aplica		
33	29 (ii)	(ii) ganancias y pérdidas totales reconocidas en los activos netos/patrimonio;	No aplica		
33	29 (iii)	(iii) compra, venta, emisión y liquidaciones (revelando por separado cada tipo de movimiento); y	No aplica		
33	29 (iv)	(iv) transferencias hacia o desde el Nivel 3 (por ejemplo, transferencias atribuidas a cambios en la observabilidad de los datos del recado) y las razones para efectuar esas transferencias. Para transferencias relevantes, los que sean hacia el Nivel 3 se revelarán y comentarán por separado de las realizadas desde dicho nivel.	No aplica		
33	29 (a)	(a) el importe de las ganancias o pérdidas totales del periodo mencionadas en el apartado (c)(i) anterior, reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo que sean atribuibles a las ganancias o pérdidas relacionadas con aquellos activos y pasivos que se mantengan al final del periodo sobre el que se informa, así como una descripción de dónde se presentan dichas ganancias o pérdidas en el estado de rendimiento financiero.	No aplica		
33	29 (b)	(b) para mediciones del valor razonable de Nivel 3 en las que al cambiar uno o más datos de entrada a otras suposiciones alternativas razonablemente posibles cambiará de forma significativa el valor razonable, se revelará:	No llenar		
33	29 (iii)	(i) el hecho	No aplica		
33	29 (iii)	(ii) el efecto de estos cambios	No aplica		
33	29 (iii)	(iii) la forma en que se calculó el efecto de un cambio para reflejar un supuesto alternativo razonablemente posible.	No aplica		
33	29 (iv)	"Con este propósito, la relevancia puede juzgarse con respecto al resultado (ahorro o desahorro) del periodo, así como al total de los activos y pasivos o, cuando los cambios se reconozcan en los activos netos/patrimonio, respecto al total del patrimonio."	No llenar		
33	29 (v)	"Una entidad pretende la información a revelar de tipo cuantitativo requerida por este párrafo en forma de tabla, o memo que use más preguntas como formato."	No llenar		
34	30	"La entidad revelará, para cada clase de instrumentos financieros:	Cumple		La Institución revela en sus Notas en los Estados Financieros las diferentes clases de instrumentos financieros que corresponden.
34	30 (a)	"a) el reconocimiento de un instrumento financiero no fuera activo, una entidad determinará su valor razonable utilizando una técnica de valoración (véase los párrafos GA106 y GA112 de la NCSP 29). En cualquier caso, la mejor medida del valor razonable en el momento del reconocimiento inicial es el precio de la transacción (es decir, el valor razonable de la contrapartida dado de recibida), a menos que se empleen las condiciones descritas en el párrafo GA108 de la NCSP 29. De otro se deduce que podría haber una diferencia entre el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial y el importe que se determinó en esa fecha utilizando la técnica de valoración"	No llenar		
34	30 (a)	(a) la política contable que utilice para reconocer esa diferencia en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo para reflejar las variaciones en los factores (incluyendo el tiempo) que los participantes en el mercado consideran al establecer un precio (véase el párrafo GA109 de la NCSP 29); y	No aplica		
34	30 (b)	(b) la diferencia acumulada que no haya sido reconocida todavía en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo al principio y al final del periodo, junto con una conciliación de esa diferencia durante ese periodo con el saldo.	No aplica		
36	31	En los casos descritos en la NCSP 30.35 (b) y (c), (es decir, cuando el valor razonable no puede medirse de manera confiable, y por lo tanto, no se revela), (a) revelar información para ayudar a los usuarios de los estados financieros a emitir su propio juicio sobre el alcance de posibles diferencias entre el valor en libros de esos activos financieros o pasivos financieros y su valor razonable, incluyendo:	No llenar		
36	31 (a)	(a) el hecho de que no se ha revelado información sobre el valor razonable porque éste no puede ser medido de forma fiable.	Cumple		La Institución revelará en las Notas a los Estados Financieros sobre aquellos activos/pasivos financieros cuyo valor razonable fuere medido de forma fiable y cierta
36	31 (b)	(b) una descripción de los instrumentos financieros, su importe en libros y una explicación de la razón por la que el valor razonable no se ha determinado de forma fiable;	No aplica		
36	31 (c)	(c) información acerca del mercado para los instrumentos.	Cumple		La Institución revelará en las Notas a los Estados Financieros información sobre el mercado de instrumentos, cuando corresponda
36	31 (d)	(d) información sobre si la entidad pretende disponer de esos instrumentos financieros, y cómo piensa hacerlo; y	Cumple		La Institución revelará en las Notas a los Estados Financieros sobre aquellos activos/pasivos financieros la disposición que se le dará
36	31 (e)	(e) cuando algunos instrumentos financieros, cuyo valor razonable no pudiere ser estimado con fiabilidad previamente, hayan sido dados de baja en cuentas, informe la siguiente:	No aplica		
36	31 (iii)	(i) el hecho	No aplica		
36	31 (iii)	(ii) el importe en libros en el momento de la baja en cuentas.	No aplica		
36	31 (iii)	(iii) el importe de la ganancia o pérdida reconocida.	No aplica		
37	32	"Los préstamos en condiciones favorables son los concedidos por entidades por debajo de las condiciones de mercado. Ejemplos de préstamos en condiciones favorables concedidos por entidades incluyen préstamos a países en desarrollo, o aquellos préstamos, préstamos concedidos a estudiantes (individuos) para educación universitaria o superior y préstamos para la adquisición de viviendas (individuos) a familias con bajos ingresos."	No llenar		
37	33	"Con respecto a préstamos en condiciones favorables, la entidad revelará la siguiente:"	No llenar		
37	33 (a)	(a) una conciliación entre los importes de apertura a cierre de los préstamos en libros, incluyendo:	No llenar		
37	33 (a)(i)	(i) el valor nominal de nuevos préstamos concedidos durante el periodo;	No aplica		
37	33 (a)(ii)	(ii) el valor razonable ajustado en el momento del reconocimiento inicial;	No aplica		
37	33 (a)(iii)	(iii) préstamos reembolsados durante el periodo;	No aplica		
37	33 (a)(iv)	(iv) préstamos por deterioro del valor reconocidos.	No aplica		
37	33 (a)(v)	(v) cualquier incremento durante el periodo en el importe descontado (porcentaje del pago del tiempo); y	No aplica		
37	33 (b)(i)	(i) otros cambios.	No aplica		
37	33 (b)(ii)	(ii) valor nominal de los préstamos al final del periodo;	No aplica		
37	33 (c)	(c) el apotamiento (cálculo de los distintos tipos de préstamos); y	No aplica		
37	33 (d)	(d) suposiciones de valoración.	No aplica		
37	33 (e)	(e) cualquier otro dato relevante.	No llenar		
39	34	"La información a revelar requerida por los párrafos 40 a 49 se centra en los riesgos procedentes de instrumentos financieros y en la manera en que han sido gestionados. Dichos riesgos incluyen por lo general, sin que se limiten a los ejemplos, el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez y el riesgo de mercado."	No llenar		
39	34	(La entidad revelará información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la entidad está expuesta al final del periodo sobre el que se informa)	Cumple		La Institución revela la medida que se atienden los riesgos expuestos por los activos/pasivos financieros.
Información cuantitativa	40	35 Para cada tipo de riesgo que surja de los instrumentos financieros, ¿la entidad revela lo siguiente?	No llenar		
40	35 (a)	(a) las exposiciones al riesgo y la forma en que éstas surgen.	Cumple		La Institución revela la medida que se atienden los riesgos expuestos por los activos/pasivos financieros, esto basados en la herramienta institución SEVFI para sus efectos
40	35 (b)	(b) los objetivos, políticas y procesos para la gestión del riesgo, así como los métodos utilizados para medirlo; y	Cumple		La Institución revela la medida que se atienden los riesgos expuestos por los activos/pasivos financieros, esto basados en la herramienta institución SEVFI para sus efectos
40	35 (c)	(c) los cualesquiera cambios habidos en el (a) ii) desde el periodo precedente.	Cumple		La Institución revela la medida que se atienden los riesgos expuestos por los activos/pasivos financieros, esto basados en la herramienta institución SEVFI para sus efectos
Información cualitativa	41	36 ¿Para cada tipo de riesgo que surja de los instrumentos financieros, una entidad revela lo siguiente?	No aplica		
41	36 (a)	(a) datos cuantitativos resumidos acerca de su exposición al riesgo al final del periodo sobre el que se informa. Esta información a revelar estará basada en la que se suministra internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo se define en la NCSP 30, información internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como lo			

NICSP 21 Activos Intangibles						
Objetivo: Establecer el tratamiento contable de los activos intangibles que no están contemplados específicamente en otra Norma.						
La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)						
Si						
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".						
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
Reconocimiento y medición						
28	1	¿Un activo intangible se reconoce si, y solo si: (a) es probable que los beneficios económicos o potencial de servicio futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad; y (b) el valor razonable o el costo del activo puede ser medidos de forma fiable?	Cumple			
29	2	¿La entidad evalúa la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros esperados o potencial de servicio utilizando suposiciones razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones de la gerencia respecto al conjunto de condiciones económicas que existirá durante la vida útil del activo?	No aplica			
31	3	¿Los activos intangible se miden inicialmente por su costo, y si se adquiere través de una transacción sin contraprestación, su costo inicial en la fecha de adquisición se medirá a su valor razonable en esa fecha?	Cumple			
40	4	¿La entidad tiene en cuenta los gastos de investigación o desarrollo que: (a) estén asociados con un proyecto de investigación o desarrollo en proceso, adquirido de forma independiente o en una adquisición y reconocido como un activo intangible; y (b) se hayan incurrido después de la adquisición del estado proyecto. Se contabilizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 32 a 40.	No aplica			
46	5	¿La plusvalía generada internamente no se reconoce como un activo?	No aplica			
50	6	Para evaluar si un activo intangible generado internamente cumple los criterios para su reconocimiento, ¿la entidad clasifica la generación del activo en: (a) fase de investigación, y (b) fase de desarrollo?	No aplica			
52	7	¿No se reconocen activos intangibles surgidos de la investigación (o de la fase de investigación en proyectos internos)?	No aplica			
52	8	¿Los desembolsos por investigación (o en la fase de investigación, en el caso de proyectos internos), se reconocen como gastos del periodo en el que se incurren?	No aplica			
55	9	Un activo intangible surgido del desarrollo (o de la fase de desarrollo en un proyecto interno), ¿se reconoce si, y solo si: (a) la viabilidad técnica de completar el activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta; (b) su intención de completar el activo intangible y usarlo o venderlo; (c) su capacidad para utilizar o vender el activo intangible; (d) la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos o potencial de servicio futuro; (e) la disponibilidad de los recursos técnicos, financieros o de otro tipo adecuados, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y (f) su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo?	No aplica			
61	10	¿La entidad reconoce las marcas generadas internamente, las cabeceras, los títulos de publicación, las listas de usuarios de un servicio y los elementos similares en sustancia a los activos intangibles?	No aplica			
Medición posterior						
71	11	Si un activo intangible se contabiliza según el modelo de revaluación, ¿todos los demás activos pertenecientes a la misma clase también se contabilizarán utilizando el mismo modelo, a menos que no exista un mercado activo para esa clase de activos?	No aplica			
Modelo del costo						
73	12	¿Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible se registrará por su costo menos la amortización acumulada y el importe de las pérdidas por deterioro del valor acumuladas ne el modelo del costo?	Cumple			
Modelo de revaluación						
74	13	Si se utiliza un modelo de revaluación para medir el activo intangible, ¿las revaluaciones se hacen con suficiente regularidad, para que el importe en libros del activo, en la fecha de presentación, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable?	No aplica			
80	14	Si un activo intangible, dentro de una clase de activos intangibles revaluados, no pudiera ser objeto de revaluación porque no existe un mercado activo para el mismo, ¿el activo se registra según su costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas que le hayan podido afectar?	No aplica			
81	15	Si el importe en libros de un activo intangible se incrementa como consecuencia de una revaluación, ¿dicho aumento se imputa directamente a superávit de revaluación. No obstante, el incremento se reconoce en el resultado (ahorro o desahorro) en la medida en que suponga una reversión de una disminución por revaluación del mismo activo que fue reconocida previamente en el resultado (ahorro o desahorro)?	No aplica			
84	16	Si se incrementa el valor en libros de un activo intangible como resultado de una revaluación, ¿se anula el aumento directamente al superávit de revaluación? Para un aumento que revierte una disminución en la revaluación anterior del mismo activo previamente reconocido en superávit o déficit, ¿se reconoció el aumento en superávit o déficit?	No aplica			
85	17	Si el importe en libros de un activo intangible se reduce como consecuencia de una revaluación, ¿dicha disminución se reconoce en el resultado (ahorro o desahorro). Sin embargo, la disminución se reconoce en activos netos (patrimonio) directamente en la medida en que exista saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo?	No aplica			
87	18	¿La entidad evalúa si la vida útil de un activo intangible es finita o indefinida, si es finita, evalúa la duración o el número de unidades productivas u otras similares que constituyen su vida útil?	No aplica			
93	19	¿Las políticas contables de la entidad requieren que la vida útil de un activo intangible se determine a partir del acuerdo vinculante (incluidos los derechos de los contratos u otros derechos legales)?	Cumple			
96	20	¿El importe depreciable de un activo intangible con una vida útil finita, se distribuye sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil?	Cumple			
103	21	¿El periodo y método de amortización utilizado para un activo intangible con vida útil finita se revisará, como mínimo, a cada fecha de presentación?	Cumple			
106	22	¿Un activo intangible con una vida útil indefinida no se amortiza?	No aplica			
108	23	¿La entidad revisa la vida útil de un activo intangible que no se está amortizando, cada periodo de informe para determinar si los eventos y circunstancias continúan respaldando una evaluación de vida útil indefinida para ese activo?	No aplica			
111	24	¿Las políticas contables de la entidad requieren que un activo intangible se dé de baja en cuentas? (a) En disposición (incluida la disposición a través de una transacción sin contraprestación); o (b) ¿Cuando no se esperan beneficios económicos futuros o potencial de servicio de su uso o disposición?	Cumple			
112	25	La pérdida o ganancia surgida por la baja de un activo intangible se determina como la diferencia entre el importe neto obtenido por su disposición, si la hubiera, y el importe en libros del activo. ¿Se reconoce el resultado (ahorro o desahorro) cuando se dé de baja el activo?	No aplica			
119	26	¿La entidad revela información sobre los activos intangibles que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor?	No aplica			
Revaluaciones						
117	27	¿La entidad revela la siguiente información para cada una de las clases de activos intangibles, distinguiendo entre los activos que se hayan generado internamente y los demás?	No tener			
117	27 (a)	(a) si las vidas útiles son indefinidas o finitas y, en este caso, las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;	Cumple			
117	27 (b)	(b) los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas;	Cumple			
117	27 (c)	(c) el importe bruto en libros y la amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor).	No tener			
117	27 (d)	(d) al principio del periodo de reporte	Cumple			
117	27 (e)	(e) al final del periodo de reporte	Cumple			
117	27 (f)	(f) la pérdida o ganancias del estado de rendimiento financiero, en los que está incluida la amortización de los activos intangibles;	Cumple			
117	27 (g)	(g) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando: (i) los incrementos, con indicación separada de los que proceden de desarrollos internos, aquellos adquiridos por separado y los adquiridos a través de adquisiciones;	No tener			
117	27 (h)	(ii) los incrementos o disminuciones, durante el periodo, procedentes de revaluaciones efectuadas según se indica en las párrafos 24, 84 y 85 de las habieras;	Cumple			
117	27 (i)	(iii) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro, de acuerdo con lo establecido en la NICSP 21 o en la NICSP 26 si las habieras).	Cumple			
117	27 (j)	(iv) las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con la NICSP 21 o la NICSP 26 si las habieras.	Cumple			
117	27 (k)	(v) el importe de la amortización reconocida durante el periodo;	Cumple			
117	27 (l)	(vi) las diferencias de cambio netas derivadas de la conversión de los estados financieros a la moneda de presentación, y de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad; y	Cumple			
117	27 (m)	(vii) otros cambios en el importe en libros durante el periodo.	Cumple			
118		"Una clase de activos intangibles es un conjunto de activos de naturaleza y uso similar en las operaciones de la entidad".	No tener			
121	28	¿La entidad revela la siguiente?	No tener			
121	28 (a)	(a) en el caso de un activo intangible evaluado como con vida útil indefinida, el importe en libros de dicho activo y las razones sobre las que se apoya la evaluación de una vida útil indefinida, describiendo el factor o los factores que han jugado un papel significativo al determinar que el activo tiene una vida útil indefinida.	No aplica			
121	28 (b)	(b) una descripción, el importe en libros y el periodo restante de amortización de cualquier activo intangible individual que sea significativo en los estados financieros de la entidad.	Cumple			
121	28 (c)	(c) para los activos intangibles adquiridos a través de una transacción sin contraprestación y que se han registrado inicialmente por su valor razonable.	No tener			
121	28 (d)	(d) el valor razonable por el que se han reconocido inicialmente esos activos.	Cumple			
121	28 (e)	(e) su importe en libros.	Cumple			
121	28 (f)	(f) si la medición posterior al reconocimiento se realiza utilizando el modelo del costo o el modelo de revaluación.	Cumple			
121	28 (g)	(g) la existencia y el importe en libros de los activos intangibles cuya titularidad tiene alguna restricción, así como el importe en libros de los activos intangibles que sirven como garantías de deudas?	No aplica			
121	28 (h)	(h) el importe de los compromisos contractuales para la adquisición de activos intangibles?	No aplica			
Activos intangibles medidos después del reconocimiento según el modelo de revaluación						
123	29	Si los activos intangibles se contabilizan por sus importes revaluados, ¿La entidad revela la siguiente información?	No tener			
123	29 (a)	(a) para cada clase de activos intangibles:	No tener			
123	29 (a)(i)	(i) la fecha efectiva de la revaluación.	No aplica			
123	29 (a)(ii)	(ii) el importe en libros de los activos intangibles revaluados; y	No aplica			
123	29 (a)(iii)	(iii) el importe en libros que se habría reconocido si los activos intangibles se hubieran medido posteriormente al reconocimiento utilizando el modelo del costo.	No aplica			
123	29 (b)	(b) el importe del superávit de revaluación, tanto al principio como al final del periodo sobre el que se informa, que proceden de los activos intangibles, indicando los cambios habidos durante dicho periodo, así como cualquier restricción para la distribución de su saldo entre los propietarios?	No aplica			
123	29 (c)	(c) los métodos y suposiciones significativos empleados en la estimación del valor razonable de los activos?	Cumple			
Desembolsos por investigación y desarrollo						
125	30	¿La entidad revela el importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo reconocidos como gastos durante el periodo?	No tener			
Observaciones						
127	31	¿La entidad revela la siguiente información?	No tener			
127	31 (a)	(a) una descripción de los activos intangibles completamente amortizados que se encuentren todavía en uso; y	Cumple			
127	31 (b)	(b) una breve descripción de los activos intangibles significativos controlados por la entidad, pero que no se reconocen como activos por no cumplir los criterios de reconocimiento fijados en esta Norma.	Cumple			
Totales 31						
Preguntas pendientes de respuesta 0						
			Reconocimiento y medición			
			Revaluaciones			
			Total			
			Número de ítems			
			26			
			28			
			54			
			Ítems no aplicables			
			19			
			8			
			27			
			Ítems aplicables			
			7			
			20			
			37			
			Ítems cumplidos			
			7			
			20			
			27			
			Ítems cumplidos parcialmente			
			0			
			0			
			0			
			Ítems no cumplidos			
			0			
			0			
			0			
			Porcentaje de aplicación			
			100%			
			100%			
			100%			

[illegible]

Responda con SI o NO	
La norma posee transitorios	
La norma posee Planes de Acción	

NICSP 34

Estados Financieros Separados

Objetivo:

El objetivo de esta Norma es establecer los requerimientos de contabilización e información a revelar para inversiones en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas cuando una entidad prepara estados financieros separados.

La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO)

No

Número de párrafo		Número pregunta	Requisito de la Norma	Requerida	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
Reconocimiento y medición							
12	1		Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones similares en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas, de la siguiente forma:	No llevar			
12	1 (a)		(a) al estado,	No llevar			
12	1 (b)		(b) de acuerdo con la NICSP 41, o				
12	1 (c)		(c) utilizando el método de la participación como se describe en la NICSP 36				
12	2		Si una entidad opta, de acuerdo con el párrafo 24 de la NICSP 36, por medir sus inversiones en asociadas o negocios conjuntos a valor razonable con cambios en resultados (ajorno o desajorno) de acuerdo con la NICSP 41, ¿la entidad contabiliza también esas inversiones de la misma forma en sus estados financieros separados?				
16	3		¿La entidad reconoce dividendos o distribuciones similares de una entidad controlada, un negocio conjunto o una asociada cuando se establece el derecho de la entidad a recibir el dividendo o una distribución similar?				
Revelaciones							
19	4		¿La entidad aplica todas las NICSP que correspondan cuando proporcione información a revelar en sus estados financieros separados, incluyendo los requerimientos de los párrafos 20 a 23?	No llevar			
20	5		Cuando una entidad controladora, de acuerdo con el párrafo 5 de la NICSP 35, opte por no elaborar estados financieros consolidados y en su lugar prepare estados financieros separados, ¿revela en esos estados financieros separados lo siguiente?				
20	5 (a)		(a) el hecho de que los estados financieros son estados financieros separados, y				
20	5 (b)		(b) si que se ha utilizado la emisión de consolidación				
20	5 (a)(i)		(i) el nombre de la entidad cuyos estados financieros consolidados que cumplen con las NICSP han sido elaborados para uso público, y				
20	5 (a)(ii)		(ii) la dirección donde se pueden obtener esos estados financieros consolidados				
20	5 (b)		(b) Una lista de inversiones significativas en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas, incluyendo:				
20	5 (b)(i)		(i) El nombre de las entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas				
20	5 (b)(i)		(i) La jurisdicción en la que esas entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas operan (si es diferente del de la entidad controladora)				
20	5 (b)(ii)		(ii) Su proporción de participación en la propiedad mantenida en esas entidades y una descripción de la forma en que se ha determinado la participación en la propiedad				
20	5 (b)(iii)		(iii) Una descripción del método utilizado para contabilizar las entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas, enumeradas según (b)				
21	6		Cuando una entidad de inversión que es una entidad controladora (distinta de una entidad controladora cubierta por el párrafo 20) prepare, de acuerdo con el párrafo 10, los estados financieros separados como sus únicos estados financieros, ¿la entidad revela este hecho?				
21			La entidad de inversión presentará también la información a revelar relativa a las entidades de inversión requerida por la NICSP 38, Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades				
22	7		Si se requiere que una entidad controladora que no es ni si misma una entidad de inversión, de acuerdo con el párrafo 16 de la NICSP 36, mida las inversiones de una entidad de inversión controlada a valor razonable con cambios en resultados (ajorno o desajorno) de acuerdo con la NICSP 41 y consolide los otros activos y pasivos e ingresos y gastos de la entidad de inversión controlada, ¿la entidad revela este hecho?				
23	8		Cuando una entidad controladora (distinta de la contemplada en los párrafos 20 y 21) o un inversor con control conjunto en una participada, o con influencia significativa sobre ésta, elabore estados financieros separados, la entidad controladora o inversor identificará los estados financieros elaborados de acuerdo con la NICSP 35, NICSP 36 o NICSP 37 con los que se relacionan. La entidad controladora o inversor revel también en sus estados financieros separados lo siguiente:	No llevar			
23	8 (a)		(a) El hecho de que se trata de estados financieros separados, así como las razones por las que se han preparado, en caso de que no fueran requeridos por la legislación u otra autoridad				
23	8 (b)		(b) Una lista de entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas, incluyendo:				
23	8 (b)(i)		(i) El nombre de las entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas				
23	8 (b)(i)		(i) La jurisdicción en la que esas entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas operan (si es diferente del de la entidad controladora)				
23	8 (b)(ii)		(ii) Su proporción de participación en la propiedad mantenida en esas entidades y una descripción de la forma en que se ha determinado la participación en la propiedad				
23	8 (b)(iii)		(iii) Una descripción del método utilizado para contabilizar las entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas, enumeradas según (b)				
Totales			8	0			
Preguntas pendientes de respuesta				24			
				Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total	
				Número de Items	5	19	24
				Items no aplicables	0	0	0
				Items aplicables	5	19	24
				Items cumplidos	0	0	0
				Items cumplidos parcialmente	0	0	0
				Items no cumplidos	0	0	0
				Porcentaje de aplicación	0%	0%	0%
				Bajo	Medio	Alto	
				Impacto	Bajo	Medio	Alto
				Esfuerzo	Bajo	Medio	Alto

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acoge a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responde con SI o NO

La norma posee brechas

La norma posee Planes de Acción

FILTRO DE BRECHAS

PLAZO

Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de inicio	Fecha para finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0													
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%													
JEFE/CA MÁXIMO		NOMBRE	FIRMA										
DIRECTOR ADMINISTRATIVO		NOMBRE	FIRMA										
CONTADOR		NOMBRE	FIRMA										

NICSP 37
Acreditados Conjuntos

Objetivo: El objetivo de esta Norma es establecer los principios para la presentación de información financiera por las entidades que tengan una participación en acuerdos que son controlados conjuntamente (es decir, acuerdos conjuntos).

La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)

	SI
--	-----------

Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".			
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Observaciones
Reconocimiento y medición			
		¿La entidad tiene acuerdos conjuntos?	No llenar
3	1	En un acuerdo conjunto si es un acuerdo mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto. En caso afirmativo, ¿tiene actualmente una política contable para determinar el tipo de acuerdo conjunto y la constatación de los derechos y obligaciones de los acuerdos conjuntos?	Cumple
13	2	En términos de control conjunto como condición previa para un acuerdo conjunto: ¿la entidad evalúa si el acuerdo vinculante otorga a todas las partes, o un grupo de las partes, el control del acuerdo de manera colectiva?	Cumple
		Para cada convenio existe un contrato que estipula como se ejecuta la operación	
19	3	¿La entidad clasifica los acuerdos conjuntos ya sea en una operación conjunta o en un negocio conjunto considerando los derechos y obligaciones que surgen del acuerdo? Una operación conjunta es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derechos sobre los activos y obligaciones con respecto a los pasivos, relacionados con el acuerdo. Un negocio conjunto es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derechos sobre los activos netos del acuerdo.	Cumple
		Las operaciones que mantiene la institución se clasifican como operación conjunta.	
23	4	En relación con su interés en una operación conjunta, ¿reconoce un operador conjunto: (a) sus activos, incluyendo su participación en los activos mantenidos conjuntamente; (b) sus pasivos, incluyendo su participación en los pasivos incurridos conjuntamente, (c) sus ingresos procedentes de la venta de su participación en la producción derivada de la operación conjunta; y (d) su participación en los ingresos procedentes de la venta de la producción derivada de la operación conjunta; y (e) sus gastos, incluyendo su participación en los gastos incurridos conjuntamente.	Cumple
		A la fecha la PCI ha reconocido solamente activos, incluyendo su participación en los activos mantenidos conjuntamente.	
27	5	¿Un participante reconoce su interés en un negocio conjunto como una inversión utilizando el método de participación?	No aplica
		Porque no tenemos negocios conjuntos ni inversiones.	
29	6	En sus estados financieros separados, ¿un operador conjunto o un participante en un negocio conjunto contabiliza su participación en: (a) una operación conjunta de acuerdo con los párrafos 23 a 26, y (b) un negocio conjunto de acuerdo con el párrafo 37 de la NICSP 34?	Cumple
		La PCI contabiliza una operación conjunta de acuerdo con los párrafos 23 a 25	
Revelaciones			
		Si el agregado de todos los activos y pasivos anteriormente consolidados proporcionalmente da lugar a activos netos negativos, ¿la entidad evalúa si tiene obligaciones legales o implícitas en relación con el activo neto negativo, y si es así, la entidad reconocerá el pasivo que corresponda?	No llenar
34	7	Si la entidad concluye que no tiene obligaciones legales o implícitas en relación con activos netos negativos, ¿no reconoce el pasivo que corresponda pero ajustará los resultados (aprovo o desaprovo) acumulados al comienzo del periodo inmediato anterior? La entidad revela este hecho, junto con la participación acumulada no reconocida en las pérdidas de sus negocios conjuntos al comienzo del periodo inmediato anterior y en la fecha en que se aplique esta Norma por primera vez.	No aplica
35	8	¿La entidad revela de forma desglosada los activos y pasivos que se han agregado en la partida única del saldo de inversión al comienzo del periodo inmediato anterior. Esa información a revelar se elaborará de forma agregada para todos los negocios conjuntos a los que una entidad aplique los requerimientos en la transición a los que se refieren los párrafos 32 a 36?	Cumple
		La PCI reconoce, mide y revela sus activos, pasivos, ingresos y gastos producto de las operaciones conjuntas de acuerdo a la NICSP aplicable, políticas particulares y normativa vigente.	
Totales		8	8
Preguntas pendientes de respuesta			
		0	
		Reconocimiento y medición	Revelaciones Total
Número de ítems		6	2 8
Ítems no aplicables		1	1 2
Ítems aplicables		5	1 6
Ítems cumplidos		5	1 6
Ítems cumplidos parcialmente		0	0 0
Ítems no cumplidos		0	0 0
Porcentaje de aplicación		100%	100% 100%
		Bajo Medio Alto	
Impacto		Bajo Medio Alto	
Esfuerzo		Bajo Medio Alto	

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se apruebe a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responde con SI o NO ¿La norma posee brechas temporales	NO
¿La norma posee Planes de Acción	NO

FILTRO DE BRECHAS

										PLAZO			
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actualizadas de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0													
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN BN													
JERARCA MAXIMO		NOMBRE	FIRMA										
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE	FIRMA										
CONTADOR		NOMBRE	FIRMA										

NICSP 38					
Información a revelar sobre participaciones en otras entidades					
Objetivo: El objetivo de esta Norma es requerir que una entidad revele información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar: (a) la naturaleza y los riesgos asociados con sus participaciones en entidades controladas, entidades controladas no consolidadas, acuerdos conjuntos y asociadas y entidades estructuradas que no se consolidan; y (b) los efectos de esas participaciones en su situación financiera, rendimiento financiero y flujo de efectivo. La norma se aplicará en la entidad (véase 3.6 No)					
Si					
Nombre de párrafo	Nombre pregunta	Requisito de la Norma	Completar cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".	Requisito	Observaciones
Revelaciones					
9	1	¿Para cumplir el objetivo del párrafo 1, una entidad revela lo siguiente?	No llenar		
9	1 (a)	(a) las transacciones significativas y suposiciones realizadas para determinar:	No llenar		
9	1 (a) i	(i) la naturaleza de su participación en una entidad de inversión;	Cumple		La PCI revela toda la participación relacionadas con sus operaciones conjuntas y consolidadas del fideicomiso.
9	1 (a) ii	(ii) el tipo de acuerdo conjunto al que tiene una participación (párrafos 12 a 14);	Cumple		La PCI de acuerdo con la NICSP 37 clasifica sus acuerdos conjuntos de sus operaciones conjuntas.
9	1 (a) iii	(iii) que cumple la definición de una entidad de inversión, y es aplicable (párrafo 15) e	No aplica		La PCI no tiene operaciones de inversión
9	1 (b)	(b) información sobre su participación en:	No llenar		
9	1 (b) i	(i) entidades controladas (párrafo 17 a 20);	Cumple		La PCI revela su participación en entidades controladas (Fideicomiso 35-02)
9	1 (b) ii	(ii) entidades estructuradas que no se consolidan (párrafos 21 a 49);	Cumple		La PCI porque revela los acuerdos conjuntos que mantiene a la fecha.
9	1 (b) iii	(iii) participaciones en la propiedad no cuantificables (párrafo 49 a 50); y	No aplica		La PCI porque el fideicomiso dispone estados financieros por lo cual es cuantificable.
9	1 (b) iv	(iv) participaciones controladas o asociadas con la intención de sus disposiciones (párrafo 51 a 52).	No aplica		
10	2	¿Si la información a revelar requerida por esta Norma, junto con la requerida por otras NICSP, no cumple el objetivo del párrafo 1, la entidad revela cualquier otra información adicional que sea necesaria para cumplir con ese objetivo?	Cumple		La PCI revela cualquier otra información adicional que corresponde.
12	3	¿La entidad revela la metodología usada para determinar:	No llenar		
12	3 (a)	(a) que tiene el control de otra entidad como se describe en los párrafos 18 y 20 de la NICSP 36;	Cumple		Se revela el control del fideicomiso conforme a los párrafos 18 y 20
12	3 (b)	(b) que tiene el control conjunto de un acuerdo o influencia significativa sobre otra entidad; y	Cumple		La PCI y la aplicación de la política 1.41
12	3 (c)	(c) el tipo de acuerdo conjunto (es decir, operación conjunta o negocio conjunto) cuando el acuerdo ha sido estructurado a través de un vehículo separable;	Cumple		El acuerdo conjunto se clasifica con la política 1.39
14	4	Para cumplir con el párrafo 12, la entidad revela, por ejemplo, los factores considerados para determinar que:	No llenar		
14	4 (a)	(a) controla una entidad específica (o categoría similar de entidades) cuando la participación en la entidad no se evidencia por la tenencia de instrumentos de deuda o patrimonio;	Cumple		La PCI controla una entidad específica
14	4 (b)	(b) no controla otra entidad (o categoría de entidades) aun cuando mantenga más de la mitad de los derechos de voto de la otra entidad (o entidades);	No aplica		La PCI no tiene entidades controladas
14	4 (c)	(c) controla otra entidad (o categoría de entidades) aun cuando mantenga menos de la mitad de los derechos de voto de la otra entidad (o entidades);	No aplica		
14	4 (d)	(d) es un agente de inversión (véase los párrafos 60(a) a 64) de la NICSP 36;	No aplica		
14	4 (e)	(e) no tiene influencia significativa aun cuando mantenga el 20 por ciento o más de los derechos de voto de otra entidad; y	No aplica		
14	4 (f)	(f) tiene influencia significativa aun cuando mantenga menos del 20 por ciento de los derechos de voto de otra entidad.	No aplica		
16	5	Cuando una entidad pasa a ser, o deja de ser, la entidad de inversión, revela el cambio del estatus de la entidad de inversión y las razones del cambio. Además, una entidad que se convierte en una entidad de inversión revelará el efecto del cambio de estatus sobre los estados financieros del periodo presentado, incluyendo:	No llenar		
16	5 (a)	(a) el valor razonable total, en la fecha del cambio de estatus, de la entidad controlada que dejó de consolidarse;	No aplica		La PCI no tiene operaciones de inversión
16	5 (b)	(b) la ganancia o pérdida total, si la hubiera, calculada de acuerdo con el párrafo 64 de la NICSP 35; y	No aplica		La PCI no tiene operaciones de inversión
16	5 (c)	(c) la partida, o partidas, en el resultado (pérdida o desahorro) del periodo en las que se reconoce la ganancia o pérdida (a no se presenta por separado).	No aplica		La PCI no tiene operaciones de inversión
17	6	La entidad revela información que permita a los usuarios de sus estados financieros:	No llenar		
17	6 (a)	(a) comprender:	No llenar		
17	6 (a) i	(i) la naturaleza de la entidad económica; y	Cumple		La PCI realiza la revisión suficiente lo que permitiría comprender las relaciones con las operaciones conjuntas y del fideicomiso 35-02
17	6 (a) ii	(ii) el interés que las participaciones no controladoras tienen en las actividades y flujo de efectivo de la entidad económica (párrafo 19); y	No aplica		
17	6 (b)	(b) evaluar:	No llenar		
17	6 (b) i	(i) la naturaleza y alcance de restricciones significativas sobre su capacidad para acceder o utilizar activos, y liquidar pasivos, de la entidad económica (párrafo 20);	Cumple		La PCI revela la naturaleza y alcance de restricciones significativas
17	6 (b) ii	(ii) la naturaleza de los riesgos asociados con la participación en entidades estructuradas consolidadas y los cambios en estas (párrafos 21 a 24);	No aplica		No se identifica riesgos relevantes a revelar.
17	6 (b) iii	(iii) las consecuencias de cambios en su participación en la propiedad de una entidad controlada que no dan lugar a una pérdida del control (párrafo 25); y	No aplica		La PCI es la única dueña del fideicomiso.
17	6 (b) iv	(iv) las consecuencias de la pérdida de control de una entidad controlada durante el periodo sobre el que se informa (párrafo 26).	No aplica		Porque no se ha dado la pérdida (Control)
18	7	Cuando los estados financieros de una entidad controlada utilizados para la elaboración de los estados financieros consolidados son a una fecha o para un periodo que es diferente del de los estados financieros consolidados (véase el párrafo 6 de la NICSP 35), la entidad revela:	No llenar		
18	7 (a)	(a) la fecha del final del periodo sobre el que se informa de los estados financieros de esa entidad controlada; y	No aplica		
18	7 (b)	(b) la razón de utilizar una fecha o periodo diferente.	No aplica		
19	8	La entidad revela para cada una de las entidades controladas que tienen participaciones no controladoras que son significativas para la entidad que informa:	No llenar		
19	8 (a)	(a) el monto de la entidad controlada;	No aplica		La PCI no tiene participaciones no controladoras
19	8 (b)	(b) el domicilio o forma legal de la entidad controlada, y la jurisdicción en que opera;	No aplica		La PCI no tiene participaciones no controladoras
19	8 (c)	(c) la proporción de participaciones en la propiedad mantenida por las participaciones no controladoras;	No aplica		La PCI no tiene participaciones no controladoras
19	8 (d)	(d) la proporción de derechos de voto mantenidos por las participaciones no controladoras, si fuera diferente de la proporción de las participaciones mantenidas en la propiedad;	No aplica		La PCI no tiene participaciones no controladoras
19	8 (e)	(e) el resultado (pérdida o desahorro) del periodo asignado a las participaciones no controladoras de la entidad controlada durante el periodo sobre el que se informa;	No aplica		La PCI no tiene participaciones no controladoras
19	8 (f)	(f) las participaciones no controladoras acumuladas de la entidad controlada al final del periodo sobre el que se informa;	No aplica		La PCI no tiene participaciones no controladoras
19	8 (g)	(g) la información financiera resumida sobre la entidad controlada (véase el párrafo 64.10).	No aplica		La PCI no tiene participaciones no controladoras
20	9	La entidad revela:	No llenar		
20	9 (a)	(a) Restricciones significativas en acuerdos vinculantes (por ejemplo, restricciones legales y de regulación) sobre su capacidad para acceder o utilizar los activos y liquidar los pasivos de la entidad económica, tales como:	Cumple		
20	9 (a) i	(i) Aquellos que restringen la capacidad de una entidad controladora y sus entidades controladas para transferir efectivo a otros activos o a deudas de otras entidades dentro de la entidad económica;	Cumple		
20	9 (a) ii	(ii) Garantías u otros requerimientos que pueden restringir los dividendos y otras distribuciones de capital a pagar, o préstamos y anticipos a realizar o devolver, a, o de, otras entidades dentro de la entidad económica.	No aplica		
20	9 (b)	(b) la naturaleza y medida en que los derechos protectores de las participaciones no controladoras pueden restringir significativamente la capacidad de la entidad para acceder o utilizar los activos y liquidar los pasivos de la entidad económica (tales como cuando una entidad controladora está obligada a liquidar pasivos de una entidad controlada antes de liquidar sus propios pasivos, o se requiere la aprobación de participaciones no controladoras para acceder a los activos o liquidar los pasivos de una entidad controlada).	No aplica		
20	9 (c)	(c) los importes en libros de los estados financieros consolidados de los activos y pasivos a los que se aplican esas restricciones.	Cumple		Se releva los recursos asignados o restricciones de los convenios pactados.
21	10	¿La entidad revela las cláusulas de los acuerdos vinculantes que podrían requerir que la entidad controladora o sus entidades controladas proporcionen apoyo financiero a una entidad estructurada consolidada, incluyendo sucesos y circunstancias que podrían exponer a la entidad que informa a una pérdida (por ejemplo, acuerdos de liquidez o cláusulas de compensación por variación en la calificación crediticia asociados con obligaciones de comprar activos de la entidad estructurada o proporcionar apoyo financiero)?	No aplica		No existe una cláusula similar
22	11	Si durante el periodo sobre el que se informa LA entidad controladora o cualquiera de sus entidades controladas ha proporcionado, sin tener una obligación según un acuerdo vinculante de hacerlo, apoyo financiero o de otro tipo a una entidad estructurada consolidada (por ejemplo, comprar activos de la entidad estructurada o instrumentos emitidos por esta), la entidad revela:	No llenar		
22	11 (a)	(a) el tipo o importe del apoyo proporcionado, incluyendo situaciones en las que la entidad controladora o sus entidades controladas ayudó a la entidad estructurada a obtener apoyo financiero; y	No aplica		
22	11 (b)	(b) las razones para proporcionar el apoyo.	No aplica		
23	12	Si durante el periodo sobre el que se informa LA entidad controladora o cualquiera de sus entidades controladas ha proporcionado, sin tener obligación, según un acuerdo vinculante, de hacerlo, apoyo financiero o de otro tipo a una entidad estructurada no consolidada con anterioridad y esa prestación de apoyo da lugar a que la entidad controle la entidad estructurada, ¿la entidad revela una explicación de los factores relevantes para llegar a esa decisión?	No aplica		
24	13	¿La entidad revela los propósitos presentes para proporcionar apoyo financiero o de otro tipo a una entidad estructurada consolidada, incluyendo las intenciones de ayudar a la entidad estructurada a obtener apoyo financiero?	No aplica		
25	14	¿La entidad presenta un plan que muestre los efectos en los activos netos/desahorro atribuibles a los propietarios de la entidad controladora de los cambios en su participación en la propiedad de una entidad controlada que no dan lugar a una pérdida de control?	No aplica		
26	15	¿La entidad revela las ganancias o pérdidas, si las hubiera, calculadas de acuerdo con el párrafo 52 de la NICSP 35, y?	No llenar		
26	15 (a)	(a) la parte de esa ganancia o pérdida atribuible a la medición de cualquier inversión que se mantiene en la entidad estructurada controlada por su valor razonable en la fecha en que pierde el control; y	No aplica		
26	15 (b)	(b) la partida, o partidas, en el resultado (pérdida o desahorro) del periodo en las que se reconoce la ganancia o pérdida (a no se presenta por separado).	No aplica		
27	16	¿La entidad de inversión que, de acuerdo con la NICSP 35, se le requiere que aplique la excepción de consolidación y en su lugar contabilice su inversión en una entidad controlada al valor razonable con cambios en resultados (pérdida o desahorro) revela ese hecho?	No aplica		
28	17	Para cada entidad controlada no consolidada, la entidad de inversión revela:	No llenar		
28	17 (a)	(a) el domicilio de la entidad controlada;	No aplica		
28	17 (b)	(b) el domicilio o forma legal de la entidad controlada, y la jurisdicción en que opera; y	No aplica		
28	17 (c)	(c) la proporción de participación en la propiedad mantenida por la entidad de inversión y, si fuera diferente, la proporción de derechos de voto mantenidos;	No aplica		
29	18	¿Si la entidad de inversión es la entidad controladora de otra entidad de inversión, la entidad controladora proporciona también la información a revelar en el párrafo 28(a) a (c) para inversiones que estén controladas por su entidad controlada que es entidad de inversión. La información a revelar puede proporcionarse incluyendo, en los estados financieros de la entidad controladora, los estados financieros de la entidad controlada (o entidades controladas) que controlan la información anterior?	No aplica		Porque no tenemos una entidad no controladora
30	19	¿La entidad de inversión revela:	No llenar		
30	19 (a)	(a) la naturaleza y alcance de cualquier restricción significativa que surja de acuerdos vinculantes (por ejemplo, procedentes de sus acuerdos de préstamo, requerimientos de regulación o acuerdos contractuales) sobre la capacidad de una entidad controlada no consolidada para transferir fondos a la entidad de inversión en forma de dividendos en efectivo o distribuciones similares, reembolso de préstamos o anticipos realizados a entidades controladas no consolidadas por la entidad de inversión; y	No aplica		
30	19 (b)	(b) cualquier compromiso o intención presente de proporcionar respaldo financiero o de otro tipo a una entidad controlada no consolidada, incluyendo compromisos o intenciones de apoyar a la entidad controlada para obtener apoyo financiero.	No aplica		
31	20	Si, durante el periodo sobre el que se informa, la entidad de inversión o cualquiera de sus entidades controladas ha proporcionado, sin tener una obligación de hacerlo derivada de un acuerdo vinculante, apoyo financiero o de otro tipo a una entidad controlada no consolidada (por ejemplo, comprar activos de la entidad controlada o instrumentos emitidos por esta o ayudarle para obtener apoyo financiero), la entidad revela:	No llenar		
31	20 (a)	(a) el tipo o importe del apoyo proporcionado a cada entidad controlada no consolidada; y	No aplica		La PCI si hace la consolidación de entidad controlada que posee, adicional al cierre de este ejercicio no se presenta un caso como el descrito en el párrafo
31	20 (b)	(b) las razones para proporcionar el apoyo.	No aplica		La PCI si hace la consolidación de entidad controlada que posee, adicional al cierre de este ejercicio no se presenta un caso como el descrito en el párrafo
32	21	¿La entidad de inversión revela las cláusulas y los acuerdos vinculantes que podrían requerir que la misma o sus entidades controladas no consolidadas proporcionen apoyo financiero a una entidad estructurada, controlada, no consolidada, incluyendo sucesos o circunstancias que podrían exponer a la entidad que informa a una pérdida (por ejemplo, acuerdos de liquidez o cláusulas de compensación por variación en la calificación crediticia asociados con obligaciones de comprar activos de la entidad estructurada o proporcionar apoyo financiero)?	No aplica		La PCI si hace la consolidación de entidad controlada que posee, adicional al cierre de este ejercicio no se presenta un caso como el descrito en el párrafo
33	22	Si durante el periodo sobre el que se informa una entidad de inversión o cualquiera de sus entidades controladas no consolidadas ha proporcionado, sin tener una obligación de hacerlo que surja de un acuerdo vinculante, apoyo financiero o de otro tipo a una entidad estructurada no consolidada que la entidad de inversión no controlaba, y si esa prestación de apoyo da lugar a que la entidad controle la entidad de inversión controla la entidad estructurada, ¿la entidad de inversión revela una explicación de los factores relevantes para llegar a la decisión de proporcionar ese apoyo?	No aplica		La PCI si hace la consolidación de entidad controlada que posee, adicional al cierre de este ejercicio no se presenta un caso como el descrito en el párrafo
34	23	¿La entidad controladora que controla una entidad de inversión y no es en sí misma una entidad de inversión, revela en sus estados financieros consolidados la información requerida por los párrafos 27 a 31 con respecto a estas entidades controladas no consolidadas?	No aplica		La PCI si hace la consolidación de entidad controlada que posee, adicional al cierre de este ejercicio no se presenta un caso como el descrito en el párrafo
35	24	La entidad revela información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar:	No llenar		
35	24 (a)	(a) la naturaleza, alcance y efectos financieros de sus participaciones en acuerdos conjuntos y asociadas, incluyendo la naturaleza y efectos de su relación contractual con los otros inversores con control conjunto de la entidad de inversión o asociadas o influencia significativa sobre estos (párrafos 36 y 38); y	Cumple		La PCI hace la revelación correspondiente de acuerdo a la NICSP 37 y 38
35	24 (b)	(b) la naturaleza de los riesgos asociados con sus participaciones en negocios conjuntos y asociadas y los cambios en estos (párrafo 39).	Cumple		La PCI hace la revelación correspondiente de acuerdo a la NICSP 37 y 38
36	25	La entidad revela:	No llenar		
36	25 (a)	(a) Para cada acuerdo conjunto o asociado que sea significativo para la entidad que informa;	No llenar		
36	25 (b)	(b) el nombre del acuerdo conjunto o asociado.	Cumple		La PCI hace la revelación correspondiente de acuerdo a la NICSP 37 y 38

GERARDA MAJIMO	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y	NOMBRE	FIRMA
CONTADOR	NOMBRE	FIRMA

NICSP 39					
Beneficios a los empleados					
Objetivo: El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable y la información a revelar sobre los beneficios a los empleados. La Norma requiere que una entidad reconozca: (a) un pasivo cuando un empleado ha prestado servicios a los empleados que deben pagarse en el futuro; y (b) un gasto cuando la entidad consume los beneficios económicos o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por un empleado a cambio de los beneficios a los empleados.					
La Norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)					
Si					
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No tener", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".					
Número de párrafo	Número pregunta	Resumen de la Norma	Respuesta	Impacto	Observaciones
Comentarios y Preguntas					
8	1	La entidad tiene actualmente políticas contables para los siguientes beneficios para empleados? Beneficios a los empleados a corto plazo son beneficios a los empleados (diferentes de los indemnizaciones por cese) que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados. Planes de contribuciones definidos son planes de beneficios post-empleo, en los cuales una entidad realiza contribuciones fijas a una entidad separada (un fondo) y no tiene obligación legal ni implícita de realizar contribuciones adicionales en el caso de que el fondo no tenga suficientes activos para atender los beneficios a los empleados que se relacionen con los servicios que éstos han prestado en el periodo presente y en los anteriores. Planes de beneficios definidos son planes de beneficios post-empleo diferentes de los planes de contribuciones definidos. Otros beneficios a los empleados a largo plazo son todos los beneficios a los empleados diferentes de los beneficios a los empleados a corto plazo, beneficios post-empleo e indemnizaciones por cese. Indemnizaciones por cese son los beneficios a los empleados proporcionados por el cese del empleo de un empleado como consecuencia de: (a) la decisión de la entidad de finalizar el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o (b) la decisión del empleado de aceptar una oferta de indemnización a cambio de la finalización del vínculo laboral.	Cumple		La institución utiliza las políticas contables del Plan General de Contabilidad versión 2021 sustentadas en NICSP versión 2018
11	2	Cuando un empleado ha prestado servicios a una entidad durante un periodo contable, ¿reconoce la entidad el monto no decrementado de los beneficios a corto plazo que se espera que se paguen a cambio de ese servicio? El beneficio para el empleado se reconoce como un gasto o como un gasto (pasivo) acumulado, este último si el beneficio se trasladó al siguiente periodo.	Cumple		Con la información proporcionada por la unidad primaria, se realiza el registro correspondiente
12	3	¿Reconoce la entidad el costo esperado de los beneficios a corto plazo para empleados en forma de ausencias pagadas de la siguiente manera? (a) en el caso de ausencias retribuidas acumulativas, a medida que los empleados prestan los servicios que incrementan su derecho a ausencias retribuidas en el futuro; y (b) en el caso de ausencias retribuidas no acumulativas, cuando las mismas se hayan producido.	Cumple		Con la información proporcionada por la unidad primaria, se realiza el registro correspondiente
16	4	La entidad mide el costo esperado de los ausencias retribuidas acumulativas como los importes adicionales que espera pagar como consecuencia de los derechos no utilizados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa?	Cumple		La unidad primaria mensualmente realiza los cálculos correspondientes para las ausencias retribuidas acumulativas
27	5	¿Las políticas contables de la entidad reflejan la distinción entre Planes de contribución definida y Planes de beneficios definidos? En virtud de un Plan de contribución definida, la obligación legal o implícita de la entidad se limita al monto que acuerda financiar. En consecuencia, los riesgos actuariales y de inversión recaen sobre el empleado. En contraste con un Plan de Beneficios Definidos, la entidad tiene la obligación de proporcionar los beneficios acordados a los empleados actuales y anteriores; y los riesgos actuariales y de inversión recaen sobre la entidad.	No aplica		
Contabilidad de planes de contribución definidos.			No tener		
54	6	Cuando las contribuciones a un plan de contribuciones definidos no se esperan liquidar totalmente antes de doce meses tras el final del periodo sobre el que se informa en el que los empleados prestan los servicios relacionados, ¿estas se descuentan utilizando la tasa de descuento especificada en el párrafo 85?	No aplica		
Contabilidad de planes de beneficios definidos.			No tener		
63	7	¿Cumple la entidad tanto por su obligación legal en virtud de los términos formales de un plan de beneficios definidos, como también por cualquier obligación constructiva que surja de las prácticas informales de la entidad? (Las prácticas informales dan lugar a una obligación constructiva donde la entidad no tiene otra alternativa realista que pagar los beneficios de los empleados. Un ejemplo de una obligación implícita es cuando un cambio en las prácticas informales de la entidad causará un daño insoportable a su relación con los empleados.	No aplica		
65	8	¿La entidad reconoce el pasivo (activo) por beneficios definidos neto en el estado de situación financiera?	No aplica		
66	9	¿Cuando una entidad tenga un superávit en un plan de beneficios definidos, mide el activo por beneficios definidos neto al menor de: (a) el superávit en el plan de beneficios definidos; y (b) el hecho del activo, determinado utilizando la tasa de descuento especificada en el párrafo 85?	No aplica		
Método de valoración actuarial			No tener		
69	10	¿La entidad utiliza el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos y el costo de servicio presente relacionado y, en su caso, el costo de servicio pasado?	No aplica		
Atribución de los beneficios a los periodos de servicio			No tener		
72	11	¿Al determinar el valor presente de sus obligaciones de beneficios definidos y el costo del servicio actual relacionado a cuanto correspondiente, el costo del servicio pasado, ¿la entidad atribuye el beneficio a los periodos de servicio según la Norma de beneficios del activo ?	No aplica		
83	12	¿La entidad determina sus suposiciones de mortalidad por referencia a su mejor estimación de mortalidad de los participantes del plan durante y después de su periodo de empleo?	No aplica		
89	13	¿La entidad determina sus supuestos de mortalidad por referencia a su mejor estimación de la mortalidad de los miembros del plan tanto durante como después del empleo?	No aplica		
98	14	¿Las suposiciones sobre los costos por atención médica tienen en cuenta los cambios futuros estimados en el costo de los servicios médicos, derivados tanto de la inflación como de las variaciones específicas en los costos por atención médica?	No aplica		
105	15	¿La entidad reconoce el costo de servicio pasado como un gasto en la primera de las siguientes fechas: (a) cuando tenga lugar la modificación o reducción del plan; y (b) cuando la entidad reconozca los costos de reestructuración relacionados (véase la NICSP 19) o los beneficios por cese (véase el párrafo 148)?	No aplica		
112	16	¿Cuando tenga lugar la liquidación, la entidad reconoce una ganancia o pérdida por la liquidación de un plan de beneficios definidos?	No aplica		
118	17	¿Cuando, y sólo cuando, sea prácticamente cierto que un tercero reembolsará alguno o todos los desembolsos requeridos para liquidar una obligación por beneficios definidos, la entidad: (a) Reconozca su derecho al reembolso como un activo separado. La entidad medirá el activo a su valor razonable. (b) Desagregará y reconocerá los cambios en el valor razonable de su derecho al reembolso de la misma forma que los cambios en el valor razonable de los activos del plan (véanse los párrafos 125 y 128). Los componentes del costo de los beneficios definidos reconocidos de acuerdo con el párrafo 122 podrán reconocerse netos de los importes relativos a cambios en el importe en libros del derecho al reembolso?	No aplica		
122	18	¿La entidad reconoce los componentes del costo de los beneficios definidos, excepto en la medida en que otra NICSP requiera o permita su inclusión en el costo de un activo, de la forma siguiente: (a) costo de servicio (véanse los párrafos 88 a 114), en el resultado (ganhos o desahorros); (b) interés neto del pasivo (activo) por beneficios definidos neto (véanse los párrafos 125 a 128), en el resultado (ganhos o desahorros); y (c) nuevas mediciones del pasivo (activo) por beneficios definidos neto (véanse los párrafos 129 a 132), en los activos netos/patrimonio?	No aplica		
133	19	¿La entidad procede a compensar un activo correspondiente a un plan con un pasivo perteneciente a otro plan cuando, y sólo cuando, la entidad: (a) tiene un derecho, exigible legalmente, de utilizar un superávit de un plan para cancelar obligaciones del otro plan; y (b) tiene la intención de cancelar las obligaciones según su valor neto, o de realizar el superávit en un plan, y de forma simultánea, cancelar su obligación en el otro plan?	No aplica		
159	20	¿Para otros beneficios a los empleados a largo plazo, la entidad reconoce, en el resultado (ganhos o desahorros), el importe total neto de los siguientes importes, excepto en la medida en que otra NICSP requiera o permita su inclusión en el costo de un activo: (a) el costo de servicio (véanse los párrafos 68 a 114); (b) el interés neto del pasivo (activo) por beneficios definidos neto (véanse los párrafos 125 a 128); y (c) las nuevas mediciones del pasivo (activo) por beneficios definidos neto (véanse los párrafos 129 a 132)?	No aplica		
168	21	¿Una entidad reconocerá un pasivo y un gasto por indemnizaciones por cese en la primera de las siguientes fechas: (a) cuando la entidad ya no pueda retirar la oferta de esos beneficios; y (b) cuando la entidad reconozca costos por una reestructuración que quede dentro del alcance de la NICSP 19 e involucre el pago de indemnizaciones por cese.	No aplica		
172	22	¿La entidad mide los beneficios de terminación en el reconocimiento inicial y mide y reconoce los cambios posteriores, de acuerdo con la naturaleza del beneficio del empleado?	No aplica		
Revelaciones			No tener		
25		¿Antes que esta Norma no requiera la presentación de información específica sobre beneficios a corto plazo a los empleados, esta Norma requiere hacerlo. Por ejemplo, la NICSP 20 requiere revelar información sobre la reestructuración agregada del personal clave de la gerencia y la NICSP 1, Presentación de Estados Financieros, requiere revelar información sobre el gasto de beneficios a los empleados."	No tener		
33	23	Si una entidad participa en un plan de beneficios definidos para múltiples empleados, a menos que se aplique la NICSP 39-34, deberá revelar la información requerida por los párrafos 137-150 (exceptuando el artículo 150 (b)).	No aplica		
34	24	¿Cuando no se dispone de información suficiente para utilizar la contabilidad de beneficios definidos para un plan de beneficios definidos de múltiples empleados, la entidad divulga la información requerida por el párrafo 150?	No aplica		
36	25	En los casos en que una entidad no puede identificar su parte de la posición financiera subyacente y el desempeño de un plan de beneficios definidos de múltiples empleadores (ver IFRS 39.36), ¿la entidad contabiliza el plan como si fuera un plan de contribución definida, y revela la información adicional requerida por el párrafo 150?	No aplica		
Planes de beneficios definidos que comparten riesgos entre entidades bajo control común			No tener		
43		" Los planes de beneficios definidos que comparten riesgos entre varias entidades bajo control común, por ejemplo, entidades controladas y controladas, de los planes múltiples.	No tener		
42	26	¿La entidad controlada que controla según un criterio de contribución definida también proporcionará información de la entidad controladora, e indicará que, en los estados financieros consolidados de la entidad controladora, el tratamiento contable sigue un criterio de beneficios definidos. La entidad controlada también revelará la información requerida en el párrafo 151?	No aplica		
43	27	¿La entidad revela, en sus estados financieros separados o individuales, la información requerida por el párrafo 151?	No aplica		
Información a revelar			No tener		
55	28	¿La entidad revela al menos (reconoce como pasivo en los estados de contribuciones definidos)?	Cumple		La unidad primaria prepara reporte para su respectiva revelación en los notes contables
56	29	¿En el caso de que fuera requerido por la NICSP 20, la entidad revela información sobre las contribuciones a planes de contribuciones definidos para el personal clave de la gerencia?	No aplica		
Beneficios post-empleo			No tener		
57-58-69		"La contabilización de los planes de beneficios definidos es compleja, puesto que se requieren suposiciones actuariales para medir la obligación y el gasto, y existe la posibilidad de obtener ganancias y pérdidas actuariales. Los planes de beneficios definidos pueden estar financiados a través de un fondo, o por el contrario pueden estar financiados, total o parcialmente, mediante contribuciones realizadas por una entidad, y algunas veces por sus empleados, o otra entidad, o a su vez, puede, de está separado (patrimonio) de la entidad que informa, y se le encargará de pagar los beneficios a los empleados. La NICSP 39-59 describe los pasos necesarios para la contabilidad de los planes de beneficios definidos."			
137	30	La entidad revela la siguiente información:			
137	30 (a)	el explique las características de sus planes de beneficios definidos y los riesgos asociados con ellos (véase el párrafo 141);	No aplica		
137	30 (b)	Identifique y explique los importes en los estados financieros que surgen de sus planes de beneficios definidos (véase los párrafos 142 a 146); y	No aplica		
137	30 (c)	describa la forma en que sus planes de beneficios definidos pueden afectar al importe, calendario e incertidumbre de los pagos de efectivo futuro de la entidad (véase los párrafos 147 a 150).	No aplica		
138		Para cumplir los objetivos del párrafo 137, una entidad considerará todos los elementos siguientes: (a) el nivel de detalle necesario para satisfacer los requerimientos de información a revelar; (b) cuánto datos pone en cada uno de los distintos requerimientos; (c) cuánto agrupación o desagregación realizar; y (d) si los usuarios de los estados financieros necesitan información adicional para evaluar la información cuantitativa revelada."	No tener		
139	31	Si la información a revelar proporcionada de acuerdo con los requerimientos de esta Norma y otras NICSP es insuficiente para alcanzar los objetivos del párrafo 137, ¿la entidad revela la información adicional necesaria para cumplir con los mismos. Por ejemplo, una entidad puede presentar un análisis del valor presente de la obligación por beneficios definidos que distinga la naturaleza, características y riesgos de la obligación? Esta información a revelar podría distinguir:	No tener		
139	31 (a)	Entre los importes adjudicados a los miembros actuales, futuros o pensionados.	No aplica		
139	31 (b)	Entre los beneficios irrevocables y acumulados (irrevocables) pero no irrevocables.	No aplica		
139	31 (c)	Entre beneficios condicionados, montos atribuidos a incrementos de salarios futuros y otros beneficios.	No aplica		

INCUAP 33

Beneficios a los empleados

Objetivo: El objetivo de esta Norma es asegurar el tratamiento contable y la información a revelar sobre los beneficios a los empleados. La Norma requiere que una entidad reconozca:
(a) un pasivo cuando un empleado ha prestado servicios a cambio de beneficios a los empleados que deban pagarse en el futuro; y
(b) un gasto cuando la entidad consume los beneficios económicos o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por un empleado a cambio de los beneficios a los empleados.

La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)

Si

Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".

Orden de pregunta	Nombre de pregunta	Respuesta	Impacto	Estatus	Observaciones								
Orden de pregunta	Nombre de pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de inicio	Fecha para finalizar	Fecha Actual	Duración meses	MeSES Transcurridos	MeSES para finalizar actividad
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE) = 0													
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%													
JERARCA MAXIMO	NOMBRE		FIRMA										
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y	NOMBRE		FIRMA										
CONTADOR	NOMBRE		FIRMA										

[illegible]

NCSF 40						
Combinaciones del Sector Público						
Objetivo: El objetivo de esta Norma es mejorar la relevancia, la representación fiel y la comparabilidad de la información que una entidad que informe proporciona en sus estados financieros sobre una combinación del sector público y sus efectos.						
La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)						
No						
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".						
Numero de párrafo	Numero pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Excepción	Observaciones
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE	FIRMA			
CONTADOR		NOMBRE	FIRMA			

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

14161

RESUMEN MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN NICSP VERSIÓN 2018

VERSIÓN DICIEMBRE 2022

NICSP	La norma se encuentra Vigente	La norma ha sido adoptada en el país	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas / Acciones	% avance Plan de Acción	Transitorio
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros	Si	Si	Si	100%				
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo	Si	Si	Si	100%				
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Si	Si	Si	100%				
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	Si	Si	Si	100%				
NICSP 5 Costos por Préstamos	Si	Si	No					
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio	Si	Si	Si	100%				
NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	Si	Si	No					
NICSP 11 Contratos de Construcción	Si	Si	No					
NICSP 12 Inventarios	Si	Si	Si	100%				
NICSP 13 Arrendamientos	Si	Si	No					
NICSP 14 Hechos Ocurredos Después de la Fecha de Presentación	Si	Si	Si	100%				
NICSP 16 Propiedades de Inversión	Si	Si	No					
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	Si	Si	Si	100%				
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	Si	Si	No					
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	Si	Si	Si	100%				
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	Si	Si	Si	100%				
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	Si	Si	Si	100%				
NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General	Si	Si	No					
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	Si	Si	Si	100%				
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	Si	Si	Si	100%				
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	Si	Si	No					
NICSP 27 Agricultura	Si	Si	No					
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	Si	Si	Si	100%				
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	Si	Si	Si	100%				
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	Si	Si	Si	100%				
NICSP 31 Activos intangibles	Si	Si	Si	100%				
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente	Si	Si	No					
NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	Si	Si	Si	100%				
NICSP 34 Estados Financieros Separados	Si	Si	No					
NICSP 35 Estados Financieros Consolidados	Si	Si	Si	100%				
NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Si	Si	No					
NICSP 37 Acuerdos Conjuntos	Si	Si	Si	100%				
NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	Si	Si	Si	100%				
NICSP 39 Beneficios a los empleados	Si	Si	Si	100%				
NICSP 40 Combinaciones del Sector Público	Si	Si	No					
Promedio General Grado de Aplicación NICSP				100.00%				
Promedio General de Avance en planes de acción (Cantidad de brechas)								
Cantidad de normas aplicables / Cantidad de normas que poseen plan	35	35	22					
Cantidad de normas no aplicables / Cantidad de normas que no poseen plan			13					

La entidad se acoge a los siguientes transitorios:

TOTAL NORMAS			
Ana Patricia Rojas Figueredo			
NOMBRE		FIRMA	
REPRESENTANTE LEGAL			
Puesto vacante			
NOMBRE		FIRMA	
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA			
Cristina Sánchez Anchía			
NOMBRE		FIRMA	
COORDINADORA DE LA UNIDAD FINANCIERA			
Joan Fernando Chaves Valverde			
NOMBRE		FIRMA	
CONTADOR			

Información de
Datos GeneralesNo se debe
modificar